

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cl  
140  
Copa



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

~~EJECUTIVO PRENDARIO~~

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

CLASE: PRENDARIO

DEMANDANTE  
BANCO DAVIVIENDA S.A.  
NIT. 8600343137

DEMANDADO  
CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO  
CC. 386528

Remate  
21 / Junio / 2021  
10:00am  
Vehículo.

CUADERNO: 1

-20

032-2017-00251-00- J. 04 C.M.E.S



11001400303220170025100

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO**

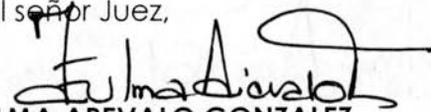
E. S. D.

**ZULMA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del Banco Davivienda S.A., según Escritura pública Número 16587 del 23 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaria 29 del circulo de Bogotá por la Doctora **MARIA MARGARITA GIL NIÑO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.656.705 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y CREDITO DAVIVIENDA**, Nif 860.034.313-7, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogota, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **ROSALBA BERNAL BERNAL**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.716.289 de Bogota, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 258.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA** contra **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO**, también mayor(es) de edad y domiciliado(s) en esta ciudad, identificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía de extranjería No. **386.528** con base en el (los) pagare (s) No. **4118913** el cual garantía la obligación No. **05800325001276080**, título valor que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible provenientes del deudor y garantizadas con **CONTRATO DE PRENDA (GARANTIA MOBILIARIA) ABIERTA Y SIN TENENCIA**, suscrito el 12 de Septiembre de 2011, sobre el **VEHICULO MARCA MAZDA LINEA CX9 CLASE CAMPERO PLACAS RLU518 MODELO 2011 COLOR ALUMINIO METALICO**.

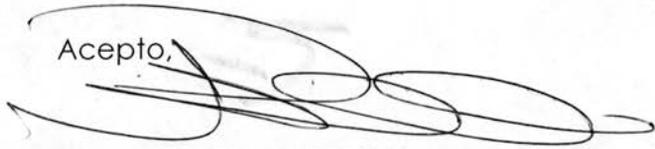
Faculto a mi apoderado para transigir, conciliar, recibir, desistir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrá sustituir el presente poder únicamente y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

Del señor Juez,

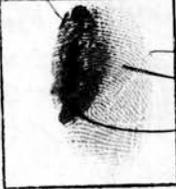
  
**ZULMA AREVALO GONZALEZ**  
C.C. No. 52.113.880 de Bogotá

Acepto,

  
**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C.C. No. 51.716.289 de Bogotá  
T.P. No. 258.450 C.S. de la J.

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C. **NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C. se presentó personalmente: Rosalia Beana Beana  
 quien exhibió la C.C. No. 51716289 de Bosohi y T.P. No. 258450  
 y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: Entorno Corporativo  
 es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.  
 Bogotá D.C. 17 FEB 2011

 **HUELLA DEL INDICE DERECHO**

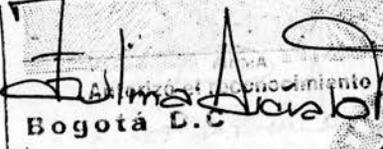
 **FIRMA**  
 Autorizó el reconocimiento

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Oscar Ivan Chacón Páez  
 Notario Público  
 BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C. **NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C. COMPARECIO Zulma Cecilia Acevedo  
 quien se identificó con la C.C. No. 52113880 de Bosohi y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

 **HUELLA DEL INDICE DERECHO**

 **FIRMA**  
 Autorizó el reconocimiento  
 Bogotá D.C. 17 FEB 2011

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Oscar Ivan Chacón Páez  
 Notario Público  
 BOGOTÁ D.C.

# AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ

2

02 E-386528

No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

## PAGARÉ

Yo, CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, mayor con domicilio en BOGOTÁ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que **SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE** pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de BOGOTÁ, el día 10 de FEBRERO de 2017, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA y OCHO PESOS (\$ 11.510.648 ) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de QUINIENTOS CUARENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 548.828 ).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) BOGOTÁ a los 09 días del mes de FEBRERO de 2017

MTI-DAV



84

PAGARE EN BLANCO



05800325001276080

MTI-DAV



7

CARTA DE INSTRUCCIONES



05800325001276080

FIRMA CLIENTE

No. de Identificación: 386528



Huella  
Índice derecho

4118913

ORIGINAL DAVIVIENDA

REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Banco Davivienda S.A.

MTI.860.034.313-7 PR-023-1-VI-2006



## CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

Entre los suscritos a saber: **NIDIA ESPERANZA BLANCO LEON** \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* - , mayor de edad, vecino(a) de **BOGOTÁ** , identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.  
**51736396** de **BOGOTÁ** obrando en nombre y representación del **BANCO**

**DAVIVIENDA S.A.**, sociedad con domicilio principal en Bogotá. D.C. según consta en el certificado de la Superintendencia Bancaria que se adjunta, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará el **ACREEDOR PRENDARIO** y,

mayor de edad y vecino(a) de **BOGOTÁ** identificado(a) como **CARLOS ARMANDO RUIAS AVELEDO** \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el **DEUDOR PRENDARIO**, hemos celebrado el

Contrato de Prenda Abierta y Sin Tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1207 a 1220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda sin tenencia a favor del ACREEDOR PRENDARIO, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

**MARCA:** MAZDA  
**MODELO:** 2011  
**COLOR:** ALUMINIO METALICO  
**No. DE CHASIS:** JM3TB3MA2B0322631  
**No. DE PLACA:**

**LÍNEA:** CX-9  
**TIPO DE CARROCERÍA:** CAMPERO  
**No. DE MOTOR:** CA10381474  
**No. DE SERIE:** JM3TB3MA2B0322631

**SEGUNDA.-** EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo pignorado es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitaciones del dominio o cualquier gravamen.

**TERCERA.-** EL DEUDOR PRENDARIO se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio Colombiano; b) Informar previamente y por escrito al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** cualquier cambio en la dirección del domicilio del DEUDOR PRENDARIO; c) Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo; d) Permitir al ACREEDOR PRENDARIO la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento; e) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y a pagar los impuestos, tasas y contribuciones y f) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado sin el previo permiso por escrito del ACREEDOR PRENDARIO. **CUARTA.-** La prenda constituida por este documento garantiza al ACREEDOR PRENDARIO el pago por parte del DEUDOR PRENDARIO de cualquier obligación a su favor, que por cualquier concepto tuviere o llegare a tener y que conste de Pagares, cheques, letras de cambio, o cualquier otro documento hasta la suma de

\*\*\*\*\* (\$ **74,500,000** **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** \*\*\*\*\* ) más los intereses corrientes, moratorios y

cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor, lo mismo que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento.

**QUINTA.-** EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros y responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo, o a ceder en favor del ACREEDOR PRENDARIO la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la indemnización subrogue al vehículo. Si no cumpliere esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el DEUDOR PRENDARIO autoriza al ACREEDOR PRENDARIO para contratar dicho seguro por cuenta de él y cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con sus intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para el ACREEDOR PRENDARIO, ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. **SEXTA.-** EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que el ACREEDOR PRENDARIO hiciera de los derechos derivados de este documento. **SÉPTIMA.-** El plazo de este contrato de prenda es de

**SESENTA** ( **60** ) meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el DEUDOR PRENDARIO tenga obligaciones a favor del ACREEDOR PRENDARIO. Sin embargo, el ACREEDOR PRENDARIO estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el DEUDOR PRENDARIO haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. **OCTAVA.-** Serán de cargo del DEUDOR PRENDARIO todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato, especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes.

**NOVENA.-** Para todos los efectos legales y procesales se fija como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de **BOGOTÁ** \*\*\*\*\* Para constancia se suscribe en **BOGOTÁ** \*\*\*\*\* a los **DOCE** ( **12** ) días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE** ( **2011** )

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

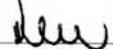
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**EL DEUDOR PRENDARIO**  
  
**CARLOS ARMANDO RUIAS AVELEDO**  
 386528  
 C.C.: **386528** de: \_\_\_\_\_

**EL ACREEDOR PRENDARIO**  
  
**NIDIA ESPERANZA BLANCO LEON**  
 C.C.: **51736396** de **BOGOTÁ**



5001

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CONTRATO DE PRENDA

\*\*\*\*\*



# Certificado de tradición

Nro. CT560044102

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

<b>Placa:</b>	RLU518	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	MAZDA	<b>Modelo:</b>	2011
<b>Color:</b>	ALUMINIO METALICO	<b>Servicio:</b>	PARTICULAR
<b>Carrocería:</b>	WAGON	<b>Motor:</b>	CA10381474
<b>Serie:</b>		<b>Línea:</b>	CX-9
<b>Chasis:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5
<b>VIN:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Puertas:</b>	5
<b>Cilindraje:</b>	3726	<b>Estado:</b>	ACTIVO
<b>Nro de Orden:</b>	No registra		

**Tarjeta de operación:**

**Fecha de expedición T.O.:**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogotá.

## Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

## Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA S.A.

## Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO.

## Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



# Certificado de tradición

Nro. CT560044102

Dado en Bogotá, 17 de febrero de 2017 a las 13:56:28

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN  
Directora de Servicios al Ciudadano

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 052089378FCF8D

17 DE FEBRERO DE 2017 HORA 09:02:53

R052089378 PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:



QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA  
CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	JUNTA DIRECTIVA	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	JUNTA DIRECTIVA	2008/03/11	00160927
9557	2012/07/31	NOTARIA 29	2012/09/21	00215275

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012,  
INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIL NIÑO MARIA MARGARITA	C.C. 000000051656705
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016,  
INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013,  
INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO  
VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574

QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014,  
INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012,  
INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
VIVAS AGUILERA AIDA MARINA C.C. 000000051692032  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
LOZANO DELGADO EDUARDO C.C. 000000019313996  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO C.C. 000000007226734  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
BENAVIDES ZARATE ALFREDO C.C. 000000079283505  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO C.C. 000000014220199  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS C.C. 000000008693620

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS AGUILERA Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4278 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00244826 DEL LIBRO VI, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO ANGELA MERCEDES GUTIERREZ MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y OTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE CREDITOS HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACION PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8. OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL, SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12 SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACION PARCIAL, CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15. PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS

HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 17. PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) 18. PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBIO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 19. PARA QUE FIRME, EL FORMULARIO UNICO DE TRASPASO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A CONTRATOS LEASING, DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA PREVIA ERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 20. PARA QUE FIRME CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE CARROCERÍA, CAMBIOS DE EMPRESA, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN PARA CHATARIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 21 PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA SOLICITAR DOCUMENTOS TALES COMO: A) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA ,PARA TRAMITE NOTARIAL ANTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. B) CERTIFICADO CATASTRAL Y/O BOLETÍN DE NOMENCLATURA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO. C) DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ANTE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS. 22. PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS, SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO A) INSTALACION Y CANCELACION DE SERVICIOS PUBLICOS. B) TRASLADO DE SERVICIOS PUBLICOS. C) RECONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. D) PARA PRESENTAR RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS Y E) REPRESENTAR AL BANCO ANTE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE LOS CONJUNTOS DONDE SE ENCUENTRE EL LEASING HABITACIONAL. 23. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO O QUE SEAN GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO. 24. EL APODERADO ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES: RECIBIR, ENTRAGR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONDONAR, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES AQUÍ ENCOMENDADAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA UNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA QUE DEPENDAN DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 052089378FCF8D

17 DE FEBRERO DE 2017 HORA 09:02:53

R052089378

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

MANDATO AQUÍ OTORGADO, SE TENDRA POR REVOCADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociidades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Puentes A.*

102

9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., en adelante será Banco Davivienda S.A.. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522**

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Alvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Claudia Mena Cardona Fecha de inicio del cargo: 25/01/2007	CC - 31468596	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 1

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2011/09/16		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74.500.000.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/04	0.00	1.781.000.00	355.948.78	0.00	0.00	35.870.35	0.00	0.00	530.581.05	0.00	858.599.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/05	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/06	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/07	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/10	0.00	0.00	-87.152.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.152.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/11	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/12	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/13	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/14	0.00	0.00	-29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/16	0.00	0.00	-58.090.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.090.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16		1.781.000.00	0.00	0.00	0.00	35.870.35	0.00	15.25	879.100.41	0.00	858.599.82	0.00	0.00	27.57	0.00	73.641.400.18	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/10/19	0.00	0.00	-7.429.42	0.00	0.00	7.429.42	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/08	0.00	1.773.570.00	227.648.40	0.00	0.00	28.027.53	15.25	0.00	649.078.64	0.00	868.815.43	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/09	0.00	0.00	-27.770.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.770.96	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/10	0.00	0.00	-27.770.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.770.96	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/11	0.00	0.00	-27.770.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.770.96	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/15	0.00	0.00	-111.147.60	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	111.147.60	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/16	0.00	0.00	-27.770.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.770.96	0.00	0.00	0.00	27.57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16		1.781.000.00	0.00	0.00	0.00	35.456.95	0.00	15.25	871.310.08	0.00	868.815.43	0.00	0.00	28.63	0.00	72.772.584.75	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/11/17	0.00	0.00	-5.416.96	0.00	0.00	5.416.96	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

12

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 2

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2011/12/16	2011/11/30	0.00	1.776.000.00	464.438.30	0.00	0.00	29.621.67	15.25	0.00	402.787.44	0.00	879.152.59	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/01	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/02	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/05	0.00	0.00	-85.084.15	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	85.084.15	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/06	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/07	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/09	0.00	0.00	-56.711.55	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	56.711.55	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/12	0.00	0.00	-85.084.15	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	85.084.15	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/13	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/14	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/15	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/16	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16		1.781.000.00	0.00	0.00	0.00	35.038.63	0.00	15.25	856.468.57	0.00	879.152.59	0.00	0.00	28.63	0.00	71.893.432.16	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2011/12/19	0.00	0.00	-10.757.17	0.00	0.00	10.757.17	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/11	0.00	1.770.000.00	139.793.60	0.00	0.00	23.858.16	15.25	0.00	716.735.51	0.00	889.612.73	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/12	0.00	0.00	-27.095.98	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.095.98	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/13	0.00	0.00	-27.095.98	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.095.98	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/16	0.00	0.00	-81.319.04	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	81.319.04	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16		1.780.000.00	0.00	0.00	0.00	34.615.33	0.00	15.25	852.246.51	0.00	889.612.73	0.00	0.00	28.63	0.00	71.003.819.43	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/01/17	0.00	0.00	-4.282.60	0.00	0.00	4.282.60	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/09	0.00	1.776.000.00	192.732.68	0.00	0.00	29.904.40	15.25	0.00	653.165.58	0.00	900.197.34	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

5

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 3

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Dia de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/02/16	2012/02/10	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/13	0.00	0.00	-80.288.06	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	80.288.06	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/14	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/15	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/16	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16		1.780.000.00	0.00	0.00	0.00	34.187.00	0.00	15.25	840.463.44	0.00	900.197.34	0.00	0.00	29.69	0.00	70.103.622.09	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/02/17	0.00	0.00	-5.434.82	0.00	0.00	5.434.82	15.25	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/09	0.00	1.774.000.00	202.918.34	0.00	0.00	28.318.75	15.25	0.0000	631.855.03	0.00	910.907.88	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/12	0.00	0.00	-84.713.33	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	84.713.33	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/13	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/14	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/15	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/16	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16		1.779.000.00	0.00	0.00	0.00	33.753.57	0.00	15.25	829.473.40	0.00	910.907.88	0.00	0.00	29.69	0.00	69.192.714.21	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/03/20	0.00	0.00	-5.299.97	0.00	0.00	5.299.97	15.25	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/09	0.00	1.774.000.00	187.733.78	0.00	0.00	28.015.02	15.25	0.0000	636.505.35	0.00	921.745.85	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/10	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/11	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/12	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/13	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/16	0.00	0.00	-78.189.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	78.189.16	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

64

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 4

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/04/16		1.779.000,00	0,00	0,00	0,00	33.314,99	0,00	15,25	818.906,83 0,0000	0,00 0,0000	921.745,85 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	68.270.968,36	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/04/17	0,00	0,00	-5.332,30	0,00	0,00	5.332,30	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/08	0,00	1.773.000,00	218.011,86	0,00	0,00	27.538,89	15,25	0,00 0,0000	594.736,48 0,0000	0,00 0,0000	932.712,77 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/09	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	26.553,89 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/10	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	26.553,89 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/11	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	26.553,89 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/14	0,00	0,00	-79.693,20	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	79.693,20 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/15	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	26.553,89 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/16	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	26.553,89 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16		1.778.000,00	0,00	0,00	0,00	32.871,19	0,00	15,25	807.199,13 0,0000	0,00 0,0000	932.712,77 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	67.338.255,59	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/05/17	0,00	0,00	-5.549,21	0,00	0,00	5.549,21	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/12	0,00	1.773.000,00	105.040,44	0,00	0,00	26.872,89	15,25	0,00 0,0000	697.276,49 0,0000	0,00 0,0000	943.810,18 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/13	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	25.336,98 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/14	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	25.336,98 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/15	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	25.336,98 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/16	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	25.336,98 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16		1.778.000,00	0,00	0,00	0,00	32.422,10	0,00	15,25	798.624,41 0,0000	0,00 0,0000	943.810,18 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	66.394.445,41	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16	2012/06/20	0,00	0,00	-3.692,52	0,00	0,00	3.692,52	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16	2012/07/16	0,00	1.774.000,00	0,00	0,00	0,00	28.275,15	15,25	0,00 0,0000	789.959,68 0,0000	0,00 0,0000	955.765,17 0,0000	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16		1.777.000,00	0,00	0,00	0,00	31.967,67	0,00	15,25	789.959,68 0,0000	0,00 0,0000	955.039,62 0,0000	0,00 0,0000	0,00	30,76	0,00	65.438.680,24	0,0000	0,0000	0,0000

15

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 5

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. de identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/08/16	2012/08/06	0.00	1.777.692.52	253.350.16	0.00	0.00	31.507.49	15.25	0.00	526.423.57	0.00	966.411.30	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/08	0.00	0.00	-49.216.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	49.216.32	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/09	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.603.45	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/10	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.603.45	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/13	0.00	0.00	-73.838.60	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	73.838.60	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/14	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.603.45	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/15	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.603.45	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/16	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.603.45	0.00	0.00	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16		1.777.000.00	0.00	0.00	0.00	31.507.49	0.00	15.25	772.495.74	0.00	966.411.30	0.00	0.00	31.22	0.00	64.472.268.94	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/08/17	0.00	0.00	-7.277.99	0.00	0.00	7.277.99	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/06	0.00	1.770.000.00	249.676.92	0.00	0.00	23.764.19	15.25	0.00	518.649.24	0.00	977.909.65	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/07	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.230.27	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/10	0.00	0.00	-72.718.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	72.718.62	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/11	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.230.27	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/12	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.230.27	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/13	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.230.27	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/14	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.230.27	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/16	0.00	0.00	-48.469.81	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	48.469.81	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16		1.777.000.00	0.00	0.00	0.00	31.042.18	0.00	15.25	760.989.02	0.00	977.909.65	0.00	0.00	31.22	0.00	63.494.359.29	0.0000	0.0000	0.0000
2012/10/16	2012/09/18	0.00	0.00	-7.337.14	0.00	0.00	7.337.14	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/10/16	2012/10/16	0.00	1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.234.20	15.25	0.00	755.454.37	0.00	990.311.43	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

RB

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 6

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/10/16		1.776.000.00	0.00	0.00	0.00	30.571.34	0.00	15.25	755.454.37 0.0000	0.00 0.0000	989.544.81 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.22	0.00	62.504.047.86	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/07	0.00	1.776.000.00	217.717.91	0.00	0.00	30.094.52	15.25	0.00 0.0000	526.860.04 0.0000	0.00 0.0000	1.001.327.53 0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/08	0.00	0.00	-23.470.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.470.23 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/09	0.00	0.00	-23.470.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.470.23 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/13	0.00	0.00	-93.934.82	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	93.934.82 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/14	0.00	0.00	-23.470.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.470.23 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/15	0.00	0.00	-23.470.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.470.23 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16	2012/11/16	0.00	0.00	-23.470.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.470.23 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/11/16		1.776.000.00	0.00	0.00	0.00	30.094.52	0.00	15.25	738.146.01 0.0000	0.00 0.0000	1.001.327.53 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.34	0.00	61.502.720.33	0.0000	0.0000	0.0000
2012/12/16	2012/11/19	0.00	0.00	-6.431.94	0.00	0.00	6.431.94	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/12/16	2012/12/13	0.00	1.769.000.00	74.386.15	0.00	0.00	23.180.46	15.25	0.00 0.0000	658.192.08 0.0000	0.00 0.0000	1.013.241.31 0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/12/16	2012/12/14	0.00	0.00	-23.853.17	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	23.853.17 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/12/16	2012/12/16	0.00	0.00	-47.715.79	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	47.715.79 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/12/16		1.775.000.00	0.00	0.00	0.00	29.612.40	0.00	15.25	729.761.04 0.0000	0.00 0.0000	1.013.241.31 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.34	0.00	60.489.479.02	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16	2012/12/18	0.00	0.00	-2.817.19	0.00	0.00	2.817.19	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16	2013/01/11	0.00	1.773.000.00	118.351.05	0.00	0.00	26.307.35	15.25	0.00 0.0000	603.044.76 0.0000	0.00 0.0000	1.025.296.84 0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16	2013/01/14	0.00	0.00	-68.102.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	68.102.96 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16	2013/01/15	0.00	0.00	-22.692.30	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	22.692.30 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16	2013/01/16	0.00	0.00	-22.692.30	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00 0.0000	22.692.30 0.0000	0.00 0.0000	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/01/16		1.775.000.00	0.00	0.00	0.00	29.124.54	0.00	15.25	716.532.32 0.0000	0.00 0.0000	1.025.296.84 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.34	0.00	59.464.182.18	0.0000	0.0000	0.0000

17

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 7

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/02/16	2013/01/17	0.00	0.00	-4.863.49	0.00	0.00	4.863.49	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/05	0.00	1.770.000.00	253.241.48	0.00	0.00	23.767.39	15.25	0.00	455.495.32	0.00	1.037.495.81	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/06	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/07	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/08	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/11	0.00	0.00	-66.914.74	0.00	0.00	0.00	15.25	-0.00	66.914.74	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/12	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/13	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/14	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/15	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/16	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	22.296.38	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16		1.774.000.00	0.00	0.00	0.00	28.630.88	0.00	15.25	700.781.10	0.00	1.037.495.81	0.00	0.00	31.07	0.00	58.426.686.37	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/02/19	0.00	0.00	-7.955.70	0.00	0.00	7.955.70	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/13	0.00	1.767.000.00	76.700.24	0.00	0.00	20.175.64	15.25	0.00	620.284.19	0.00	1.049.839.93	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/14	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/15	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/16	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16		1.774.000.00	0.00	0.00	0.00	28.131.34	0.00	15.25	693.010.88	0.00	1.049.839.93	0.00	0.00	31.07	0.00	57.376.846.44	0.0000	0.0000	0.0000
2013/04/16	2013/03/19	0.00	0.00	-3.973.55	0.00	0.00	3.973.55	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/04/16	2013/04/15	0.00	1.770.000.00	23.496.25	0.00	0.00	23.652.32	15.25	0.00	660.520.52	0.00	1.062.330.91	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/04/16	2013/04/16	0.00	0.00	-21.490.35	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.490.35	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

18

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 8

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Ylr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/04/16		1.773.000,00	0,00	0,00	0,00	27.625,87	0,00	15,25	682.010,87 0,0000	0,00 0,0000	1.062.330,91 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,07	0,00	56.314.515,53	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/04/17	0,00	0,00	-2.005,90	0,00	0,00	2.005,90	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/10	0,00	1.770.995,00	135.527,72	0,00	0,00	25.108,48	15,25	0,00 0,0000	535.388,29 0,0000	0,00 0,0000	1.074.970,51 0,0000	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/14	0,00	0,00	-87.183,41	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	87.183,41 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/15	0,00	0,00	-21.782,94	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	21.782,94 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/16	0,00	0,00	-21.782,94	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	21.782,94 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16		1.773.000,00	0,00	0,00	0,00	27.114,38	0,00	15,25	666.137,58 0,0000	0,00 0,0000	1.074.970,51 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	55.239.545,02	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/05/17	0,00	0,00	-4.778,43	0,00	0,00	4.778,43	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/06	0,00	1.768.000,00	214.044,84	0,00	0,00	21.818,37	15,25	0,00 0,0000	444.376,29 0,0000	0,00 0,0000	1.087.760,50 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/07	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.665,02 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/11	0,00	0,00	-82.707,53	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	82.707,53 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/12	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.665,02 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/13	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.665,02 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/14	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.665,02 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/16	0,00	0,00	-41.337,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	41.337,95 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16		1.772.000,00	0,00	0,00	0,00	26.596,80	0,00	15,25	651.081,85 0,0000	0,00 0,0000	1.087.760,50 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	54.151.784,52	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/06/18	0,00	0,00	-7.339,28	0,00	0,00	7.339,28	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/10	0,00	1.764.661,00	130.397,64	0,00	0,00	18.733,79	15,25	0,00 0,0000	514.826,91 0,0000	0,00 0,0000	1.100.702,66 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/11	0,00	0,00	-20.919,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.919,95 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/12	0,00	0,00	-20.919,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	20.919,95 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/15	0,00	0,00	-62.784,68	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	62.784,68 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000

19

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 9

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. de identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/07/16	2013/07/16	0.00	0.00	-20.919.95	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	20.919.95	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/07/16		1.772.000.00	0.00	0.00	0.00	26.073.07	0.00	15.25	640.371.44	0.00	1.100.702.66	0.00	0.00	31.22	0.00	53.051.081.86	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/07/17	0.00	0.00	-4.853.11	0.00	0.00	4.853.11	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/02	0.00	1.766.147.00	286.440.75	0.00	0.00	20.689.98	15.25	0.00	345.217.46	0.00	1.113.798.81	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/05	0.00	0.00	-59.482.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	59.482.57	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/06	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/08	0.00	0.00	-39.647.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	39.647.46	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/09	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/12	0.00	0.00	-59.482.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	59.482.57	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/13	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/14	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/15	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/16	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16		1.771.000.00	0.00	0.00	0.00	25.543.09	0.00	15.25	622.749.70	0.00	1.113.798.81	0.00	0.00	30.45	0.00	51.937.283.05	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/08/20	0.00	0.00	-8.908.51	0.00	0.00	8.908.51	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/05	0.00	1.762.092.00	221.103.59	0.00	0.00	16.098.31	15.25	0.00	397.839.32	0.00	1.127.050.78	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/06	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/09	0.00	0.00	-58.191.79	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	58.191.79	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/10	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/11	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/12	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

20

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 10

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/09/16	2013/09/13	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/16	0.00	0.00	-58.191.79	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	58.191.79	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16		1.771.000.00	0.00	0.00	0.00	25.006.82	0.00	15.25	611.172.10	0.00	1.127.050.78	0.00	0.00	30.45	0.00	50.810.232.27	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/09/17	0.00	0.00	-7.770.81	0.00	0.00	7.770.81	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/07	0.00	1.762.230.00	182.650.35	0.00	0.00	16.693.35	15.25	0.00	422.425.88	0.00	1.140.460.42	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/07	0.00	694.91	694.91	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/08	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/09	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/10	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/11	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/15	0.00	0.00	-78.392.75	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	78.392.75	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/16	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16		1.770.000.00	0.00	0.00	0.00	24.464.16	0.00	15.25	598.751.48	0.00	1.140.460.42	0.00	0.00	30.45	0.00	49.669.771.85	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/10/17	0.00	0.00	-7.019.66	0.00	0.00	7.019.66	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/12	0.00	1.761.981.00	76.733.74	0.00	0.00	16.895.39	15.25	0.00	514.322.27	0.00	1.154.029.60	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/13	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/14	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/15	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/16	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16		1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.915.05	0.00	15.25	588.379.19	0.00	1.154.029.60	0.00	0.00	29.69	0.00	48.515.742.25	0.0000	0.0000	0.0000
2013/12/16	2013/11/19	0.00	0.00	-2.676.82	0.00	0.00	2.676.82	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

21

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 11

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. de identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/12/16	2013/12/16	0.00	1.770.000.00	0.00	0.00	0.00	20.682.60	15.25	0.00	577.239.12	0.00	1.172.078.28	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/12/16		1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.359.42	0.00	15.25	577.239.12	0.00	1.167.760.23	0.00	0.00	29.69	0.00	47.343.663.97	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/14	0.00	1.768.000.00	36.748.51	0.00	0.00	22.795.08	15.25	0.00	526.750.80	0.00	1.181.705.61	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/15	0.00	0.00	-17.616.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.616.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/16	0.00	0.00	-17.616.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.616.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16		1.768.000.00	0.00	0.00	0.00	22.795.08	0.00	15.25	561.982.80	0.00	1.181.705.61	0.00	0.00	29.69	0.00	46.161.958.36	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/01/17	0.00	0.00	-1.516.51	0.00	0.00	1.516.51	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/13	0.00	1.766.484.00	54.211.14	0.00	0.00	20.709.60	15.25	0.00	495.797.73	0.00	1.195.765.53	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/14	0.00	0.00	-17.159.68	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.159.68	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/16	0.00	0.00	-34.325.93	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	34.325.93	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16		1.768.000.00	0.00	0.00	0.00	22.226.11	0.00	15.25	547.283.34	0.00	1.195.765.53	0.00	0.00	29.38	0.00	44.966.192.83	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16	2014/02/18	0.00	0.00	-2.725.53	0.00	0.00	2.725.53	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16	2014/03/16	0.00	1.763.925.00	0.00	0.00	0.00	18.924.84	15.25	0.00	535.006.74	0.00	1.209.993.42	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16		1.767.000.00	0.00	0.00	0.00	21.650.37	0.00	15.25	535.006.74	0.00	1.209.992.73	0.00	0.00	29.38	0.00	43.756.199.41	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/14	0.00	1.767.000.00	34.706.76	0.00	0.00	21.067.78	15.25	0.00	486.836.24	0.00	1.224.389.22	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/15	0.00	0.00	-16.230.69	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.230.69	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/16	0.00	0.00	-16.230.69	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.230.69	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16		1.767.000.00	0.00	0.00	0.00	21.067.78	0.00	15.25	519.297.62	0.00	1.224.389.22	0.00	0.00	29.38	0.00	42.531.810.19	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/04/21	0.00	0.00	-2.245.38	0.00	0.00	2.245.38	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/08	0.00	1.763.755.00	136.053.02	0.00	0.00	18.232.88	15.25	0.00	370.512.11	0.00	1.238.956.99	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

22

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 12

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Dia de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/05/16	2014/05/09	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/12	0.00	0.00	-48.869.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	48.869.10	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/13	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/14	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/15	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/16	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16		1.766.000.00	0.00	0.00	0.00	20.478.26	0.00	15.25	500.797.46	0.00	1.238.956.99	0.00	0.00	29.38	0.00	41.292.853.20	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/05/19	0.00	0.00	-5.767.67	0.00	0.00	5.767.67	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/06/13	0.00	1.759.233.00	47.919.28	0.00	0.00	14.114.06	15.25	0.00	443.501.57	0.00	1.253.698.09	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/06/16	0.00	0.00	-45.855.92	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	45.855.92	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16		1.765.000.00	0.00	0.00	0.00	19.881.73	0.00	15.25	489.357.49	0.00	1.253.698.09	0.00	0.00	29.38	0.00	40.039.155.11	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/06/17	0.00	0.00	-2.063.36	0.00	0.00	2.063.36	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/14	0.00	1.762.937.00	32.657.36	0.00	0.00	17.214.73	15.25	0.00	444.450.34	0.00	1.268.614.57	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/15	0.00	0.00	-15.288.61	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	15.288.61	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/16	0.00	0.00	-15.288.61	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	15.288.61	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16		1.765.000.00	0.00	0.00	0.00	19.278.09	0.00	15.25	475.027.56	0.00	1.268.614.57	0.00	0.00	29.38	0.00	38.770.540.54	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/07/17	0.00	0.00	-2.080.14	0.00	0.00	2.080.14	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/13	0.00	1.761.920.00	45.213.34	0.00	0.00	16.587.14	15.25	0.00	416.410.98	0.00	1.283.708.54	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/14	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/15	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/16	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

12

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 13

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/08/16		1.764.000,00	0,00	0,00	0,00	18.667,28	0,00	15,25	459.327,36 0,0000	0,00 0,0000	1.283.708,54 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	37.486.832,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/09/16	2014/08/20	0,00	0,00	-2.296,96	0,00	0,00	2.296,96	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/09/16		1.764.000,00	0,00	0,00	0,00	18.049,20	0,00	15,25	446.017,26 0,0000	0,00 0,0000	1.298.982,09 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	37.948.601,50	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/17	0,00	1.761.657,00	0,00	0,00	0,00	15.753,03	15,25	0,00 0,0000	446.017,26 0,0000	0,00 0,0000	1.298.982,09 0,0000	0,00	28,93	904,62	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/18	0,00	1.764.000,00	402.750,48	0,00	0,00	18.266,20	15,25	0,00 0,0000	28.545,96 0,0000	0,00 0,0000	1.314.437,36 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/19	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/22	0,00	0,00	-41.271,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	41.271,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/23	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/24	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/25	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/26	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/29	0,00	0,00	-41.271,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	41.271,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/09/30	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/01	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/02	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/03	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/06	0,00	0,00	-41.271,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	41.271,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/07	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/08	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/09	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2014/10/16	2014/10/10	0,00	0,00	-13.751,84	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00 0,0000	13.751,84 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	28,93	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000

258

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 14

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de 1a Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/10/16	2014/10/14	0.00	0.00	-55.039.97	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	55.039.97	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/15	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/16	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16		1.764.000.00	0.00	0.00	0.00	18.266.99	0.00	15.25	413.679.05	0.00	1.314.437.36	0.00	0.00	28.93	0.00	34.873.412.55	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/17	0.00	0.00	-13.308.14	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.308.14	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/17	0.00	1.744.383.00	397.515.59	0.00	0.00	16.790.89	15.25	0.00	0.00	0.00	1.330.076.52	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/20	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	38.416.41	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/21	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/22	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/23	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/24	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/27	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	38.416.41	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/28	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/29	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/30	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/31	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/04	0.00	0.00	-51.231.67	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	51.231.67	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/05	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/06	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/07	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/10	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	38.416.41	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/11	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

28

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 15

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/11/16	2014/11/12	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/13	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/14	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/16	0.00	0.00	-25.606.04	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	25.606.04	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16		1.762.000.00	0.00	0.00	0.00	16.790.89	0.00	15.25	397.403.63	0.00	1.330.076.52	0.00	0.00	28.63	0.00	33.543.336.03	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16	2014/11/19	0.00	0.00	-17.729.35	0.00	0.00	16.150.48	15.25	0.00	1.578.87	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16	2014/12/16	0.00	1.743.404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	397.502.00	0.00	1.345.902.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16		1.762.000.00	0.00	0.00	0.00	16.150.48	0.00	15.25	399.080.87	0.00	1.345.901.76	0.00	0.00	28.63	0.00	32.197.434.03	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16	2015/01/15	0.00	1.761.000.00	12.926.48	0.00	0.00	15.502.45	15.25	0.00	370.655.79	0.00	1.361.915.28	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16	2015/01/16	0.00	0.00	-11.767.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.767.23	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16		1.761.000.00	0.00	0.00	0.00	15.502.45	0.00	15.25	382.423.02	0.00	1.361.915.28	0.00	0.00	28.63	0.00	30.835.518.75	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/01/19	0.00	0.00	-1.159.25	0.00	0.00	1.159.25	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/10	0.00	1.758.841.00	71.502.19	0.00	0.00	13.687.47	15.25	0.00	295.532.00	0.00	1.378.119.34	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/11	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/12	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/13	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/16	0.00	0.00	-33.736.88	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	33.736.88	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16		1.760.000.00	0.00	0.00	0.00	14.846.72	0.00	15.25	362.992.84	0.00	1.378.119.34	0.00	0.00	28.78	0.00	29.457.399.41	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/02/17	0.00	0.00	-4.041.35	0.00	0.00	4.041.35	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/11	0.00	1.755.959.00	63.708.30	0.00	0.00	10.141.83	15.25	0.00	287.592.68	0.00	1.394.516.19	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

28

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 16

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/03/16	2015/03/12	0.00	0.00	-11.856.82	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.856.82	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/13	0.00	0.00	-11.856.82	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.856.82	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/16	0.00	0.00	-35.585.50	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	35.585.50	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16		1.760.000.00	0.00	0.00	0.00	14.183.18	0.00	15.25	346.891.82	0.00	1.394.516.19	0.00	0.00	28.78	0.00	28.062.883.22	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16	2015/03/17	0.00	0.00	-4.409.16	0.00	0.00	4.409.16	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16	2015/04/16	0.00	1.754.103.00	0.00	0.00	0.00	9.102.59	15.25	0.00	333.891.44	0.00	1.411.108.97	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16		1.759.000.00	0.00	0.00	0.00	13.511.75	0.00	15.25	333.891.44	0.00	1.411.108.12	0.00	0.00	28.78	0.00	26.651.774.25	0.0000	0.0000	0.0000
2015/05/16	2015/05/16	0.00	1.757.832.00	0.00	0.00	0.00	12.832.32	15.25	0.00	317.102.13	0.00	1.427.897.55	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/05/16		1.758.000.00	0.00	0.00	0.00	12.832.32	0.00	15.25	317.102.13	0.00	1.427.897.48	0.00	0.00	28.93	0.00	25.223.876.70	0.0000	0.0000	0.0000
2015/06/16	2015/06/16	0.00	1.757.145.00	0.00	0.00	0.00	12.144.82	15.25	0.00	300.113.02	0.00	1.444.887.16	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/06/16		1.758.000.00	0.00	0.00	0.00	12.144.82	0.00	15.25	300.113.02	0.00	1.444.886.59	0.00	0.00	28.93	0.00	23.778.989.54	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/14	0.00	1.757.000.00	18.966.10	0.00	0.00	11.449.13	15.25	0.00	263.956.06	0.00	1.462.628.71	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/15	0.00	0.00	-8.800.14	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	8.800.14	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/16	0.00	0.00	-10.165.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	8.800.14	0.00	1.365.82	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16		1.757.000.00	0.00	0.00	0.00	11.449.13	0.00	15.25	281.556.34	0.00	1.462.077.84	0.00	0.00	28.93	0.00	22.314.995.01	0.0000	0.0000	0.0000
2015/08/16	2015/08/16	0.00	1.755.744.00	0.00	0.00	0.00	10.744.24	15.25	0.00	265.503.21	0.00	1.479.496.55	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/08/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.744.24	0.00	15.25	265.503.21	0.00	1.479.496.43	0.00	0.00	28.78	0.00	20.835.498.46	0.0000	0.0000	0.0000
2015/09/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.031.89	0.00	15.25	247.900.15	0.00	1.497.099.47	0.00	0.00	28.78	0.00	21.093.430.50	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/18	0.00	3.513.108.00	214.833.41	0.00	0.00	20.188.08	15.25	0.00	263.154.80	0.00	3.012.856.09	0.00	28.78	2.075.62	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

28

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 17

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/10/16	2015/09/21	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.092.66	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/22	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/23	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/24	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/25	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/28	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.092.66	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/29	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/30	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/01	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/02	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/05	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.092.66	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/06	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/07	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/08	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/09	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/13	0.00	0.00	-28.129.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.129.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/14	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/15	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/16	0.00	0.00	-25.032.93	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	7.028.10	0.0000	0.0000	18.004.83	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.156.19	0.00	15.25	212.083.23	0.00	1.514.911.94	0.0000	0.0000	28.78	0.00	17.804.637.54	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/19	0.00	1.754.000.00	191.448.14	0.00	0.00	8.572.59	15.25	0.00	20.391.24	0.0000	0.0000	1.533.588.03	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/19	0.00	1.338.95	0.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.00	0.0000	0.0000	1.338.95	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

22

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 18

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/11/16	2015/10/20	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/21	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/22	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/23	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/26	0.00	0.00	-18.633.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.633.32	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/27	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/28	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/29	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/30	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/03	0.00	0.00	-24.849.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.849.16	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/04	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/05	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/06	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/09	0.00	0.00	-18.633.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.633.32	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/10	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/11	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/12	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/13	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/16	0.00	0.00	-36.201.39	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.633.32	0.00	17.568.07	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16		1.754.000.00	0.00	0.00	0.00	8.572.59	0.00	15.25	194.271.31	0.00	1.533.160.62	0.00	0.00	28.93	0.00	16.252.142.49	0.0000	0.0000	0.0000
2015/12/16		1.753.000.00	0.00	0.00	0.00	7.825.09	0.00	15.25	193.367.55	0.00	1.551.632.19	0.00	0.00	28.93	0.00	16.453.335.13	0.0000	0.0000	0.0000

208

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 19

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/01/16	2015/12/21	0.00	601.492.00	0.00	0.00	0.00	7.825.09	15.25	0.00	193.367.55	0.00	394.896.56	0.00	28.93	5.402.80	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/28	0.00	2.934.392.00	107.446,17	0.00	0.00	7.924.26	15.25	0.00	67.460.34	0.00	2.727.530.31	0.00	28.93	5.638.92	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/29	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/30	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/04	0.00	0.00	-25.071.50	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	25.071.50	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/05	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/06	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/07	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/08	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/12	0.00	0.00	-20.053.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	20.053.38	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/13	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/14	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/15	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/16	0.00	0.00	-17.227.06	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.00	12.216.59	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16		1.753.000.00	0.00	0.00	0.00	7.924.26	0.00	15.25	162.689.92	0.00	1.570.093.49	0.00	0.00	28.93	0.00	13.117.499.03	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/20	0.00	1.752.000.00	136.037.17	0.00	0.00	6.315.82	15.25	0.00	20.034.69	0.00	1.589.612.32	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/21	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/22	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/25	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/26	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/27	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/28	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

20

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 20

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Ylr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Ylr. Causado Int. Ctes.	Ylr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Ylr. Pagado Int. Mora	Ylr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/02/16	2016/01/29	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/01	0.00	0.00	-13.202.60	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.60	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/02	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/03	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/04	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/05	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/08	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/09	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/10	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/11	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/12	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/15	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/16	0.00	0.00	-21.638.05	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	17.238.86	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16		1.752.000.00	0.00	0.00	0.00	6.315.82	0.00	15.25	138.833.00	0.00	1.588.928.14	0.00	0.00	29.38	0.00	11.510.647.85	0.0000	0.0000	0.0000
2016/03/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.542.15	0.00	15.25	136.953.40	0.00	1.608.046.44	0.00	0.00	29.38	0.00	11.653.143.40	0.0000	0.0000	0.0000
2016/04/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.614.96	0.00	15.25	117.820.84	0.00	1.627.178.96	0.00	0.00	29.38	0.00	11.776.579.20	0.0000	0.0000	0.0000
2016/05/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.695.76	0.00	15.25	98.460.70	0.00	1.646.539.11	0.00	0.00	30.76	0.00	11.880.735.66	0.0000	0.0000	0.0000
2016/06/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.786.21	0.00	15.25	78.870.18	0.00	1.666.129.62	0.00	0.00	30.76	0.00	11.965.392.05	0.0000	0.0000	0.0000
2016/07/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.883.01	0.00	15.25	59.046.63	0.00	1.685.953.21	0.00	0.00	30.76	0.00	12.030.321.69	0.0000	0.0000	0.0000

31

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 21

CLIENTE

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

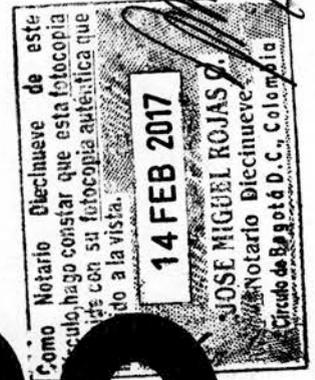
Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/08/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.993.95	0.00	15.25	38.987.18 0.0000	0.00 0.0000	1.706.012.66 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.99	0.00	12.075.302.82	0.0000	0.0000	0.0000
2016/09/16		1.596.000.00	0.00	0.00	0.00	6.114.38	0.00	15.25	18.689.10 0.0000	0.00 0.0000	1.570.787.85 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.99	0.00	12.100.106.30	0.0000	0.0000	0.0000
2016/10/16		7.000.00	0.00	0.00	0.00	6.239.37	0.00	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	31.99	0.00	12.106.345.67	0.0000	0.0000	0.0000
2016/11/16		7.000.00	0.00	0.00	0.00	6.371.80	0.00	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	32.92	0.00	12.112.717.47	0.0000	0.0000	0.0000
2016/12/16		7.000.00	0.00	0.00	0.00	6.499.95	0.00	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	32.92	0.00	12.119.217.42	0.0000	0.0000	0.0000
2017/01/16		7.000.00	0.00	0.00	0.00	6.632.38	0.00	15.25	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00 0.0000	0.00	32.92	0.00	12.125.849.80	0.0000	0.0000	0.0000

22

## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS CARTERA CONSUMO

Saldo Capital	Números de Obligación o Crédito						Tot. Saldo Cliente
	05800325001276080						
Saldo Capital	\$ 11.510.647,85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.510.648
Saldo Seguro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Capital Tarjeta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Saldo Capital</b>	<b>\$ 11.510.647,85</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.510.648</b>				
Intereses Adeudados	05800325001276080						Tot. Intereses
Int. Normales	\$ 548.828,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 548.828
Int. Aceptable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Deficiente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Difícil Cobro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Irrecuperable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Otros Estados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Int. Mora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Int. Tarjeta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Intereses</b>	<b>\$ 548.828,03</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 548.828,03</b>				
<b>Total Saldo Capital</b>	<b>\$ 11.510.648</b>						
<b>Total Intereses</b>	<b>\$ 548.828</b>						



# NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio  
NOTARIO

COPIA NUMERO 57

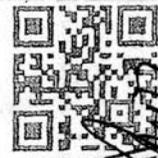
DE LA ESCRITURA NUMERO: 16587  
FECHA: 23/Noviembre/2015

ACTO O CONTRATO:  
PODER GENERAL  
OTORGANTES:  
BANCO DAVIVIENDA S.A.  
PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929  
E.mail: [notaria29@notaria29.com.co](mailto:notaria29@notaria29.com.co)  
NIT: 19.247.148-1



# República de Colombia



A302819

## 16587 2015

NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 16.587.

DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Fecha: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

ACTO:

PODER GENERAL

DE:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT 860.034.313-7

A:

HECTOR MARIO AMAR GARZON.

C.C. No. 19.426.743

ZULMÁ AREVALO GONZALEZ.

C.C. No. 52.113.880

VALOR ACTO: Sin cuantía.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario-Titular es el Doctor **DANIEL R. PALACIOS RUBIO** se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: La Doctora **MARIA MARGARITA GIL NIÑO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula número 51.656.705 de Bogotá, D.C. manifestó:

**PRIMERO:** Que obra en este acto en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en su calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolización.

**SEGUNDO:** Que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.426.743 expedida en Bogotá,

Como Notario Diecinueve de este mes. Circulo, hago constar que esta fotocopia autentica coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista.  
14 FEB 2017  
JOSE MIGUEL ROJAS C  
JOSE MIGUEL DIECINUEVE

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207517762

D.C., y **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.113.880 expedida en Bogotá, D.C., para que en su condición de Primer Suplente del Gerente de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** y Jefe Jurídico de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, sociedad identificada con Nit No. 860.354.473-1 a partir de la fecha de la presente escritura, celebren y ejecuten en nombre del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, los siguientes actos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de cartera comercial y jurídica suscrito entre el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y **COBRANZAS BETA**:-----

**PRIMERO:** designe y confiera poder en nombre y en representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**.

**SEGUNDO:** Designe y confiera poder en virtud del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos a **BANCO DAVIVIENDA** mediante escritura pública mil setecientos sesenta (1760) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA** cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. del PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**.-----

**TERCERO:** Facultar a los apoderados designados para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, solicitar fecha



de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adju...

**CUARTO:** La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de  
asignada.

**QUINTO:** facultar a los apoderados designados para tramitar ante  
**AGRARIO** los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos  
encomendados.

**SEXTO:** Revocar el poder otorgado en el momento que lo considere pertinente. -----

El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones  
anteriormente descritas únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C., y el Departamento  
de Cundinamarca, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta  
la fecha en que el Apoderado se desempeñe como Primer Suplente del Gerente de  
**PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, o Jefe Jurídico de **PROMOCIONES  
Y COBRANZAS BETA**, respectivamente o la fecha de terminación del contrato de  
prestación de servicios suscrito entre **BETA** y el **BANCO DAVIVIENDA**, fechas en  
las cuales se entenderá automáticamente revocado este poder. -----

-----**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA,  
PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

**CONSTANCIA:** La compareciente hace constar:-----

1. Que ha verificado cuidadosamente los nombres y apellidos, el número de los documentos de identidad y aprueba este instrumento como se encuentra redactado.
2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo la responsabilidad de lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por ellos, forman parte de esta Escritura. -----

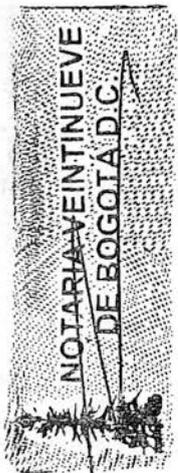
**NOTA 1.** El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207517761



10391UTMRAUS02X

2015/03/28 15

cadena s.a. No. 891035596

cadena s.a. No. 891035596

2148 de 1983 y en virtud que la Doctora **MARIA MARGARITA GIL NIÑO** en representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, tiene registrada su firma en esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto notarial, en la Oficina de la entidad que representa. -----

**NOTA 2:** Se advirtió a (a los) otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar con exactitud todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que pareciere(s); la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (los) otorgantes(s) y del notario. En caso de existencia de estos, deben ser corregidos por una nueva escritura suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto 960 de mil novecientos setenta (1970).-----

**CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.-**De conformidad con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Cónsules de Colombia en el exterior.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leída la presente escritura pública por LA COMPARECIENTE y advertida de la formalidad de su correspondiente registro dentro del término legal la halló conforme con sus intenciones, la aprobó en todas sus partes y la firmó junto con el suscrito Notario quien da Fe y la autoriza. -----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----

Aa028198400

Aa028198401;

Aa028198402.-----



16587 2015

37

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

IVA REGIMEN COMUN



FACTURA DE VENTA FES-116807

EXPEDIDA EN 23/Nov/2015

FACTURA No 16587 LEGALIZADA 23/Nov/2015

RADICADO 2015

VALIDEZ DEL ACTO: PODER GENERAL

PODER GENERAL.....	\$ 198,850.0
Derechos Notariales (Resolución 0641 de 2015).....	\$ 49,000.0
3 Hojas De La Matriz.....	\$ 9,300.0
3 Hojas Copia Escritura (3 copias) (0 simples).....	\$ 74,400.0
1 Diligencias.....	\$ 2,000.0
6 Autenticaciones.....	\$ 9,000.0
6 Fotocopias.....	\$ 1,260.0
3 Certificados.....	\$ 5,900.0
1 Firma Digital.....	\$ 5,600.0
1 Transferencias Cibernetica.....	\$ 5,600.0
Recaudos Fondo De Notariado.....	\$ 4,850.0
Recaudos Superintendencia.....	\$ 4,850.0
Impuesto A Las Ventas.....	\$ 26,090.0
Total Gastos de la Factura.....	\$ 163,060.0
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	\$ 35,790.0
Valor Total de la Factura.....	\$ 198,850.0

Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos



FORMAS DE PAGO

NT 840034313-7 BANCO DAVIVIENDA S.A., Poderdante  
 Credito No 132 \$ 198,850 , sin abonos , saldo 0'

OTORGANTES DE LA ESCRITURA  
 NT 840034313 -7 BANCO DAVIVIENDA S.A.  
 NT 840354473 -1 PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

OBSERVACIONES  
 PRE LIQUIDACION DRA JULIETH Z



Firma del Cliente

Hector Pareja Prada

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)  
 Impreso por Computador

República de Colombia



República de Colombia  
# 16587 5 2015



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1  
FECHA: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE  
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,  
D.C. \_\_\_\_\_

DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000. (Decreto 0188 de 2013. Resolución 0641  
de 2015). \_\_\_\_\_

Superintendencia: \$ 4.850. \_\_\_\_\_

Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850. \_\_\_\_\_

IVA: \$ 26.090. (Art. 4 Decreto 397 de 1984) \_\_\_\_\_

LA PODERDANTE,

*Maria Margarita Gil Niño*  
MARIA MARGARITA GIL NIÑO

C.C. No. 51.656.705 de Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del  
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto  
1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)

*Daniel R. Palacios Rubio*  
DANIEL R. PALACIOS RUBIO  
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ  
NOTARIA JULIETH ZAPATA  
C.C. 53.115.902



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de comparecer escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



DANIEL R. PALACIOS RUBIO  
NOTARIO



ES FIEL Y CINCUENTA Y SIETE ( 57 ) COPIA DE ESCRITURA  
18587 DE NOVIEMBRE 23 DE 2015, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE  
SE EXPIDE EN OCHO (8) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42  
DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

02/02/2017



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial





**CERTIFICADO No. 2313/ 2017**  
**VIGENCIA DE PODER**

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,



**CERTIFICA:**

Que mediante escritura pública número **16587** del **23** de noviembre de **2015** de esta Notaria, **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit No **860.034.313-7**, representado legalmente por **MARIA MARGARITA GIL NIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**51.656.705** de Bogotá, confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a: **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**19.426.743** de Bogotá, y **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**52.113.880** de Bogotá, en su condición de Primer Suplente del Gerente y Jefe Jurídico respectivamente de la sociedad **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** con NIT. 860.354.473-1..

Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

**VIGENCIA** número setenta y uno (**71**) expedida a los dos (**02**) días del mes de **Febrero** de dos mil diecisiete (**2017**), a las: **11:43:24 a.m.**

DERECHOS: \$2.600.00 / IVA: \$498.00- Res.0451 de 2017 SNR

República de Colombia  
Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



L. DUQUE  
ACT. 29 TP. 157014

  
**LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARRERO**

**NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.**



Elaboró: **JHON B**

Radicado:

Solicitud: **200698**

Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO**  
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA  
DE BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)  
CONTRA RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO (C.C. No. 386528).

**ROSALBA BERNAL BERNAL**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con c.c. 51.716.289 de Bogotá y TP 258.450, obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA**, NIT. 860034313-7 Sociedad comercial anónima de carácter privado constituida y existente conforme a las leyes de Colombia, con domicilio en Bogotá, legalmente representada por el Doctor **ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, identificada con c.c. 52.113.880 de Bogotá en su calidad de Apoderada General de la entidad demandante, quien confirió a la suscrita poder especial, amplio y suficiente ante usted Señor Juez con el debido respeto, manifiesto que demando a **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO (C.C. No. 386528)**, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad y residencia en la dirección señalada en el capítulo de Notificaciones, para que mediante el trámite del proceso **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO** que contempla el CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Ley 1564 de 2012), se sirva librar Mandamiento de Pago a favor de mi mandante y en contra de los demandados, para que cumpla con las obligaciones conforme a las pretensiones que más adelante formularé y para lo cual hago mención de los siguientes:

#### HECHOS

1. **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO (C.C. No. 386528)** suscribe en septiembre.12.2011 Contrato de Prenda (Garantía Mobiliaria) Abierta y Sin Tenencia sobre el vehículo de Marca MAZDA, línea cx-9, MODELO 2011, COLOR ALUMINIO METALICO, VIN: JM3TB3MA2B0322631, Carrocería WAGON, Cilindraje 3726, Clase CAMPERO, Servicio PARTICULAR, Motor CA10381474, CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5, PLACAS RLU-518, a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** junto con el **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) diligenciado en Febrero .9.2017.
2. En el contrato de prenda el demandado prometió cancelar la cantidad mutuada de **\$74.500.000,00** junto con los intereses corrientes y moratorios en la forma pactada en un plazo inicial de 60 meses pero que se extendería mientras estuvieran vigentes obligaciones a favor del acreedor.
3. El **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) diligenciado en Febrero.9.2017 se encuentra estipulado por valor de **\$11.510.648,00** por capital y **\$548.828,00** por intereses de plazo cuyo vencimiento era para Febrero.10.2017.
4. El incumplimiento y retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplados en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo del cliente, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las obligaciones de las que sea el deudor garante, o avalista, individual, conjunto o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagare.

5. El demandado figura como propietario del vehículo objeto de prenda de acuerdo al certificado de tradición emitido por el SIM de Febrero.17.2017.
6. Las obligaciones a cargo del demandado son CLARAS, EXPRESAS Y ACTUALMENTE EXIGIBLES. Los documentos que las contienen y prestan mérito ejecutivo para incoar esta acción, son:
  - a. Contrato de Prenda (Garantía Mobiliaria) Abierta y Sin Tenencia sobre el vehículo de Marca MAZDA, línea cx-9, MODELO 2011, COLOR ALUMINIO METALICO, VIN: JM3TB3MA2B0322631, Carrocería WAGON, Cilindraje 3726, Clase CAMPERO, Servicio PARTICULAR, Motor CA10381474, CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5, PLACAS RLU-518.
  - b. **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) de Febrero.9.2017.
7. Para el diligenciamiento del **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) el demandado suscribió **carta de instrucciones**, el cual hace parte integral del título valor.
8. Pese a los requerimientos hechos por la parte demandante, el demandado no realizó pagos a la obligación.
9. En cuanto a la dirección electrónica del demandado me permito manifestar que en las bases de datos de la Entidad que represento, se validó y figura reportada como dirección de correo **ETNARCA@YAHOO.COM** sin embargo aclaro que no tengo conocimiento si este será o no su correo actual, por ende en auto que libre mandamiento de pago solicito se requiera al demandado para que lo ratifique directamente, por lo tanto se deberá agotar la notificación en las direcciones que aporte en el acápite correspondiente.

#### PRETENSIONES

Solicito se libre **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y en contra de **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO (C.C. No. 386528)** por cuenta del **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080), por las siguientes sumas de dinero:

**PRIMERO:** Por **\$11.510.648,00** por concepto del capital. ✓

**SEGUNDO:** Por los intereses moratorios desde Febrero.11.2017, al tenor del Art. 884 del C.Co. liquidados a la tasa máxima legal permitida sobre la pretensión primera hasta que se verifique el pago.

**TERCERO:** Por **\$548.828,00** por concepto de intereses de plazo causados y no pagados.

**CUARTO:** Que en la etapa procesal correspondiente se condene al demandado, al pago de las costas procesales y agencias en derecho.

#### SOLICITUD DE EMBARGO

Solicito decretar embargo y secuestro del vehículo Automotor con prenda que se persigue, comunicando a la autoridad competente (**MAZDA, línea CX-9, MODELO 2011, COLOR ALUMINIO METALICO, VIN: JM3TB3MA2B0322631, Carrocería WAGON, Cilindraje 3726, Clase CAMPERO, Servicio PARTICULAR, Motor CA10381474, CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5, PLACAS RLU-518**).

### SOLICITUD DE CAPTURA

Una vez embargado el vehículo, solicito su captura comunicando a la autoridad competente.

### CANCELACION DE GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO

Solicito al Señor Juez que en caso de existir cualquier clase de gravamen o limitación al dominio del bien objeto de esta demanda, se sirva cancelarlo en el auto de adjudicación o de aprobación de remate, si se llegare a tal evento procesal.

### DERECHO

Cito como fundamentos de Derecho: Art. 77<sup>1</sup>, 82<sup>2</sup>, 83, 89<sup>3</sup>, 101, 422<sup>4</sup> - 466, 599<sup>5</sup> - 604 de **Código General del Proceso**; art. 1602, 2434, 2454, 2457 del C.C., Decretos 677, 678 y 1229 de 1972 y demás normas concordantes aplicables.

Presento demanda, por los trámites del Proceso Ejecutivo que reglamenta el nuevo **Código General del Proceso** (Ley 1564 de 2012), vigente desde enero.1.2016.

### CUANTIA Y COMPETENCIA

Por razón de la cuantía (MINIMA), el domicilio de las partes (BOGOTA), y por el lugar donde debe cumplirse la obligación (BOGOTA), es usted, Señor Juez competente para conocer del presente proceso.

### ANEXOS

Adjunto los documentos mencionados dentro del capítulo de pruebas, copia de la demanda para el archivo del juzgado y copias de la misma con sus anexos para que se surta el traslado al demandado, conforme al nuevo **Código General del Proceso** (Ley 1564 de 2012), vigente desde enero.1.2016.

### PRUEBAS

Para que sean tenidas en cuenta como tales, me permito aportar los siguientes documentos:

1. **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) diligenciado en Febrero.1.2017.
2. Contrato de Prenda (Garantía Mobiliaria) Abierta y Sin Tenencia sobre el vehículo de Marca **MAZDA**, línea **cx-9**, **MODELO 2011**, **COLOR ALUMINIO METALICO**, **VIN: JM3TB3MA2B0322631**, Carrocería **WAGON**, Cilindraje **3726**, Clase **CAMPERO**, Servicio **PARTICULAR**, Motor **CA10381474**, **CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5**, **PLACAS RLU-518**.
3. Certificado de Tradición de vehículo de placas **RLU-518** emitido por el SIM de Febrero.17.2017.
4. Certificación de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
5. Certificación de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA expedida por la Superfinanciera.

<sup>1</sup> Facultades del apoderado

<sup>2</sup> Contenido de la demanda

<sup>3</sup> Presentación de la demanda

<sup>4</sup> Título Ejecutivo (CPC: 488)

<sup>5</sup> Cautelares en ejecutivos

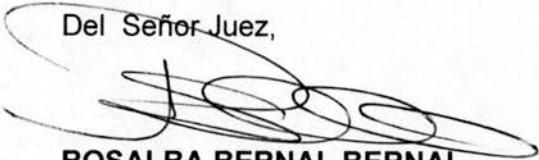
6. Histórico de pagos.
7. Poder para actuar debidamente otorgado.

#### NOTIFICACIONES

1. El demandado recibirá notificación en la Calle 142 No. 6 – 69 TORRE 4 APTO.201, y/o Calle 95 No. 13 – 09 OFC. 307 en BOGOTA. La entidad financiera informa que el titular reporta como dirección de correo electrónico: ETNARCA@YAHOO.COM
2. Mi Mandante el representante legal del BANCO DAVIVIENDA en la AVENIDA EL DORADO No. 68 C – 61 TORRE CENTRAL P.10 y/o Carrera 11 No. 71 - 73 de Bogotá D.C. Teléfono 3300000. e-mail: es [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com).
3. Representante Legal que otorga poder, Dra. ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ en la Carrera 10 64-65, Bogotá D.C. Teléfono 314.47.77 Ext. 419, email [zarevalo@cobranzasbeta.com.co](mailto:zarevalo@cobranzasbeta.com.co)
4. La suscrita recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho y/o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 10 No. 64-65 de Bogotá D.C. Teléfono 314.47.77 Ext. 528 email: [rbernal@cobranzasbeta.com.co](mailto:rbernal@cobranzasbeta.com.co)

Ruego al Señor Juez reconocerme personería para actuar en los términos del poder conferido.

Del Señor Juez,



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C. C. No. 51.716.289 de Bogotá  
T. P. No. 258.450 del C. S. de la J.

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

**-- 3 MAR. 2017**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref. Ejecutivo Prendario No. 11001 40 03 **032 2017 00251 00**

Conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, INADMITESE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes aspectos:

1º. Alléguese el medio magnético y/o mensaje de datos que contenga la demanda para el traslado del ejecutado, para el archivo del Juzgado, y para que obre en el libelo genitor, conforme lo establece el inciso 2º del artículo 89 *ibidem*.

2º. Apórtese copias de lo antes ordenado para el traslado al demandado y el archivo del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**  
Juez

DD

República de Colombia  
 Poder Judicial del Poder Público  
 Juzgado Tercero y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C.  
 - 6 MAR. 2017

BOGOTÁ D.C.  
 EN LA FECHA SE NOTIFICADA LA ANTERIOR  
 PROVIDENCIA POR MEDIANTE ANOTACION EN ESTADO  
 No 35  
 EL SECRETARIO 

Rosalba Bernal Bernal  
Abogada

451

LOTUS 46284

Señor  
JUEZ (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO con GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

RAD: 2017 -0251

ASUNTO: SUBSANACIÓN.

ROSALBA BERNAL BERNAL, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia; estando dentro del término legal me permito presentar la **SUBSANACIÓN** de la demanda de acuerdo a lo ordenado por su despacho en los siguientes términos:

- 1 **CAUSAL:** Se allegan dos ( 2 ) C.D. que contienen la demanda y sus anexos para el archivo del juzgado y traslado a la demandada.

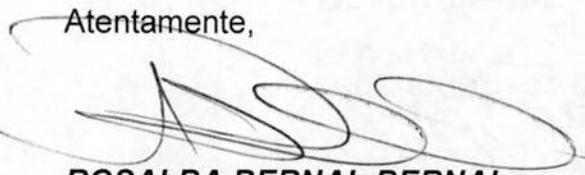
ANEXOS:

- Allego dos ( 2 ) C.D. que contienen la información requerida.

Subsanando la demanda, allego las respectivas copias para traslado, archivo y solicito muy respetuosamente, librar el respectivo mandamiento de pago.

Del señor juez,

Atentamente,

  
**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
CC. 51.716.289 de Bogotá  
T.P. No. 258.450 del C.S. de la J.

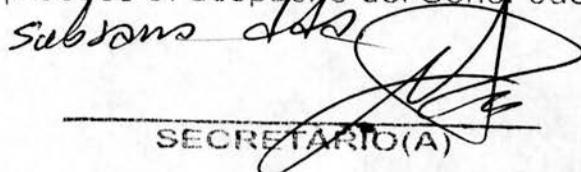
JUZGADO 32 CIVIL MPAL

39584 13-MAR-'17 10:35

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá. D.C.  
Rama Judicial del Poder Público

Hoy 15 MAR. 2017 ingresa el  
proceso al despacho del Señor Juez

*Subsano de la*

  
SECRETARIO(A)

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 30 MAR. 2017

Ref. Ejecutivo Prendario No. 11001 40 03 **032 2017 00251 00**

Subsanada en debida forma y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 422 del C. G. P., el Juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de **MÍNIMA CUANTÍA** para la efectividad de la garantía real a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO**, por las siguientes cantidades y conceptos:

1.- Por la suma de **\$11.510.648**, correspondiente al capital contenido en el pagaré base de ejecución.

1.1.- Por los intereses moratorios causados sobre dicha suma, de acuerdo a las tasas que correspondan a cada período de tiempo (mensualidad), que operen dentro del lapso de la mora y conforme certifique la Superintendencia Financiera, los cuales no podrán desbordar los niveles, que en orden a sancionar el delito de usura la ley penal acepta como legítimos, a partir de la exigibilidad de la obligación, hasta cuando se verifique el pago de la misma.

1.2.- Por la suma de **\$548.828**, por los intereses de plazo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 290 a 293 del C.G.P., e indíquesele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) días más para excepcionar.

Se reconoce personería jurídica a la abogada **ROSALBA BERNAL BERNAL** como apoderada judicial de la parte actora, en

los términos y para los efectos a que se refiere el mandato a ella conferido.

Al tenor del numeral 2 del Art. 468 del C. G. P., se decreta el embargo del vehículo objeto del gravamen; líbrese oficio con destino a la Secretaría de Movilidad y/o Tránsito respectiva comunicándole la medida para su registro en el certificado de información del vehículo respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. <u>52</u>, hoy <u>31 MAR. 2017</u> LUZ ADRIANA ROJAS MORALES Secretaria</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



50

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Oficio No. 2589  
Bogotá D.C., 6 de abril de 2017

Señores  
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y/O TRÁNSITO  
*Municipio respectivo*

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA (para la efectividad de la garantía real) No. 11001400303220170025100 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7 contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO CC 386.528

En cumplimiento de lo dispuesto en auto de 30 de marzo de 2017, se informa que se decretó embargo del vehículo de placas RLU518, de propiedad del Carlos Armando Rivas Aveledo.

Sírvase registrar la medida en los libros correspondientes y comunicarnos lo pertinente.

Atentamente,

**LUZ ADRIANA ROJAS MORALES**  
Secretaria

Elaborado: 31/03/17 1140

**Sonia E. Mendoza R.**  
Abogada  
Autorizada Parte Actora  
CC 1014208771 TP 241731 CSJ

12/09/17

S/

Secretaría de Movilidad  
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6845482

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2017

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 32

41811 4-MAY-17 18:37

DE ORALIDAD

CRA 10 # 14-33 PISO 10

BOGOTÁ

Doctor(a) LUZ ADRIANA ROJAS MORALES, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

Expediente nro.: 11001400303220170025100

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S A

Demandado: CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO

Oficio: 2589 del 6 de abril del 2017 radicado el 18 de abril del 2017.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas RLU518, clase campero, servicio particular, figura como propietario: CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO desde 15/09/2011 hasta la fecha.

De acuerdo con lo ordenado, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) Limitac

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2011 y el artículo 37 del Estatuto de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría de Movilidad y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2005 del Concejo de Bogotá, la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Bogotá, D.C. - Colombia

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
CONSEJO SIM - CONTRATO 071A2007

Oficio no. 6145483

JURADO ELECTORAL DEL

Pedregal, P.D. 24 de abril de 2017

1811 - 17-17 1811

JURADO CIVIL MUNICIPAL DE

DE CALIQUIL

17-A-16-14-33 FISEO 10

SECTOR

**AGREGUESE A  
LOS AUTOS**

**- 9 MAYO 2017**

TORRE ALVARO ROSAS ROSAS

Referencia

Proceso: Ejecutiva

Expediente no. 1100900000000000000000

Demandante: BANCO SAVITVENSA S.A

Demandado: CARLOS RAMIRO RIVERA AVELLANO

Último: 2017 del 8 de abril del 2017

En atención a su oficio de la referencia se permite comunicarle que en la  
la documentación del expediente de proceso ejecutivo, clase embargo, se  
particular, figura como representante: CARLOS RAMIRO RIVERA AVELLANO desde  
16 de 2011 hasta la fecha.  
De acuerdo con lo transcrito, se acordó la medida cautelar consistente en  
suspender las actuaciones en el proceso ejecutivo de la referencia.

Continuación



LEIDY CAROLINA ROMERO MARTÍNEZ

Funcionaria SIM - Coordinadora Jurídica del Consejo SIM - Abogado a cargo  
de la Secretaría de Movilidad del Estado de México. Calle del Comercio 111 de  
2007. Teléfono: 55 53 43 11 11. Correo electrónico: leidy.romero@semexico.gob.mx  
Calle del Comercio 111 de 2007. Teléfono: 55 53 43 11 11. Correo electrónico: leidy.romero@semexico.gob.mx



46284

1804-13

PL

Página 1 de 2



# Certificado de tradición

Nro. CT140099652

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

<b>Placa:</b>	RLU518	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	MAZDA	<b>Modelo:</b>	2011
<b>Color:</b>	ALUMINIO METALICO	<b>Servicio:</b>	PARTICULAR
<b>Carrocería:</b>	WAGON	<b>Motor:</b>	CA10381474
<b>Serie:</b>		<b>Línea:</b>	CX-9
<b>Chasis:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5
<b>VIN:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Puertas:</b>	5
<b>Cilindraje:</b>	3726	<b>Estado:</b>	ACTIVO
<b>Nro de Orden:</b>	No registra		
<b>Tarjeta de operación:</b>			
<b>Fecha de expedición T.O.:</b>			

Kusalba

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogota.

## Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 2589 del 06-04-2017, Radicado en SDM el 18-04-2017 Nro de expediente 11001400303220170025100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 32 CRA 10 # 14-33 PISO 10 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO.

## Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

## Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO.

## Historial de propietarios

386528

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: RLU518

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTES

53

Página 2 de 2



# Certificado de tradición

Nro. CT140099652

Observaciones:

Dado en Bogotá, 27 de junio de 2017 a las 10:12:41

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN

Directora de Servicio al Ciudadano

Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ

Director de Operaciones

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales

(0) - Usuario / (1) - carpeta

*Rosalba Bernal Bernal*  
*Abogada*

L M  
JUZGADO 32 CIVIL MPAL  
LOTUS 46284  
44501 5-JUL-17 10:37

Señor  
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO para la efectividad de la Garantía Real  
- PRENDA.  
DE : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO.

RAD.: 2017-0251

**ASUNTO: APREHENSION/CAPTURA DEL VEHICULO**

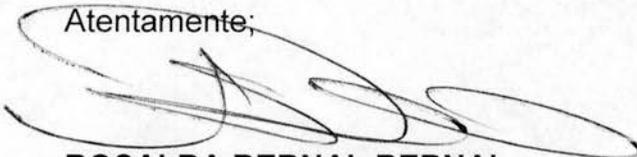
**ROSALBA BERNAL BERNAL**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar, teniendo en cuenta que el embargo ordenado por su despacho del vehículo automotor de **PLACA-RLU-518**, de propiedad de **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO**, se encuentra debidamente registrada tal y como se evidencia en el Certificado de Tradición adjunto, se sirva ordenar la Aprehensión/captura del vehículo objeto de embargo, comisionando para ello a las autoridades competentes.

**Anexo:**

- ✓ Certificado de Tradición del Vehículo **PLACA-RLU-518**

Del Señor Juez,

Atentamente;



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C. C. No 51.716.289 de Bogotá  
T. P. No 258.450 del C. S. de la J

Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, D.C.  
Rama Judicial del Poder Público

Hoy 12 JUL. 2017 ingresa el  
proceso al despacho del Señor Juez

*Con solicitud del Sr. J. J.*

SECRETARIO(A)



Señor  
**JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.**  
**E. S. D.**

REF:	EJECUTIVO PRENDARIO
DE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA:	<b>RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO</b>
REF:	SOLICITO ELABORACION AVISO
RADICACIÓN:	2017-00251

**ROSALBA BERNAL BERNAL**, apoderada de la parte actora en el referido proceso, allego al proceso copia de la comunicación cotejada y sellada con la constancia de su entrega en lugar de destino de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

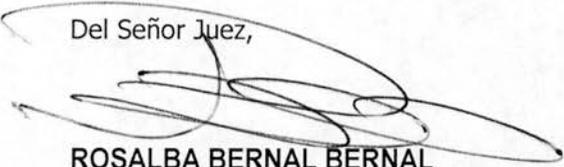
Teniendo en cuenta que por disposición legal (artículo 109 del C.G.P.) este memorial no requiere pronunciamiento de fondo, **una vez haya transcurrido el término para comparecer, la actora** procedara de forma inmediata a practicar la notificación por aviso en la forma establecida en el artículo 292 del C.G.P. debido a que el (los) demandado(s) relacionados a continuación no comparecieron dentro de la oportunidad señalada en la ley:

Nombre del demandado	Dirección	Ciudad
----------------------	-----------	--------

<b>RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO</b>	CALLE 142 No. 6 - 69 TORRE 4 APTO. 201	BOGOTA
-------------------------------------	-------------------------------------------	--------

Para el efecto, la parte interesada entregara el aviso que deberá expresar su fecha y la fecha de la providencia que se notifica, el juzgado de conocimiento, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, anunciándole que puede retirar de la secretaría del juzgado el traslado dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr los términos legales para contestar la demanda.

Del Señor Juez,

  
**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C.C. No. 51.716.289 de Bogotá  
T.P. No. 258.450 del C.S. de la J.  
LOTUS- 46284

4fc  
44982 14-JUL-17 12:30

JUZGADO 32 CIVIL MPAL



**Sr.**

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA  
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

**DESTINATARIO** RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

**DIRECCIÓN** CLL 142 NO 6-69 TR 4 APTO 201

**CIUDAD** BOGOTA

**RESULTADO:** EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

**N° DE PROCESO** 2017-0251

**FECHA DE INGRESO** 2017/06/23

**FECHA DE ENTREGA** 2017/06/24

**Observaciones**

RECIBIO VIGILANTE MIRIAM MORA  
SELLO CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES  
TA,M

FREDDY CERÓN MORENO

**DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES**

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**ROSALBA BERNAL BERNAL**



**EL LIBERTADOR**  
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134  
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio  
de 2013 del Ministerio de Tecnologías  
de la información y las Comunicaciones

No.



906152

57

FECHA Y HORA DE ENVÍO

12:00 | 23 | 06 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA

13:00 24/06/2017

**REMITENTE**

**DESTINATARIO**

JUZ  
32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

PROCESO  
2017-0251

NOMBRE: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 68 C 61 P 10  
CIUDAD: BOGOTA  
TELÉFONO: 3383838

COD POSTAL: 110931  
COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

DIRECCIÓN: CLL 142 NO 6-69 TR 4 APTO 201

CIUDAD: BOGOTA  
TELÉFONO:  
COD POSTAL: 110121

Recibido por El Libertador:  
02- PRENDARIO

Peso (en gramos): 18

Observaciones  
Dibitunde  
Mariano Moya

Nomenclatura no ubicada  
 No existe la dirección  
 No reside o no trabaja en el lugar  
 Se rehúsa a recibir la comunicación  
 Otro ¿Cuál?

TARIFA: \$ 13.000

Remitente:  
906152  
ROSALBA BERNAL BERNAL

Firma de quien recibió a conformidad:

C.C.

OTROS: \$ 0

VALOR TOTAL: \$ 13.000

CONJUNTO RESIDENTIAL BOSQUES DE LA VIGORANA  
24 JUN 2017  
PROPIEDAD HORIZONTAL

## CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio; cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indicara inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS, PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.  
 CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 10°  
 CÍTACION DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
 CITACION DEL ARTICULO 291 C. G. P.

FECHA  
 DD/MM/AA  
 23 DE JUNIO DE 2017

Señor(a) **RIVAS AVELEDO CARLOS**

Nombre: **ARMANDO**

Dirección: **CALLE 142 No. 6 - 69 TORRE 4 APTO. 201**

Ciudad: **BOGOTA**

servicio postal autorizado

Nº de Radicación de proceso

**2017-00251**

Naturaleza del proceso

**EJECUTIVO PRENDARIO**

Fecha providencia

DD/MM/AA  
**30 DE MARZO DE 2017**

DEMANDANTE

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

DEMANDADO

**RIVAS AVELEDO CARLOS  
 ARMANDO**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5X 10\_\_ 30 \_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

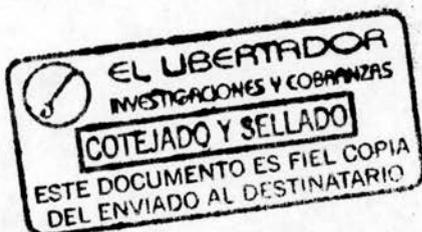
FIRMA

ROSALBA BERNAL BERNAL

C. C. 51.716.289

Nº Cédula de Ciudadanía

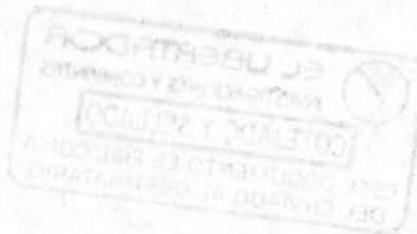
T.P. 258.450 C.S. DE LA J.



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de ese formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

AGREGUESE A  
LOS AUTOS

7 JUL. 2017





**Sr.**

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA  
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

**DESTINATARIO** RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO ✓

**DIRECCIÓN** CLL 142 NO 6-69 TR 4 APTO 201 ✓

**CIUDAD** BOGOTA ✓

**RESULTADO:** EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA) ✓

**N° DE PROCESO** 2017-0251

**FECHA DE INGRESO** 2017/07/14

**FECHA DE ENTREGA** 2017/07/23

**Observaciones**

VIGILANTE VASQUEZ  
CON SELLO BOSQUES DE LA CAÑADA  
TA,J ✓

FREDDY CERÓN MORENO

**DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES**

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**ROSALBA BERNAL BERNAL**



**EL LIBERTADOR**  
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134  
NIT 860.035.977-1

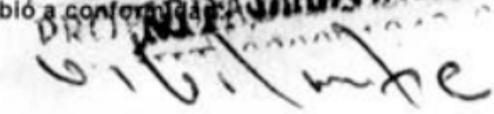
Resolución 002296 del 12 de Julio  
de 2013 del Ministerio de Tecnologías  
de la información y las Comunicaciones

No.  910751

60

FECHA Y HORA DE ENVÍO  
12:00 | 14 | 07 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
12:00 | 23 | 07 | 2017

REMITENTE		DESTINATARIO	
<b>JUZ</b> 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA		<b>PROCESO</b> 2017-0251	
<b>NOMBRE:</b> BANCO DAVIVIENDA S.A. <b>DIRECCIÓN:</b> AV EL DORADO # 68 C 61 P 10 <b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TELÉFONO:</b> 3383838		<b>NOMBRE:</b> RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO <b>DIRECCIÓN:</b> CLL 142 NO 6-69 TR-4 APTO 201 <b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TELÉFONO:</b>	
<b>Recibido por El Libertador:</b> 02- PRENDARIO		<b>AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS</b> <input type="checkbox"/> Nomenclatura no ubicada <input type="checkbox"/> No existe la dirección <input type="checkbox"/> No reside o no trabaja en el lugar <input type="checkbox"/> Se rehúsa a recibir la comunicación <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	
<b>Remitente:</b> 910751 ROSALBA BERNAL BERNAL		<b>Firma de quien recibió a conformidad:</b>  C.C. Vasquez	
<b>COD POSTAL:</b> 110931 <b>COD:</b>		<b>COD POSTAL:</b> 110121	
<b>Peso (en gramos):</b> 128		<b>TARIFA:</b> \$ 14.400	
		<b>OTROS:</b> \$ 0	
		<b>VALOR TOTAL:</b> \$ 14.400	

**CONJUNTO RESIDENCIAL**  
**BOSQUES DE LA CAÑADA**

23 JUL 2017

**DIRECCIÓN HORIZONTAL**

## CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documentos a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo de: envió o condiciones especiales del envió. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envió de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA, a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envió. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indicara inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envió por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 10°  
NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(ART 292 C.G.P.)

FECHA DD/MM/AA

Señor: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO  
Dirección: CALLE 142 No. 6 - 69 TORRE 4 APTO. 201

11 4 JUL 2017

Ciudad: BOGOTÁ

Servicio postal autorizado  
**El Libertador**

Nº de Radicación de proceso      Naturaleza del proceso  
2017-00251      EJECUTIVO PRENDARIO

Fecha de Providencia  
DD / MM / AAAA

30 DE MARZO DE 2017

DEMANDANTE  
BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO  
RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencias calendarada el día **30 DE MARZO DE 2017**, donde se admitió la demanda \_\_, profirió mandamiento de pago , ordenó citarlo \_\_ o dispuso \_\_\_\_\_, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**A ESTE COMUNICADO** se encuentra anexo copia informal del auto a notificar y demanda.

**PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.**

Anexo: Copia informal: Demanda  Auto Admisorio \_\_ Mandamiento de Pago

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
51.716.289 de Bogotá  
No. 258450 del C.S. de la J.

Nota: En caso de que el usuario llenó los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

62

10ls  
46284  
Rossi

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Bogotá D.C. 30 MAR 2017

Ref. Ejecutivo Prendario No. 11601-10-CV-037 2017 0025100

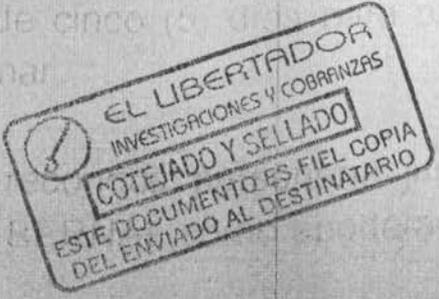
Subsanada en debida forma y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 422 del C. G. P. el Juzgado RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía electrónica de MINIMA CUANTIA para la efectividad de la garantía real a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO por las siguientes cantidades y conceptos:

- 1.- Por la suma de \$11.510.648, correspondiente al capital contenido en el pagare base de ejecución
- 1.1.- Por los intereses moratorios causados sobre dicha suma, de acuerdo a las tasas que correspondan a cada periodo de tiempo (mensualidad) que operen dentro del lapso de la mora y conforme certifique la Superintendencia Financiera, los cuales no podran desbordar los niveles que en orden a sancionar el delito de usura la ley penal acepta como legítimos, a partir de la exigibilidad de la obligación, hasta cuando se verifique el pago de la misma.
- 1.2.- Por la suma de \$548.828 por los intereses de plazo.

Sobre costas se resolvera en su oportunidad

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 290 a 295 del C. G. P. e indíquesele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) días más para excepcional



Se... BERNAL... ROSALBA... judicial de...

los terminos y para los efectos a que se refiere el mandato a ella conferido

Al tenor del numeral 2 del Art. 468 del C. G. P., se decreta el embargo del vehiculo objeto del gravamen, librese oficio con destino a la Secretaria de Movilidad y/o Tránsito respectiva comunicándole la medida para su registro en el certificado de informacion del vehiculo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
Juez

ALCALDIA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN PRESTADA  
La presente providencia se notificó por anotación en el  
ESTADO No. 52 del 31 MAR 2017  
LUZ ADRIANA ROJAS MORALES  
Secretaria

EL LIBERTADOR  
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS  
COTEJADO Y SELLADO  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

LOTUS 46284

Señor

**JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

DE:	<b>BANCO DAVIVIENDA S.A.</b>
CONTRA:	<b>RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO</b>
REF:	EJECUTIVO PRENDARIO
RAD:	2017-00251

**ROSALBA BERNAL BERNAL**, apoderada de la actora, vencido el término legal sin que exista comparecencia de(los) demandado(s) señor(es):

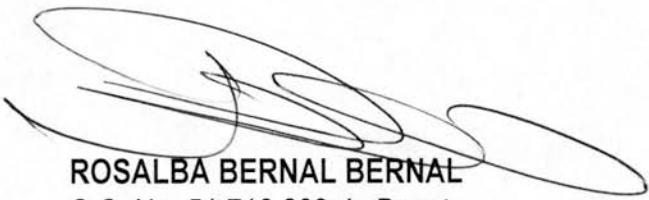
Nombre demandados a notificar	Dirección	Ciudad
<b>RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO</b>	CALLE 142 No. 6 - 69 TORRE 4 APTO. 201	BOGOTA

Procedo a entregar en este memorial copia del(os) aviso(s), acompañado(s) de la constancia expedida por la empresa de servicio postal de haber sido entregada en la respectiva dirección.

Por consiguiente le solicito dejar constancia secretarial de que quedó surtida la notificación del(os) demandado(s).

Por lo anterior, sírvase pasar el expediente al despacho para que mediante pronunciamiento de fondo, dé por notificado al(os) demandad(os) y proceda a dictar la correspondiente Sentencia.

Del Señor Juez,



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C.C. No. 51.716.289 de Bogota.  
T.P. No. 258.450 del C.S.J.

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

45632 31-JUL-17 10:51

AGREGUESE A  
LOS AUTOS

9.1 JUL. 2017

65

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 10 AGO. 2017

Ref. Ejecutivo No. 11001 40 03 **032 2017 00251 00**

Teniendo en cuenta que el extremo demandante allegó certificación emitida por la empresa de servicios postales que da cuenta de la entrega del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., junto con sus anexos, al demandado Carlos Armando Rivas Aveledo, esta sede judicial lo tendrá notificado por aviso judicial.

Por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la demanda.

Una vez vencido el término, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** (2)

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  NOTIFICACIÓN POR ESTADO  La anterior providencia se notificó por anotación en el  ESTADO No. <u>120</u>, hoy <u>11</u> AGO. 2017  LUZ ADRIANA ROJAS MORALES  Secretaria</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

66

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 10 AGO. 2017

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 **032 2017 00251 00**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte ejecutante, el despacho, RESUELVE:

Decretar la aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas RLU-518.

Acreditado lo anterior, por Secretaría LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso al señor INSPECTOR DE TRÁNSITO, para que practique la correspondiente diligencia aprehensión y el secuestro del automotor, conforme lo normado en el parágrafo único del artículo 595 del Código General del Proceso. El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestro de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. Las expensas que genere el envío del despacho comisorio estarán a cargo de la parte interesada en la práctica de la medida, así como su diligenciamiento. Se fijan como honorarios la suma de 9 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** <sup>(2)</sup>

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el  
ESTADO No. 120, hoy **11 AGO. 2017**

LUZ ADRIANA ROJAS MORALES

Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Despacho Comisorio No. 6379  
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2017

La suscrita Secretaria del Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Oralidad

Al

Inspector de Tránsito Respectivo

Hace saber:

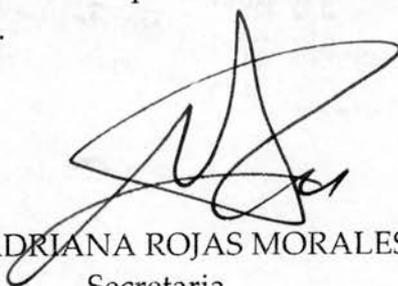
Que en el proceso Ejecutivo de mínima cuantía (para la efectividad de la garantía real) No. 11001400303220170025100 de Banco Davivienda S.A. contra Carlos Armando Rivas Aveledo, mediante auto de 10 de agosto de 2017 se le comisionó para llevar a cabo la aprehensión y secuestro del vehículo de placas RLU518 de propiedad de Carlos Armando Rivas Aveledo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 595 del CGP.

Esta comisión le otorga amplias facultades, entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar al secuestro, de conformidad con el artículo 40 del CGP. Se fijan como honorarios la suma de nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Se anexa copia de la providencia que ordena esta comisión.

Actúa en calidad de apoderada de la parte demandante Rosa Bernal Bernal CC 51.716.289 y TP 258450 del CSJ.

Atentamente,

  
LUZ ADRIANA ROJAS MORALES  
Secretaria

Elaborado el 14/08/17 844

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.  
Rama Judicial del Poder Público

Hoy 30 AGO, 2017 ingresa el  
procesal despacho del Señor Juez

Venció *firmas* *antes*

SECRETARÍA

J. Ángel P. ...  
SECRETARÍA  
DEL JUEZ

68

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 15 SEP. 2017

Ref. Ejecutivo Prendario No. 11001 40 03 032 2017 000251 00

Teniendo en cuenta que el ejecutado fue notificado mediante aviso del mandamiento de pago (fls. 65), quién en el término de traslado no contestó la demanda, ni propuso excepción alguna, es del caso ordenar la continuación del presente juicio ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso, máxime si se reúnen los requisitos de los artículos 422 y 430 *eiusdem*, y no se observa vicio que pueda generar nulidad de lo actuado. En consecuencia, el Juzgado dispone:

1°. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

2°. Ordenar el avalúo y remate de los bienes previamente embargados y secuestrados, y de los que con posterioridad se embarguen y secuestren.

3°. Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P.

4°. Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$910.000 m/cte. Liquidense.

**NOTIFÍQUESE.**

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO  
No. 137 hoy \_\_\_\_\_

18 SEP. 2017

LUZ ADRIANA ROJAS MORALES  
Secretaria



LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE No.4118913

RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

EJECUTIVO PRENDARIO RAD: 2017-000251

<b>CAPITAL</b>				<b>\$ 11.510.648</b>
<b>PRESENTACION DEMANDA</b>				<b>22-feb-2017</b>
<b>FECHA LIQUIDACION</b>				<b>30-oct-2017</b>
<b>DIAS DE MORA</b>				<b>250</b>
2017	Febrero	22-feb-2017	31,51%	-
	Marzo	31-mar-2017	31,51%	37 \$ 368.000
	Abril	30-abr-2017	31,50%	30
	Mayo	31-may-2017	31,50%	31
	Junio	30-jun-2017	31,50%	30 \$ 904.000
	Julio	31-jul-2017	30,97%	31
	Agosto	31-ago-2017	30,97%	31
	Septiembre	30-sep-2017	30,97%	30 \$ 899.000
	Octubre	30-oct-2017	29,73%	30 \$ 281.000

TOTAL OBLIGACION	<b>\$ 11.510.648</b>
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	<b>\$ 2.452.000</b>
INTERESES DE PLAZO	<b>\$ 548.828</b>
TOTAL A PAGAR	<b>\$ 14.511.476</b>

Rosalba Bernal Bernal  
Abogada

46284

Señor:  
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

2FA

49977 31-OCT-17 10:56

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

EXPEDIENTE: No. 2017-0251

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

PAGARE No.: 4118913 Obligación (No. 05800325001276080)

ROSALBA BERNAL BERNAL, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, teniendo en cuenta sentencia proferida que ordeno seguir adelante y se encuentra en firme, respetuosamente me permito allegar la liquidación de crédito de la que trata el Art. 446 del C. G. P, informando igualmente que la demandada NO ha realizado abonos posteriores **AL CREDITO**.

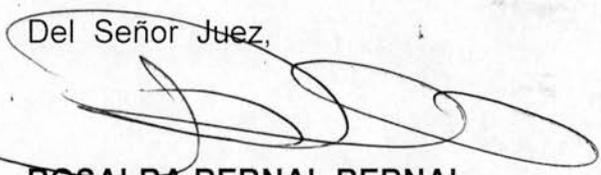
Igualmente me permito allegar la liquidación del crédito realizada y la cual arrojo un valor total de:

**CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 14.511.476,00)  
M/TE.**

ADJUNTO LIQUIDACION EN 1 FOLIO.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

  
ROSALBA BERNAL BERNAL.  
C. C. No. 51716289 de Bogotá.  
T. P. No. 258.450 del C. S. de la J.

Fernanda

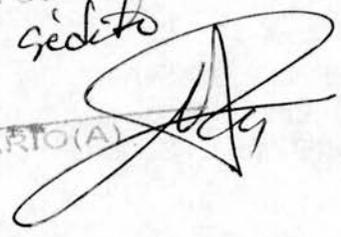
31 NOV. 2017 en la fecha y siendo la hora de las ocho  
de la mañana se fija en lista las presentes diligencias por el  
término legal conforme al art. (s) 446. CGP.  
del C. P. C., para efectos del traslado de la anterior  
Uguisson del Crédito que empieza  
a correr el 2 de nov. de 2017 y vuesa el  
7 de nov. de 2017  
EL SECRETARIO



Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.  
Rama Judicial del Poder Público  
Hoy 8 NOV. 2017 ingresa el  
proceso al despacho del Señor Juez

Con lo de secreto

SECRETARIO(A)



71

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 124 NOV 2017

Ref. Ejecutivo No. 11001 40 03 **032 2017 00251 00**

Comoquiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora obrante a folios 69 a 70 no fue objetada, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho le imparte aprobación conforme lo señala el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**OLGA CECILIA SOLER RINCON**  
Juez

<p><b>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b>  <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>          La anterior providencia se notificó por anotación en el          ESTADO No. <u>179</u>, hoy <u>27 NOV. 2017</u>  <b>LUZ ADRIANA ROJAS MORALES</b>          Secretaria</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



72

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 11001 40 03 032 2017 00251 00

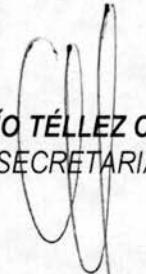
Hoy **14 DIC. 2018**, procedo a realizar la liquidación de costas, ordenada mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2017 en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
NOTIFICACIONES	57	1	\$13.000
NOTIFICACIONES	60	1	\$14.400
AGENCIAS EN DERECHO	68	1	\$910.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$937.400</b>

TOTAL: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$937.400).

  
JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO  
SECRETARIA

Hoy **14 DIC. 2018** ingresa el expediente al despacho para resolver sobre la liquidación de costas.

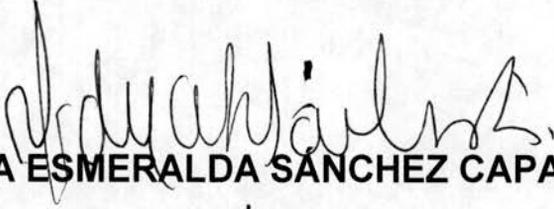
  
JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO  
SECRETARIA

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**Bogotá, D.C., 14 ENE 2019

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170025100

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por secretaria (fl. 72) se ajustó a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el despacho imparte su aprobación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO**  
 Juez

SR

<p><b>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b>  <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia, se notificó por anotación en el estado          No. <u>2</u> hoy <u>15 ENE 2019</u>.</p> <p><b>Jenny Rocío Téllez Castiblanco</b>  <b>Secretaria</b></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JA



Cerrar Sesión

USUARIO: <b>CSJ AUTORIZA</b> <b>JTELLEZC FIRMA</b> <b>ELECTRONICA</b>	ROL:	CUENTA JUDICIAL: <b>110012041032</b>	DEPENDENCIA: <b>032 CIVIL</b> <b>MUNICIPAL BOGOTA</b>	REPORTA A: <b>DIRECCION</b> <b>SECCIONAL</b> <b>BOGOTA</b>	ENTIDAD: <b>RAMA</b> <b>JUDICIAL</b> <b>DEL PODER</b> <b>PUBLICO</b>	FECHA ACTUAL: <b>24/04/2019 8:31:59 PM</b>	REGIONAL: <b>BOGOTA</b>	ÚLTIMO INGRESO: <b>23/04/2019 06:23:03 PM</b>	CAMBIO CLAVE: <b>26/03/2019 09:15:30</b>	DIRECCIÓN IP: <b>190.217.24.4</b>
-----------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------	----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 24/04/2019 08:31:56 p.m.

### Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?  Si  No

Elija el estado

▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

25



Cerrar Sesión

ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:	<b>24/04/2019 8:32:21 PM</b>
USUARIO: <b>CSJ AUTORIZA</b>	CUENTA JUDICIAL: <b>110014003032 JUZ</b>	<b>DIRECCION SECCIONAL BOGOTA</b>	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b>	REGIONAL: <b>BOGOTA</b>	ÚLTIMO INGRESO: <b>23/04/2019 06:23:03 PM</b>
<b>JTELLEZC FIRMA ELECTRONICA</b>	<b>110012041032 032 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>			CAMBIO CLAVE: <b>26/03/2019 09:15:30</b>	DIRECCIÓN IP: <b>190.217.24.4</b>

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 24/04/2019 08:32:18 p.m.

#### Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA DE EXTRANJERIA ▼

Digite el número de identificación del demandado

386528

¿Consultar dependencia subordinada?  Sí  No

Elija el estado  
SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial  Elija la fecha Final

Consultar



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos**

**Datos Transacción**

**Tipo Transacción:** ORDEN DE CONSTITUCIÓN  
**Resultado Transacción:** TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 239061307.  
**Usuario:** JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO  
**Estado:** CREADA  
**Fecha Transacción:** 24/04/2019 08:33:28 P.M.  
**Dirección IP:** 190.217.24.4

**Datos del Proceso**

**Número de Proceso:** 11001-40-03-032-2017-00251-00

**Datos del Demandante**

**Identificación del Demandante:** NIT 8600343137  
**Nombre del Demandante:** DAVIVIENDA SA BANCO

**Datos del Demandado**

**Identificación del Demandado:** CEDULA DE EXTRANJERIA 386528  
**Nombre del Demandado:** RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos**

**Nombre Transacción**

**Tipo Transacción:** TRASLADAR PROCESO JUDICIAL  
**Resultado Transacción:** TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 239061309.  
**Fecha y Hora Transacción:** 24/04/2019 08:34:17 P.M.  
**Dirección IP:** 190.217.24.4

**Datos del Proceso**

**Numero Proceso:** 11001400303220170025100

**Datos del Demandante**

**Identificación del Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600343137  
**Nombres del Demandante:** BANCO DAVIVIENDA SA

**Datos del Demandado**

**Identificación del Demandado:** CEDULA DE EXTANJERIA 386528  
**Nombres del Demandado:** CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO

**Dependencia a la que Traslada**

**Tipo Dependencia:** DESPACHO JUDICIAL  
**Municipio:** BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
**Dependencia:** 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FECHA 29/03/2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
LISTA DE CHEQUEO  
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 32 JUZGADO DE ORIGEN 32

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 3 2 2 0 1 7 0 0 2 5 1 0 0

PARTES DEL PROCESO  
DEMANDANTE Banco Davivienda S.A.  
DEMANDADO Carlos Armando Rojas Avila do.

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD
Pagare Proca.	1

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	73	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)			SI	NO
REQUISITO				
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses			X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito				X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito				X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución			X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza				X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.				X
La liquidación de costas esta en firme.			X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.				
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.				
Traslado de proceso portal web.				
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.				

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SX NO

REVISADO POR: Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente  
APROBADO POR: Profesional universitario grado 12 - 17



**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

a: 09/May/2019

**11-001-40-03032-2017-00251-00**

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

004

17179

09/May/2019

**JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS**

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

386528

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO

DEMANDADO  

מדינת ישראל - תביעה - תאריך: 09/05/2019



u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO



Rosalba Bernal Bernal  
Abogada

42130 30-MAY-19 9:45

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

4349-38-A

82  
4  
HBL

Señor (a)

JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE  
BOGOTA D.C.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA  
GARANTIA - PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO--

RAD: 32-2017-0251

**ASUNTO: SOLICITUD ELABORACION OFICIO DE APREHENSION**

**ROSALBA BERNAL BERNAL**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.716.289 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional No. 258.450 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante me permito **solicitar al despacho se elabore Oficio de Aprehensión del Vehículo objeto de cautela de placas RLU518** de propiedad del aquí demandado.

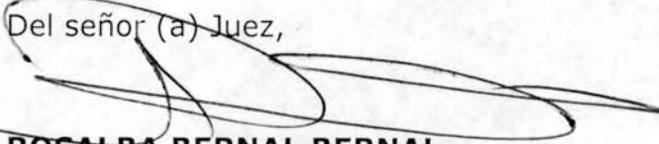
Lo anterior, teniendo en cuenta que el despacho elaboro Despacho Comisorio No. 6379 y comisiono al Inspector de Tránsito Respectivo para realizar la aprehensión y secuestro del vehículo y la entidad correspondiente SIJIN no recibe el Despacho Comisorio aduciendo que no existen Inspectores de tránsito en la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior ruego se elabore el oficio correspondiente.

**Anexo.**

- Original Despacho Comisorio No. 6379

Del señor (a) Juez,

  
**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C. C. No. 51.716.289 de Bogotá  
T.P. No. 258.450 C. S. de la J.

Carrera 10 No. 64-65 Teléfono 3144777 Extensión 516

[rbernal@cobranzasbeta.com.co](mailto:rbernal@cobranzasbeta.com.co)

LOTUS 46284

0931 MAY 2019

DE EJEC. CIVIL. RAJUDIC.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

09 31 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



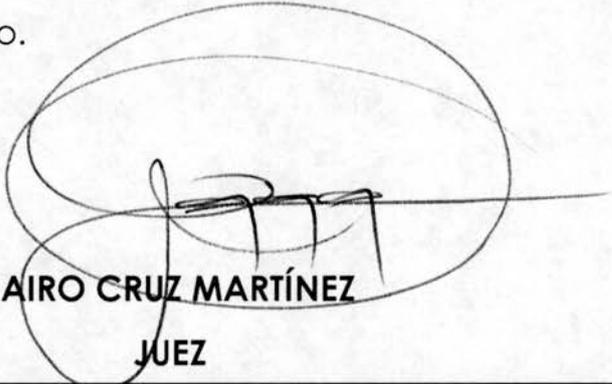
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**PROCESO. 11001-40-03-032-2017-0-0251-00**

Vista la petición que antecede el Despacho ordena a la O.C.M.E.S., que en aras de dar cumplimiento a la orden de aprehensión emanada por el Juzgado de origen a través de auto del 10 de agosto de 2017 (Fol. 66), se oficie a la SIJIN para que allí se sirvan materializar la orden de inmovilización del vehículo de placas RLU-518. Líbrense las comunicaciones del caso.

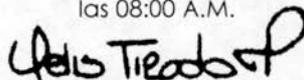
NOTIFÍQUESE,



**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 0121 de fecha 15 de julio de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

SA

OFICIO No. 43140

Bogotá D. C., 22 de julio de 2019

Señores:  
SIJIN -GRUPO AUTOMOTORES  
Ciudad

*Inscribir la medida a favor del Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá*

REF: Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-032-2017-00251-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO C.C. 386.528 (Origen Juzgado 32 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de julio de 2019 Y 10 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la APREHENSIÓN material del vehículo de placas No RLU-518, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Una vez efectuada la captura, el informe de aprehensión debe contener el nombre del Parqueadero en el que fue dejado; nombre e identificación de la persona que entrega y que recibe y la calidad en que actúan, dirección, teléfono y nombre del parqueadero (Que debe estar registrado ante la Dirección Seccional de Administración Judicial Circular), fecha y hora de recibo y la identificación e inventario del vehículo en cumplimiento a la Resolución No. 125 del 22 de enero de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

18

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFICIOS	DESPACHO, C.	OTROS
NOMBRES: <u>Oscar Martínez</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>2761374</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3133646295</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>4 JUL 2019</u>		
FIRMA <u>Oscar Martínez</u>		

85

SEÑOR (a)

JUEZ		CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUEZ		CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
JUEZ	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION.
E.		S. D.

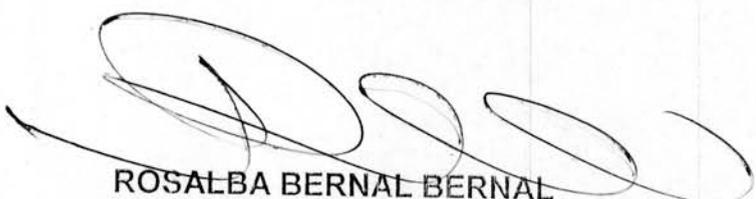
REF: AUTORIZACION EXPRESA

PROCESO No 2017-251  
 DEMANDANTE Darvivienda  
 DEMANDADO Carlos Rivas

ROSALBA BERNAL BERNAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito autorizar a **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DURANGO** identificado con cedula de ciudadanía No 2,761.374 de Ciénaga de Oro - córdoba, Para que **REVISE PROCESOS, RETIRE OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, DESPACHOS COMISORIOS, DESGLOSES, DEMANDAS Y COPIAS AUTENTICAS.**

Del señor (a) Juez

Atentamente.



ROSALBA BERNAL BERNAL

CC: No 51.716.289

T.P. N° 258450 del C. S. J.



NOTARIA  
**19**  
BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION**  
**PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C.  
se presentó personalmente: Rosalba

Bernal Bernal  
quien exhibió la C.C. No. 51716 299  
de Bogotá y T.P. No. 258450

y declara que el contenido del presente documento  
dirigido a: Entidad Correspondiente  
es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.  
Bogotá D.C.



HUELLA DEL  
INDICE DERECHO

18 FEB 2019

FIRMA  
Autoriza el reconocimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notario Miguel Ángel...  
**19**  
BOGOTÁ D.C.



# SIA

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

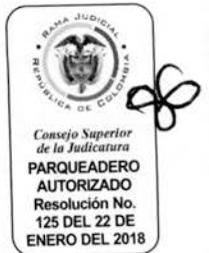
Nit. 900.272.403-6

Calle 20 B N° 43A - 60 • Interior 4 • Zona Industrial Puente Aranda  
Calle 4 N° 11 - 05 Bodega 1 • Barrio Planadas • Mosquera Cund.  
PBX: 703 2051  
Cel: 317 644 7656 • 310 288 1722 • 321 956 9811  
Bogotá - Cundinamarca

INVENTARIO Y PUESTA A DISPOSICIÓN

Nº A 1326

HORARIO DE RETIRO DE VEHÍCULOS  
L-V 8:00 AM - 12:00 M - 2:00 PM - 4:00 PM



CIUDAD: Bogotá FECHA: 03/Agosto/2019.

### DATOS DEL PROPIETARIO O CONDUCTOR

NOMBRE: Carlos Armando Rivas Aveledo C.C. 386528 DE: Bogotá  
TELÉFONO FIJO: - 0 - 0 - E-MAIL: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: Calle 177A # 9325 CELULAR: 3053448785

### DATOS DEL VEHÍCULO

LLAVES: SI  NO  Electronica.  
PLACA: PIV 518  
MARCA: HALM  
LINEA: CX9  
MODELO: 2011  
CLASE: CAMPERO  
COLOR: ALUMINIO METALICO  
SERVICIO: PARTICULAR.  
CARROCERÍA: WAGON  
PRENDA: BANCO DAVIVIENDA S.A  
PUERTAS: 5  
No. MOTOR: CA10347A7A. LIC. DE TRANSITO No. \_\_\_\_\_ NO SOAT: \_\_\_\_\_ NO  
No. SERIE: JH3TR3M7B0322631 KILOMETRAJE: 62.631 DOCUMENTOS SI  NO



SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

### INVENTARIO

	BOMPER	ANTENA	PERSIANA	FAROLAS	CAPOT	PLACA	LIMPIABRISAS	EXPLORADORAS	V. PANORÁMICO	VIDRIO TRASERO	TAPA BAUL	STOP	EMBLEMAS	ESPEJOS	VIDRIOS PUERTAS	TAPA GASOLINA	LLANTAS	RINES	COPAS	MANIJAS PUERTAS	COJINERIA	TAPETES	LUZ TECHO	CABECERO	CINTURONES	CENICERO	ENCENDEDOR	FORROS	RADIO	PARLANTES	ALARMA	PITO	TAXIMETRO	WREDDIO TELEFONO	GATO	REPUESTO	CRUCETA	OTROS	
BUENO	2	NO	1	2	1	2	3	2	1	1	1	3	4	2	6	1	4	4	4	4	5	4	3	5	NO	NO	NO	1	6	Objeto	1	NO	NO	1	1	palanca	Tornillo Kit Corvelera		
REGULAR	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
MALO																																							
NO FUNCIONA																																							
GOLPEADO																																							

NOTA: Nos reservamos el derecho de traslado del vehículo a cualquiera de nuestras bodegas sin previo aviso a las partes del proceso, este traslado se realizará garantizando la integridad del estado en el que fue recibido el automotor.  
No se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado en el momento de la inmovilización.  
Para retirar el vehículo se deberá pagar el valor del parqueadero  
No se permite acceso salvo autorización del juez de conocimiento o entidad demandante.  
El no dejar llaves acarrea costos de grúa para cualquier traslado, movimiento interno, el NO DEJARLAS ES ACEPTAR EL COBRO.

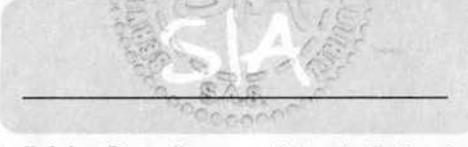
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S  
Nit: 900.272.403-6

### DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO No. 37 Civil Municipal PROCESO: \_\_\_\_\_ REFERENCIA: \_\_\_\_\_  
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A. C.C./NIT: \_\_\_\_\_  
DEMANDADO: ARMANDO RIVAS AVELEDO C.C./NIT: 386528  
REP. POLICÍA NACIONAL: Juan David Benavidez Montero PLACA: 185263  
CELULAR: 37 04619203 ZONA: chaperero

OBSERVACIONES: vehículo con varios rayones y golpeado en varias partes relacione en el objeto anteriormente.

C.C. 386528



POLICÍA  
Juan David Benavidez Montero  
PLACA No. 185263



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS  
POR EQUIPO EDUCACION

Bogotá, D.C. 03/ Agosto /2019

24 notario  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.  
10110  
42878 9-AUG-'19 11:13  
6107-67 04

Señor Juez

A Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias en 10 # 14-33 p. 1  
Juzgado Origen 32 civil Municipal

REFERENCIA:	Ejecutivo Prendario	No. 2017 00 251 00
DEMANDANTE:	Banco Davivienda S.A	
DEMANDADO:	Carlos Armando Rivas	cc: 386528

Asunto: Puesta a Disposición

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a su disposición vehículo que relaciono continuación el cual fue inmovilizado, el día 03 de Agosto del 2019 a las 14:00 horas, frente a la dirección cl 64 ca 3 cal granuda en vía pública, al momento de la inmovilización estaba a cargo del señor(a) Carlos Armando Rivas identificado con Cedula de ciudadanía No. 386528 de Bogota, residente en la dirección Calle 77A # 9B25 y con número de teléfono 3053498785 según su versión.

PLACA:	RLW 518	
CLASE:	Campero	
MARCA:	MAZDA	
LINEA:	CX-9	
CARROCERIA:	wagon	
SERVICIO:	Particular	
COLOR:	Aluminio Metálico	
MODELO:	2011	
No. MOTOR:	CA10381474	SEGUN LICENCIA DE TRANSITO
No. CHASIS:	JM3TB3HA2D0322631	SEGUN LICENCIA DE TRANSITO

EL vehículo se deja en custodia en el parqueadero SIA con dirección Calle 4 # 11-05 km 0.7 y con inventario # 1326  
Via Bogota Mosy 2era

ANEXOS: (01) INVENTARIO ORIGINAL

Atentamente,

Juan David Benavidez Montero

C.C.

Placa: 185268 teléfono: 3204619203

@correo.policia.gov.co



OF. EJEC. CIVIL N° 13

45878 9-008-9 8789



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

08

12 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

# SIA

Servicios Integrados Automotriz S.A.S.  
Nit. 900272403-6

12-E-19 88  
**SIA online**  
Líder en Subastas



Bogotá D.C. 26/08/2019  
BPS.RJ842

DE EJEC. CIVIL MPAL  
44879 28-AUG-19 9:36  
2f. Natalia

Despacho  
6945-22-4.

**SEÑOR**  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10#14-33 PISO 1**  
**BOGOTÁ**  
**E. S. D.**

**EN CUMPLIMIENTOS A LA RESOLUCION 125 DEL 22 DE ENERO DE 2018 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - PONEMOS A DISPOSICION.**

**REFERENCIA:** 20170025100 - 32CM  
**DEMANDANTE:** RJ BANCO DAVIVIENDA PERSONAS  
**DEMANDADO:** CARLOS ARMANDO RIVAS  
**PLACA:** RLU518

Cordial saludo; a continuación relaciono la información solicitada por su despacho, según inventario adjunto **SIA No.1326** informe puesta a disposición al juzgado.

El vehículo relacionado anteriormente, fue capturado el día **03/08/2019** en **Bogotá** al momento de la inmovilización estaba a cargo del señor (a) **CARLOS ARMANDO RIVAS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **386528**, según su versión.

**AL OFICIAR FAVOR INFORMARNOS A QUIEN SE LE DEBE ENTREGAR EL VEHICULO Y NUMERO TELEFONICO DONDE SE PUEDE CONFIRMAR EL OFICIO DE ENTREGA.**

Posteriormente a la inmovilización, se trasladó a la bodega del parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS**; la cual se encuentra ubicada:

Ciudad: **Mosquera- Cundinamarca**  
**Bodega 1:** Calle 4 No. 11-05 - 0.7km BTÁ-Mosquera (antes del peaje)  
Teléfono: 310 629 71 05  
Correo electrónico: bodegasia@hotmail.com - siajudiciales@gmail.com  
Ciudad: **Bogotá**  
Oficina principal: Calle 20b No. 43ª-60 int. 4-Bogotá  
Teléfono: 032051 Ext. 108 317 6447656  
Correo electrónico: siajudiciales@gmail.com - asistencia@siasalvamentos.com

Date Parc

Servicios Integrados  
Automotriz S.A.S  
Nit: 900.272.403-6

**SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS.**  
**Nit 900272402**

# SIA

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

NIT. 900.272.403-6

Calle 20 B N° 43A - 60 • Interior 4 • Zona Industrial Puente Aranda  
Calle 4 N° 11 - 05 Bodega 1 • Barrio Planadas • Mosquera Cund.  
PBX: 793 2051  
Cel: 317 644 7656 • 310 288 1722 • 321 956 9811  
Bogotá - Cundinamarca



ESTADO Y PUESTA A DISPOSICIÓN

Nº A 1326

HORARIO DE RETIRO DE VEHICULOS  
L-V 8:00 AM - 12:00 M - 2:00 PM - 4:00 PM



CIUDAD: Bogotá

FECHA: 03/Agosto/2019

### DATOS DEL PROPIETARIO O CONDUCTOR

NOMBRE: Carlos Armando Rivas Avelledo c.c. 386528 DE: Bogotá  
TELÉFONO FIJO: - 0 - 0 - E-MAIL: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: Calle 17A # 9325 CELULAR: 305.3498785

### DATOS DEL VEHICULO

LLAVES:  SI  NO  Electronica  
PLACA: PLU 518  
MARCA: MAZDA  
LINEA: CA9  
MODELO: 2011  
CLASE: CAMPERO  
COLOR: ALUMINIO METALICO  
SERVICIO: PARTICULAR  
CARROCERIA: WAGON  
PRENDA: BANCO DAVIVIENOM S-17  
PUERTAS: 5



No. MOTOR: CA10367474 LIC. DE TRANSITO No. NO SOAT: NO  
No. SERIE: JM3TB3MA2B0522631 KILOMETRAJE: 62.651 DOCUMENTOS SI  NO

### INVENTARIO

	BOMPER	ANTENA	PERISIANA	FAROLAS	CAPOT	PLACA	LIMPIABRISAS	EXPLORADORAS	V. PANORAMICO	VIDRIO TRASERO	TAPA BAUL	STOP	EMBLEMAS	ESPEJOS	VIDRIOS PUERTAS	TAPA GASOLINA	LLANTAS	RINES	COPAS	AMANILLAS PUERTAS	COJINERIA	TAPETES	LIZ TECHO	CABECERO	CINTURONES	CENICERO	ENCENDEDOR	FORROS	RADIO	PARLANTES	ALARMA	PITO	TAXIMETRO	ADREDO TELEFONO	GATO	REPUESTO	CRUCETA	OTROS
BUENO	2	NO	2	2	2	3	2	2	1	1	3	4	2	6	1	4	4	4	4	5	5	3	5	5	NO	NO	NO	1	6	Objeto	NO	ADREDO	1	1	Polera	Form. 110	Kit Conectores	
REGULAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MALO																																						
NO FUNCIONA																																						
GOLPEADO																																						

NOTA: Nos reservamos el derecho de traslado del vehículo a cualquiera de nuestras bodegas sin previo aviso a las partes del proceso, este traslado se realizará garantizando la integridad del estado en el que fue recibido el automotor.  
No se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado en el momento de la inmovilización.  
Para retirar el vehículo se deberá pagar el valor del parqueadero.  
No se permite acceso salvo autorización del juez de conocimiento o entidad demandante.  
El no dejar llaves o carrea costosa de grúa para cualquier traslado, movimiento interno, el NO DEJARLAS ES ACEPTAR EL COBRO.

Servicios Integrados Automotriz S.A.S  
NIT: 900.272.403-6

### DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO No. 32 Civil Municipal PROCESO: \_\_\_\_\_ REFERENCIA: \_\_\_\_\_  
DEMANDANTE: Banco Davivienda - SA. C.C./NIT: \_\_\_\_\_  
DEMANDADO: ARMANDO RIVAS AVELLEDO C.C./NIT: 386528  
REP. POLICIA NACIONAL: Juan David Benavidez Montero PLACA: 185263  
CELULAR: 3204619203 ZONA: Chapinero

OBSERVACIONES: Vehículo con varios rayones y golpeado en varias partes relacionadas en el dibujo anteriormente.

*Handwritten signature and date: 30/08/19*

Juan David Benavidez Montero  
PLACA No. 185263

21A

NO. 1350

DATOS DEL PROMOTOR O CONDUCTOR

Nombre: ...  
Cédula: ...  
Dirección: ...

DETALLES DEL VEHICULO



Oficina de Ejecución  
Civil de Bogotá

29 AGO 2019

OTROS DATOS

Table with multiple columns and rows of text, likely containing case details or legal notes.

DETALLES DE LA SOLUCION

Se declara la nulidad de la sentencia...  
Por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia...

Se declara la nulidad de la sentencia...

[Signature]



90

-89

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

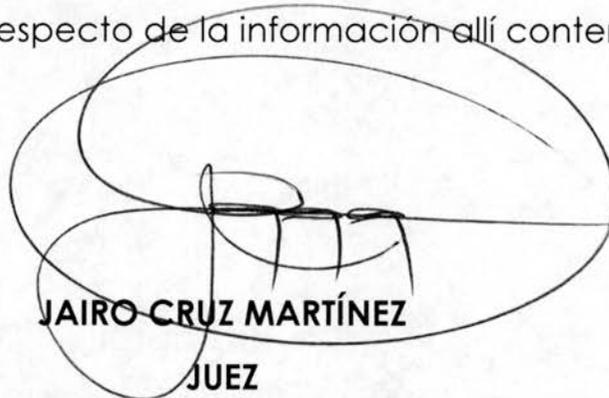
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PROCESO. 11001-40-03-032-2017-0-0251-00**

Para todos los fines de ley a que haya lugar, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la anterior información allegada al proceso por la empresa SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., a través de la cual comunican que el vehículo de placas RLU – 518 fue capturado y dejado en dicho establecimiento.

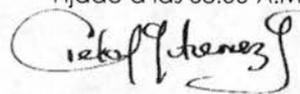
Por demás se conmina a las partes para que proceda a efectuar las precisiones del caso respecto de la información allí contenida.

NOTIFÍQUESE,



**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 0161 de fecha 11 de septiembre de 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 08:00 A.M.



**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
Secretaría

Señor  
04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

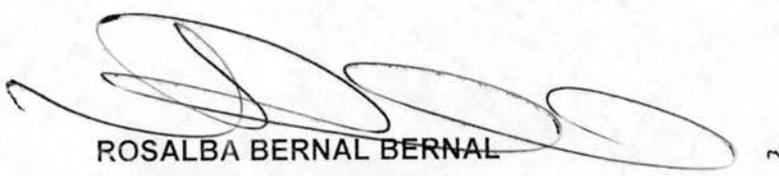
Ref.: Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE PRENDA de BANCO  
DAVIVIENDA S.A. contra RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO EXP. No.  
2017-00251

**ASUNTO: RENUNCIA PODER**

**ROSALBA BERNAL BERNAL**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la Referencia, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER** conferido por BANCO DAVIVIENDA S.A.

Mi poderdante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, igualmente se encuentra enterado de la renuncia de la suscrita al poder conferido, esto conforme a lo previsto esto conforme lo previsto por el Art. 76 del C. G. P.

Del Señor Juez,



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C.C 51.716.289 de Bogotá  
T.P. No. 258.450 del C.S. de la J.  
46284

**NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.**  
**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C. se presentó personalmente: Bernal Bernal Rosalba  
quien exhibió la C.C. No. 51716289  
de Bogotá y T.P. No. 258450  
y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: entidad correspondiente  
es cierto y que la firma que aquí aparece es suya.  
Bogotá D.C. **10 JUN 2019**

 **HUELLA DEL INDICE DERECHO**

**FIRMA**  
Autorizó el reconocimiento





Señor:

**JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE PRENDA DE BANCO  
DAVIVIENDA S.A. CONTRA RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO EXP No. 2017-  
00251**

---

**ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del Banco Davivienda S.A., según Escritura Publica Numero 1462 del 24 de enero de 2019, otorgada en la notaria 29 del Circulo de Bogota por el Doctor **JUAN CARLOS PULIDO CASTRO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.420.590 expedida en Bogota, en su calidad de Representante Legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA**, cuyo domicilio principal es Bogotá, identificado con Nit: **860.034.313-7** todo lo cual se acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogota, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora., **PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA** también mayor de edad con domicilio en esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.250.730 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 305.068 Expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** antes **CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA S.A.** Actué, Continué y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Faculto a mi apoderado para transigir, conciliar, recibir, desistir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

NOTA: De acuerdo al Art. 75 CGP, como apoderada especial, informo que estoy enterada de la renuncia presentada por apoderada anterior.

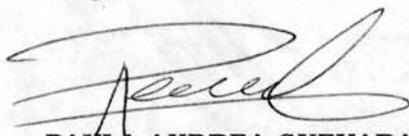
Del señor(a) Juez,

Atentamente,



**ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ**  
C.C. No. 52.113.880 de Bogota

Acepto



**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**  
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.  
46284



**NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.**

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C. se presentó personalmente: Paula Ando  
Greco Loaiza  
 quien exhibió la C.C. No. 10 262 50 730  
 de Bogotá y T.P. No. 305008  
 y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: Entidad correspondiente  
 es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.  
 Bogotá D.C.

*[Firma]*  
 FIRMA **14 JUN 2019**  
 Autorizó el reconocimiento

HUELLA DEL INDICE DERECHO



**NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.**

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C. COMPARECIO Zulma Cecilia Arevalo Gonzalez  
 quien se identificó con la C.C. No. 52113880  
 de Bogotá y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

*[Firma]*  
 FIRMA **14 JUN 2019**  
 Autorizó el reconocimiento  
 Bogotá D.C.

HUELLA DEL INDICE DERECHO





Pablo-SPC  
LA 62 94  
93

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT560099376

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

Placa:	RLU518	Clase:	CAMPERO
Marca:	MAZDA	Modelo:	2011
Color:	ALUMINIO METALICO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	WAGON	Motor:	CA10381474
Serie:		Línea:	CX-9
Chasis:	JM3TB3MA2B0322631	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	JM3TB3MA2B0322631	Puertas:	5
Cilindraje:	3726	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	15/09/2011
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogota.

### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2589 del 06/04/2017, Radicado en SDM el 18/04/2017 Nro de expediente 11001400303220170025100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 32 CRA 10 # 14-33 PISO 10 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO.

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta



94

PLACA: RLU518

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT560099376

### Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, CÉDULA DE EXTRANJERÍA 386528.

### Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 17 de septiembre de 2019 a las 09:35:11

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

SEÑOR  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA. RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO  
RAD: 2017-00251

ASUNTO: RENUNCIA PODER-PODER ESPECIAL  
Y SOLICITUD SECUESTRO

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, por medio del presente escrito, actuando como apoderada de la parte actora, me permito allegar renuncia del poder otorgado a la Dra ROSALBA BERNAL, de igual manera allego poder especial otorgado a mí para continuar con el trámite procesal pertinente.

Ruego a su despacho se sirva reconocerme personería para continuar como parte actora dentro del proceso.

De igual forma me permito solicitar al despacho **se comisione a la autoridad Judicial y/o administrativa que corresponda** para la práctica de la diligencia de secuestro, ya que la medida decretada por el despacho se encuentra registrada, tal y como se acredita con el certificado de tradición y libertad del vehículo de placas RLU 518 el cual aporfo adjunto con esta solicitud, y según informe allegado al proceso por la empresa SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ el vehículo ya se encuentra capturado.

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA  
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.

SF. notario,  
50600 27-SEP-19 10:02  
leidy 7914-27-4  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

30 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) juez noy \_\_\_\_\_

Observaciónes \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*G*



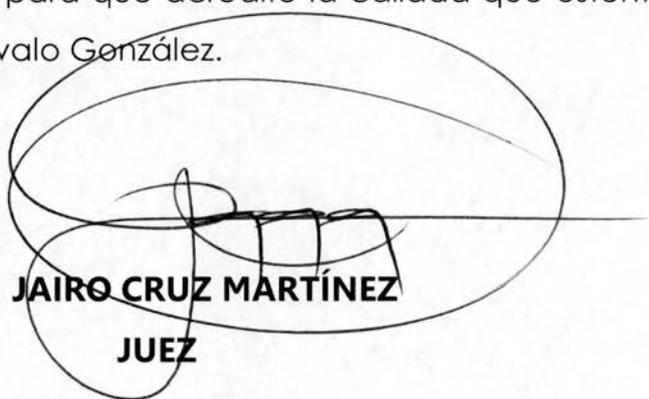
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

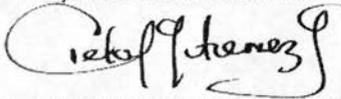
Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil diecinueve

**PROCESO. 11001-40-03-033-2017-00251-00**

Previo a dar curso a las solicitudes que anteceden (Fl. 91 - 95), se requiere al demandante para que acredite la calidad que ostenta la señora Zulma Cecilia Arévalo González.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 199 de fecha 08 de noviembre de 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 08:00 A.M.  
  
CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ  
SECRETARÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2957246859215164

Generado el 06 de noviembre de 2019 a las 08:35:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 2957246859215164**

Generado el 06 de noviembre de 2019 a las 08:35:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

98

**Certificado Generado con el Pin No: 2957246859215164**

Generado el 06 de noviembre de 2019 a las 08:35:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 2957246859215164.**

Generado el 06 de noviembre de 2019 a las 08:35:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

*Maria Catalina E. C. Cruz Garcia*

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



99



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0191816899BAF8

28 de octubre de 2019 Hora 09:14:44

1019181689

Página: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00566835 del 27 de septiembre de 1993

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 18 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10  
Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial:  
[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Dirección Comercial: calle 28 No. 13a 15 piso 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 14 de agosto de 1997, inscrito el 21 de agosto de 1997 bajo el No.78.087 del libro VI, la sucursal cambio su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, por el de: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 557 de la Junta Directiva, del 25 de mayo de 1999, inscrita el 4 de junio de 1999 bajo el número 88655 del libro VI, aclaran el nombre de la sucursal en el sentido de indicar que el nombre correcto es: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta de la Junta Directiva del 29 de junio de 2010, inscrita el 11 de agosto de 2010 bajo el número 189834 del libro VI, la sucursal de la referencia cambio su nombre de: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que por Acta No 836 de la Junta Directiva del 26 de junio de 2012, inscrita el 15 de agosto de 2012 bajo el número 00214086 del libro VI, la sucursal de la referencia cambio su nombre de: Regional Bogotá y Cundinamarca, por el de: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3890 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de julio de 1997, inscrita el 30 de julio de 1997, bajo el No. 77720 del libro VI, la casa matriz se convirtió de CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA en banco comercial bajo el nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A..

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 inscrita el 20 de noviembre de 2000 bajo el No. 97079 del libro VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. Adquiere la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo la empresa y patrimonio. En consecuencia DAVIVIENDA adquiere el pleno derecho y titularidad de todos los bienes de DELTA. Entidad que queda disuelta.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de mayo de 2006 bajo el número 133120 del libro VI, la sociedad propietaria de la sucursal de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7019 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2007, inscrita el 11 de septiembre de 2007 bajo el número 152980 del libro VI, la sociedad propietaria de la sucursal de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRAN BANCO S A, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 21 de septiembre de 2012 bajo el número 00215275 del libro VI, reforma casa principal: En virtud de la



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0191816899BAF8

28 de octubre de 2019 Hora 09:14:44

1019181689 Página: 2 de 4

\* \* \* \* \*

fusión, la sociedad Banco Davivienda S A, absorbe a la sociedad CONFINANCIERA S.A. Compañía de financiamiento la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003890	1997/07/25	Notaría 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	Notaría 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	Junta Directiva	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	Junta Directiva	2008/03/11	00160927
9557	2012/07/31	Notaría 29	2012/09/21	00215275

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6412 (Bancos Comerciales)

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 961 de Junta Directiva del 24 de abril de 2018, inscrita el 3 de agosto de 2018 bajo el número 00284634 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
PULIDO CASTRO JUAN CARLOS	C.C. 000000080420590

Que por Acta no. 836 de Junta Directiva del 26 de junio de 2012, inscrita el 30 de agosto de 2012 bajo el número 00214536 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

Que por Acta no. 914 de Junta Directiva del 23 de febrero de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el número 00257789 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal para efectos judiciales	

VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA C.C. 000000037860416  
Que por Acta no. 945 de Junta Directiva del 25 de julio de 2017,  
inscrita el 14 de noviembre de 2017 bajo el número 00275786 del libro  
VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES

DURAN VINAZCO RICARDO	C.C. 000000079311738
-----------------------	----------------------

Que por Acta no. 858 de Junta Directiva del 18 de junio de 2013,  
inscrita el 4 de septiembre de 2013 bajo el número 00226158 del libro  
VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574
------------------------	----------------------

Que por Acta no. 874 de Junta Directiva del 11 de marzo de 2014,  
inscrita el 3 de junio de 2014 bajo el número 00234770 del libro VI,  
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

SUPLENTE DEL GERENTE

ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
---------------------------	----------------------

SUPLENTE DEL GERENTE

GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573
---------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 836 de Junta Directiva del 26 de junio de 2012,  
inscrita el 30 de agosto de 2012 bajo el número 00214536 del libro VI,  
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
-------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151
--------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
----------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996
------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO	C.C. 000000007226734
---------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

BENAVIDES ZARATE ALFREDO	C.C. 000000079283505
--------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO	C.C. 000000014220199
---------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos

RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS	C.C. 000000008693620
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 973 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2018,  
inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 00292684 del libro VI,  
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES

BAQUERO MALDONADO ZULMA ROCIO	C.C. 000000052152059
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 974 de Junta Directiva del 29 de enero de 2019,  
inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 00292685 del libro VI,  
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES

ROJAS FRANKY MARCELA	C.C. 000000052252439
----------------------	----------------------

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 859 de la Junta Directiva, del 16 de julio de 2013, inscrita el 30 de agosto de 2013, bajo el No. 00226026 del libro VI, se remueve a Ruiz Paniagua Gloria Amparo como representante legal (suplente del gerente).

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 874 de la Junta Directiva, del 11 de marzo de 2014, inscrita el 30 de mayo de 2014, bajo el No. 00234684 del libro VI, se remueve a Eliana Patricia Robayo Rubio como representante legal (suplente del gerente) y a Juan Leonardo Acosta Cano como representante legal para efectos judiciales y administrativos.

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 907 de la Junta Directiva, del 27 de octubre de 2015, inscrita el 3 de febrero de 2016, bajo los Nos. 00253988 y 00253989 del libro VI, se remueve a Aida Marina Vivas Aguilera y Clara Inés Gómez Duran como representantes legales para efectos judiciales y administrativos.

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta No. 945 de la Junta Directiva, del 25 de julio 2017, inscrita el 14 de noviembre de 2017, bajo los Nos. 00275788 del libro VI, se remueve a Romero Vargas Yebrail como suplente del representante legal para efectos judiciales y administrativos.

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 971 de la Junta de Directiva, del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00289963 del libro VI, se aprueba la remoción del señor Ricardo Duran Vinazco como representante legal para efectos judiciales.

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 973 de la Junta Directiva, del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de Marzo de 2019, bajo el No. 00292695 del libro IX, se revocó la designación de la señora Angela Mercedes Gutiérrez Mejía como Suplente del Representante legal (Suplente del Gerente).

**CERTIFICA:**

Facultades del Representante Legal para efectos Judiciales: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S.A.

101

Para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000), en cada caso. Facultades del Representante Legal para Efectos Judiciales Zulma Rocio Baquero Maldonado: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA SA. para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la Regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Se aclaró que este nombramiento es adicional a los suplentes actualmente designados y posesionados. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de quinientos millones de pesos M/Cte. (\$500.000.000), en cada caso.

#### CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Facultades del gerente y suplente del gerente: El gerente y el suplente del gerente tendrán las facultades que han sido otorgadas en el artículo 74 del estatuto orgánico del sistema financiero, el cual indica: la persona que ejerza la gerencia de un establecimiento bancario, (...) sea como gerente o subgerente, tendrá la personería para todos los efectos legales y se presume, en ejercicio de su cargo, que tiene autorización de la respectiva junta para llevar la representación obligar a la entidad frente terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización (...). El suplente del gerente ejercerá sus facultades en las ausencias accidentales, temporales o absolutas del gerente. Facultades del representante legal para efectos judiciales administrativos: Los representantes legales para efectos judiciales y administrativos tendrán la representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. En la regional Bogotá y Cundinamarca para actuaciones prejudiciales, judiciales o administrativas, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en calidad de demandante, demandado o de cualquier otra índole. Estos representantes tendrán facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Hasta por la suma de \$300.000.000.00 en cada uno de los casos. Los representantes nombrados podrán actuar conjunta o separadamente.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0191816899BAF8

28 de octubre de 2019 Hora 09:14:44

1019181689

Página: 4 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

*Constanza Peña A.*



# NOTARIA 29

**DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**Daniel Palacios Rubio  
NOTARIO**

*A*

COPIA NUMERO 48

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1462  
FECHA: 24/Enero/2019

ACTO O CONTRATO:  
Revocatoria De Poder-poder General  
OTORGANTES:  
BANCO DAVIVIENDA S.A.  
PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

**Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929  
E.mail: notaria29@notaria29.com.co  
NIT: 19.247.148-1**



# República de Colombia

1



Aa054606496



Ca334679673

NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **1.462**

MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS.

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

ACTO.

- REVOCACION PODER GENERAL.

DE:

BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7.

A:

HECTOR MARIO AMAR GARZON, C.C. 19.426.743.

ZULMA AREVALO GONZALEZ, C.C. 52.113.880.

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA.

ACTO.

PODER GENERAL.

DE:

BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7

A:

HECTOR MARIO AMAR GARZON, C.C. 19.426.743.

ZULMA AREVALO GONZALEZ, C.C. 52.113.880.

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a veinticuatro (24) de Enero del año dos mil diecinueve (2.019), en el Despacho de la NOTARÍA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, cuyo

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.



FERNANDA VEGA 101-533516

10741GMQQA88ABAA

17-08-18

CC-Credencios S.A. No. 19999999 4 1-07-19



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Notario Encargado es el Señor **LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO** mediante resolución No. 583 del 21 de Enero de 2.019, proferida por la **Superintendencia de Notariado y Registro**, se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

**PRIMER ACTO**

**REVOCAION PODER GENERAL**

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: -----

El Doctor **JUAN CARLOS PULIDO CASTRO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula número 80.420.590 de Bogotá, D.C., manifestó: -----

**PRIMERO.** - Que obra en este acto en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en su calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca, según Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolización. -----

**SEGUNDO:** Que mediante la escritura pública número diecinueve mil quinientos setenta y cuatro (19.574) de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, la entidad que representa otorgó **PODER GENERAL**, a los señores **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula 19.426.743 expedida en Bogotá, D.C., y **ZULMA AREVALO GONZALEZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula 52,113,880 expedida en Bogotá. -----

**TERCERO: REVOCATORIA.** Que en la calidad antes indicada **REVOCA Y DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS O PARTES**, el poder conferido a los señores **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula 19.426.743 expedida en Bogotá, D.C., y **ZULMA AREVALO GONZALEZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula 52,113,880 expedida en Bogotá, mediante la escritura pública número diecinueve mil quinientos setenta y cuatro (19.574) de fecha dieciséis



Aa054606497



Ca334679672

(16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, quedando, en consecuencia, dicho mandato sin valor ni efecto alguno.

SEGUNDO ACTO  
PODER GENERAL

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: -----

El Doctor **JUAN CARLOS PULIDO CASTRO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula número 80.420.590 de Bogotá, D.C., manifestó: -----

**PRIMERO.** - Que obra en este acto en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en su calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca, según Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolización. -----

**SEGUNDO.-** Que confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula 19.426.743 expedida en Bogotá, D.C.; y **ZULMA AREVALO GONZALEZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula 52.113.880 expedida en Bogotá, D.C., para que en su condición de Primer y Segundo Suplente respectivamente del Gerente de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, sociedad identificada con NIT número 860354473-1 a partir de fecha de la presente escritura, celebren y ejecuten en nombre del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** los siguientes actos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de cartera comercial y jurídica suscrito entre el **BANCO DAVIVIENDA y COBRANZAS BETA:** -----

**PRIMERO:** Designe y confiera poder en nombre y en representación del **BANCO DAVIVIENDA** al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios,



Ca3346796



FERNANDA VEGA

1015935

10742aMGMQQA88AB

17-08-18

1-07-19



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de comercio, Notarías y Centros de conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA**, cuya cuantía no exceda de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000), con las facultades en el art 70 del C de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**. -----

**SEGUNDO:** Designe y confiera poder en virtud del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A Hitos a **BANCO DAVIVIENDA** mediante la escritura pública número mil setecientos sesenta (1760) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de comercio, Notarías y Centros de conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA**, cuya cuantía no exceda de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000), con las facultades en el art 70 del C de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**. -----

**TERCERO:** Facultar a los apoderados designados para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, solicitar fecha de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adjudicación. -----

**CUARTO:** La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de la cuantía asignada. -----

**QUINTO:** Facultar a los apoderados designados para tramitar ante el **BANCO AGRARIO** los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos encomendados. -----

**SEXTO:** Revocar el poder otorgado en el momento que considere pertinente. -----



# República de Colombia



Aa054606498



Ca334679671



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones anteriormente descritas únicamente en la ciudad de BOGOTÁ Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta la fecha en que el APODERADO se desempeñe como Primer y Segundo Suplente del Gerente de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. respectivamente o la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios suscrito entre BETA y BANCO DAVIVIENDA, fechas en la cuales se entenderá automáticamente revocado este poder.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

NOTA 1. El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que JUAN CARLOS PULIDO CASTRO en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., tiene registrada su firma en esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto notarial.

### NOTA 2.- CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

1.- EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) información(es) consignada(s) en el presente instrumento es(son) correcta(s), en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos; cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.



FERNANDA VEGA 101539336

107438Aa HGMCOA88 17-08-18

10851TAEMaMACHBC

conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.-----

**CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.-**De conformidad con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Cónsules de Colombia en el exterior.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**

**LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO** por el(los) otorgante(s) este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones. El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos, se les hicieron las advertencias de Ley. Por lo tanto, el(los) comparecientes exonera(n) a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: -- -----  
Aa054606496, Aa054606497, Aa054606498, Aa054606499. -----

**DERECHOS NOTARIALES:** (Decreto 1069 de 2015. Resolución 858 del 31 de enero de 2018) ----- \$ 115.200  
IVA: (Art. 4 Decreto 397 de 1984) ----- \$ 49.993  
Superintendencia: ----- \$ 6.200  
Fondo de Notariado: ----- \$ 6.200

En señal de su consentimiento, el compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha. -----

NO 1462 2019  
**NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.**

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO  
 19247148 - 1  
 CARRERA 13 No. 33 - 42 Tel(s): 7462929  
 IVA REGIMEN COMUN



Ca334679670



Cadenas s.a. No. 990903346 11-07-19

FACTURA DE VENTA FES-203095 EXPEDIDA EN 24/Ene/2019 5:41 pm  
 ESCRITURA No 1462 LEGALIZADA EN 24/Ene/2019  
 NATURALEZA DEL ACTO: REVOCATORIA DE PODER-PODER GENERAL  
 RADICADO No 201825958

**CONCEPTOS DE FACTURACION**  
 REVOCACION PODER GENERAL

	\$ 247,330
Derechos Notariales [Resol 0858 de 2018]	\$ 57,600
4 Hojas De La Matriz	\$ 14,400
27 Hojas Copia Escritura (3 copias) (0 simples)	\$ 97,200
1 Diligencias	\$ 2,300
6 Autenticaciones	\$ 10,800
6 Fotocopias	\$ 1,920
1 Firma Digital	\$ 6,600
1 Transferencias Cibernetica	\$ 6,600
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 6,200
Recaudo Superintendencia	\$ 6,200
Impuesto A Las Ventas	\$ 37,510
<b>PODER GENERAL</b>	<b>\$ 78,183</b>
Derechos Notariales [Resol 0858 de 2018]	\$ 57,600
3 Certificados	\$ 8,100
Impuesto A Las Ventas	\$ 12,483

Total Gastos de la Factura \$ 263,120  
 Total Impuestos y recaudos a terceros \$ 62,393  
**Valor Total de la Factura \$ 325,513**

Valor en letras: Trescientos veinticinco mil quinientos trece pesos

**FORMAS DE PAGO**

NIT. 860034313-7 BANCO DAVIVIENDA S.A. , Otorgante 1 \$ 325,513  
 Credito No 132[ Valor Credito : \$ 325,513][ Sin abonos ][ Saldo: \$ 325,513]

**OTORGANTES DE LA ESCRITURA**

Identificacion	Nombre del Otorgante
NIT. 860034313 -7	BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860354473 -1	PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.
C.C. 52113880	ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ
C.C. 19426743	HECTOR MARIO AMAR GARZON

Firma del Cliente \_\_\_\_\_ NORA LUZ HENAO

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)  
 Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9  
 SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Nº 1462 2019



Ca334679669



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 518029989C2D37

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:57:44

0518029989

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 686-61

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@davivienda.com

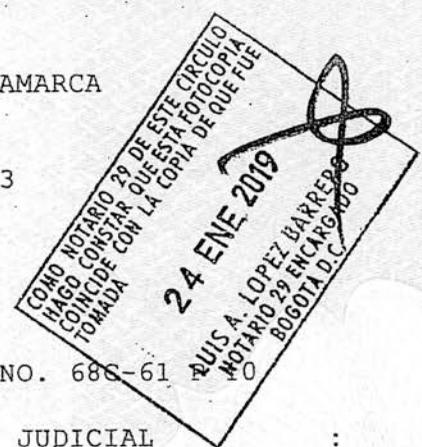
DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca334679669



Cadenasa. No. 89090380 11-07-19

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA REFORMA LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD FINANCIERA S.A. COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/30	00077720		

COMO NOTARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
HAGO CONSTAR QUE EL ORIGINAL  
COINCIDE CON LA COPIA  
TOMADA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2012

REFORMA CASA PRINCIPAL

LUIS OCHOA  
NOTARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nº 1462 2019



Ca334679668



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 518029989C2D37

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:57:44

0518029989

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

0004541 2000/08/28 NOTARIA 18 2000/11/20 00097079  
0000722 2007/12/11 JUNTA DIRECTIVA 2008/02/20 00159867  
0000725 2008/01/22 JUNTA DIRECTIVA 2008/03/11 00160927  
9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/09/21 00215275

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 961 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00284634 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

PULIDO CASTRO JUAN CARLOS C.C. 000000080420590

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	

RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO C.C. 000000041698402

SUPLENTE DEL GERENTE ROMERO VARGAS YEBRAIL C.C. 000000079571743

SUPLENTE DEL GERENTE ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA C.C. 000000052079940

SUPLENTE DEL GERENTE DIAZ DIAZ VICTOR LUIS C.C. 000000004103780

QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	

VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 945 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00275786 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	

DURAN VINAZCO RICARDO C.C. 000000078990338

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00221133 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	

GOMEZ DURAN CLARA INES C.C. 000000039694574



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Cadena S.A. No. 890903340 11-07-19

QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
SUPLENTE DEL GERENTE GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO	C.C. 000000007226734
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BENAVIDES ZARATE ALFREDO	C.C. 000000079283505
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO	C.C. 000000014220199
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS	C.C. 000000008693620

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 945 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO LOS NOS. 00275788 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ROMERO VARGAS YEBRAIL COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

COMO SECRETARIO 29 DE ESTE TRIBUNAL  
HAGO CONSTAR QUE ESTA ACTA  
CONCIDE CON LA ORIGINAL QUE FUE  
TOMADA  
24 DE MAYO 2019  
LUIS ALBERTO GONZALEZ  
NOTARIO

Nº 1462 2019

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 518029989C2D37

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:57:44

0518029989

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: SERÁ REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. PARA ACTUACIONES JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARÍA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR Y/O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA. ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASÍ MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONCILIAR HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PEÑOS M/CTE. (\$300.000.000), EN CADA CASO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOL. LOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY DEL 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA

Notario Lope Barrero Encargado  
24 de Agosto 2018



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.



Cadena S.A. No. 890.980.046 11-07-18

CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*

*Com. P. R. A. S. A.*  
COMO NOTARIO: 29 DE ESTE AÑO  
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA  
COINCIDE CON LA COPIA ORIGINAL  
TOMADA  
24 ENE 2019  
LUIS A. LOPEZ BARRERO  
NOTARIO 29 ENCARGADO  
BOGOTA D.C.



# República de Colombia

7



Aa054606499



Ca334679666

ESTA HOJA HACÉ PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1.462**. ---  
 FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).  
 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
 D.C. ---

**JUAN CARLOS PULIDO CASTRO**

C.C. No. 80.420.590

Teléfono:

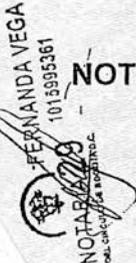
En Representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT 860.034.313-7**

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de-1983)



**LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**

**NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA**



29  
COPIA  
I.P. 10/15/19

17-08-18 1074468878UGMCOA

FERNANDA VEGA  
NOTARIA 29 1015395361  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

10851TAEMaMHCHMC

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



NOTARIA VEINTINUEVE  
DE BOGOTÁ D.C.  
Ca334679666





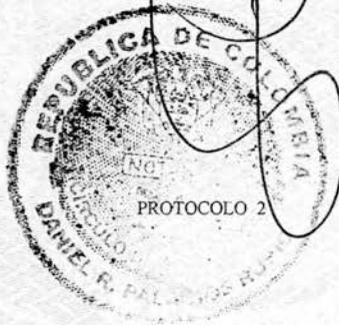
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivio notarial

ES FIEL Y CUARENTA Y OCHO ( 48 ) COPIA DE ESCRITURA 1462  
DE ENERO 24 DE 2019, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE  
EN NUEVE (09) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC.  
2163/70, CON DESTINO A:

**NUESTRO USUARIO**

BOGOTA D.C. *JA*



17/09/2019

Ca334679156



Cadema S.A. No. 696955340 11-07-19

46284 OSCAR

SEÑOR  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.  
61011 15-NOV-'19 12:35

REFERENCIA: PROCESO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA  
CONTRA: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

RADICADO: 2017-00251

NATALIA CHINCHILLA  
17  
17  
17  
RADICADO  
9388 - 171 - 4 -

REF: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a su Despacho con el fin de allegar certificado de existencia y representación legal actualizado del Banco Davivienda y copia de la Escritura Publica No 1462 de 24 de enero de 2019.

Lo anterior para que se pueda continuar con el tramite respectivo dentro del proceso que nos ocupa.

Del señor Juez,

Atentamente,

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA  
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

19 NOV 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*9*

1124

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.**

BOGOTÁ D.C. DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

**RAD: No. 11001 – 4003 – 032 – 2017 – 00251 - 00.**

Como quiera que se acreditó la calidad de representante legal de la parte ejecutante (Banco Davivienda S.A) dándose así cumplimiento con el anterior mandato y como reúne los requisitos legales se dispone:

- 1.- Acéptese la renuncia del poder que presenta la doctora Rosalba Bernal Bernal (f. 91)
- 2.- Se Reconoce personería a la doctora **PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**, como apoderada judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos del poder conferido (f. 92).
- 3.- Decretase el secuestro del vehículo automotor de placas **RLU 518** de propiedad del demandado Carlos Armando Rivas Aveledo.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Alcalde Local de la zona respectiva, con amplias facultades, incluso, las de designar secuestro y fijarle honorarios provisionales.

Por la oficina de ejecución, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se advierte al comisionado que su incumplimiento a la presente comisión será sancionado conforme al artículo 39 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

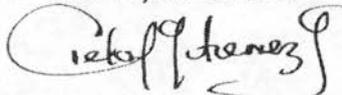
**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 13 de enero de 2020

Por anotación en estado N° 227 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

115

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° 0451

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-032-2017-00251-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7 contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO C.C. 386.528 (Origen Juzgado 32 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa **RLU-518**, de propiedad de la parte demandada CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO C.C. 386.528.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A. ubicado en la CALLE 4 NO 11-05 0.7 KM BTÁ-MOSQUERA ANTES DEL PEAJE, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 19 de diciembre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, identificado(a) con C.C. 1.026.250.730 y T.P. 305.068 del C.S de la J., carrera 10 No 64-65, teléfono: 3144777 Ext. 516, [pagueva@cobranzasbeta.com.co](mailto:pagueva@cobranzasbeta.com.co).

BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7, av. el dorado No 68 C-61 torre central p10 y/o carrera 11 No 71-7 de Bogotá, teléfono: 3300000, [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com).

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 24 de enero de 2020.

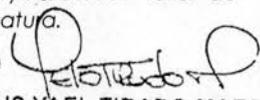
Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

  
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
Profesional Universitario Grado 12

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>Oscar Martínez</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>2761374</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3137646295</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>24 ENE 2020</u>		
FIRMA <u>Oscar</u>		

16

SEÑOR (a)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA  
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION.  
E. S. D.

REF: AUTORIZACION EXPRESA

PROCESO No 2017-251  
DEMANDANTE Darivienda  
DEMANDADO Carlos A. Rivas Aveledo

**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito autorizar a **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DURANGO** identificado con cedula de ciudadanía No 2,761.374 de Ciénaga de Oro - córdoba, Para que **REVISE PROCESOS, RETIRE OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, DESPACHOS COMISORIOS, DESGLOSES, DEMANDAS Y COPIAS AUTENTICAS.**

Del señor (a) Juez

Atentamente.



**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**  
CC: No 1.026.250.730 de Bogotá  
T.P. N° 305068 del C. S. J.



NOTARIA  
**19**  
BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION**  
**PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Círculo de Bogotá, D.C.

se presentó personalmente:

*Paul*  
*Andrés Guevara Jorjón*

quien exhibió la E.C. No. *7.026.250.730*

de *Bogotá* y T.P. No. *305.060*

y declaró que el contenido del presente documento

dirigido a: *Entidad Correspondiente*

es cierto y que la firma que aquí aparece es la  
Bogotá D.C.

27 JUL 2019



MUELLA DEL  
INDICE DERECHO

*Paul*  
FIRMA

Autorizo el reconocimiento





**DIRECCIÓN DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS  
INFORME SECRETARIAL**

Mosquera – Cundinamarca, a los catorce (14) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Se informa, que una vez, recibido el despacho comisorio No. 451 – Proceso Ejecutivo No. 2017-00251, la Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias Doctora **LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**, señaló como fecha para adelantar la diligencia de secuestro del vehículo RLU-518, el día 21 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

Atentamente,

**YEIMY PAOLA ARIZA RODRIGUEZ**

Apoyo a la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias



CO-SC-CERS/5154



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS SIGLA  
FUNDACION AYUDATE  
Nit: 900.316.261-8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0035410  
Fecha de Inscripción: 28 de septiembre de 2009  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 23 B No 118 A 12 Primer Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fundacionayudate@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 7596881  
Teléfono comercial 2: 7353683  
Teléfono comercial 3: 7353683

Dirección para notificación judicial: Calle23B No 118A 12 Primer Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: fundacionayudate@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 7596881  
Teléfono para notificación 2: 7353683  
Teléfono para notificación 3: 7353683

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta del 17 de septiembre de 2009 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 00161729 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS SIGLA FUNDACION AYUDATE.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Tendrá como su objeto principal la identificación, diseño, construcción, orientación, investigación y el desarrollo de alternativas de pequeñas, medianas y grandes empresas regional, departamental, nacional e internacional, con el manejo y administración de recursos públicos y privados, para el mejoramiento del sector empresarial registrando productividad, calidad y eficiencia en los diferentes sectores empresariales, con las cuales se logre mejorar la calidad de vida de la población. Para el logro de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades: 1) Promover activamente y participar en procesos colectivos de desarrollo empresarial a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional en planes de desarrollo, programas de gobierno y planes estratégicos. 2) Efectuar estudios de carácter técnico científicos, económicos, administrativos, mercadeo y otros afines al objetivo. 3) Brindar asesorías y gestionar la elaboración

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de proyectos para las diferentes áreas como educación, infraestructura, comercial, de servicios y cultural que lo soliciten. 4) Gestionar recursos y dineros mediante convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional; tanto en el sector público como privado para el desarrollo y fortalecimiento de la fundación. 5) Promover y ejecutar programas sociales con las poblaciones más vulnerables económicamente. Organizar, propiciar, auspiciar o patrocinar directa e indirectamente, programas y lo organizaciones con el objeto de intervenir en la construcción y/o mejoramiento de vivienda. Parágrafo: la junta directiva de la fundación deberá expedir la reglamentación de la actividad a la que hace alusión el presente artículo. 6) Efectuar operaciones de tramitación e intermediación financiera con entes regionales, nacionales e internacionales. 7) Atender proyectos en las áreas de: aumento de la productividad y desarrollo empresarial auto sostenible, atención, capacitación y desarrollo comunitario. 8) Representar a los diferentes sectores ante entidades públicas y privadas para la celebración de contratos, convenios y eventos de tipo empresarial. 9) Fomentar la creación y el desarrollo de cadenas, asociaciones, agremiaciones agroindustriales, pecuaria y zootecnia. 10) Proveer y suministrar materiales para el buen desempeño de las actividades que se generen en desarrollo de su objeto. 11) Proteger el ingreso económico de sus socios y afiliados, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, sobre las bases de esfuerzos propios, responsabilidad conjunta, procurando la satisfacción de sus necesidades personales y de grupo. 12) Trabajar en programas sociales que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de género de las familias, población joven, niñez, adulto mayor. 13) Administrar recursos públicos y privados tanto nacionales como internacionales. 14) Ejercer todas las actividades económicas concernientes a agencia de viajes, tales como organizar viajes, armar paquetes turísticos, asistencia al turista, servicios de guías turista, mayoreo compra y venta de servicios turísticos, hoteleros, aéreos, marítimos, terrestres. 15) Realizar actividades que generen recursos tales como, comercio al por mayor y al detal de partes, equipos electrónicos, de comunicaciones y computadores. Además prestará el servicio de bodega para vehículos que se encuentren debidamente embargados y con una orden de aprehensión expedida por los juzgados y parqueadero de vehículos. El desarrollo del cargo de auxiliar de la justicia, como secuestre y perito evaluador de bienes inmuebles, bienes muebles y automotores, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
económica que sea lícita en Colombia como en el extranjero. La entidad podrá llevar a cabo cualquier operación de cualquier naturaleza, relacionadas conexas o complementarias o que permitan mejorar el desarrollo de todo lo referente a la entidad.

**PATRIMONIO**

\$ 4.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La Fundación tendrá un gerente y un subgerente, que tendrá las mismas funciones y facultades del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: 1. Llevar la representación legal de la fundación ante todas las autoridades de la nación. 2. Dirigir la acción de la entidad de acuerdo con las orientaciones de la asamblea general y la junta directiva. 3. Rendir a la asamblea general informe de las actividades desarrolladas. 4. Presentar a la asamblea general y a la junta directiva informes, planes, programas y proyectos encaminados al logro del objetivo de la fundación. 5. Celebrar a nombre de la fundación los contratos que este requiera debiendo pedir autorización de la junta directiva aquellos cuya cuantía exceda a 5 salarios mínimos mensuales y todos los que se refieran a inmuebles. 6. Rendir a la junta directiva informe pormenorizado de todos los contratos que celebren. 7. Presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos de la fundación. 8. Convocar a sesiones extraordinarias la junta directiva cuando lo estime conveniente. 9. Mantener a la junta directiva informada de la marcha de la fundación. 10. En general, dirigir, organizar y conducir todo el asunto de la fundación. 11. Nombrar los cargos administrativos y operativos (excepto el tesorero) para el funcionamiento de la fundación, de acuerdo a los requerimientos y perfiles de cargos.

**NOMBRAMIENTOS**

121

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTES LEGALES**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 003 de Asamblea General del 15 de febrero de 2010, inscrita el 28 de marzo de 2010 bajo el número 00168746 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL MAYORGA GIL ANA CAROLINA	C.C. 000000052965781

Que por Acta no. de Asamblea Constitutiva del 17 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 00161729 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE MAYORGA GIL SANDRA MILENA	C.C. 000000052717217

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. de Asamblea Constitutiva del 17 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 00161729 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MAYORGA GIL ANA CAROLINA	C.C. 000000052965781
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MAYORGA GIL SANDRA MILENA	C.C. 000000052717217
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MAYORGA PEREZ CARLOS FERNANDO	C.C. 000000079123916
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA FORERO GONZALEZ CARLOS ALEXANDER	C.C. 000000079710502

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**Reformas:**

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
007	2012/05/23	Asamblea General	2012/06/06	00210121
003	2018/11/20	Asamblea General	2018/11/22	00311013
004	2018/11/30	Asamblea General	2018/12/03	00311280
005	2018/12/03	Asamblea General	2018/12/05	00311349

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

006 2019/05/07 Asamblea General 2019/05/20 00317949

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 6820  
Otras actividades Código CIIU: 6810, 8424

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: MAYOR PARKING  
Matrícula No.: 02235120  
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 23 B No 118 A 12 Primer Piso  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19

Recibo No. AB20057005

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

125



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2020 Hora: 12:53:19  
Recibo No. AB20057005  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200570057CDE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



126

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902024260

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

Placa:	RLU518	Clase:	CAMPERO
Marca:	MAZDA	Modelo:	2011
Color:	ALUMINIO METALICO		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	CA10381474
Chasis:	JM3TB3MA2B0322631	Línea:	CX-9
VIN:	JM3TB3MA2B0322631	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	3726	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	15/09/2011

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogota.

### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2589 del 06/04/2017, Radicado en SDM el 18/04/2017 Nro de expediente 11001400303220170025100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 32 CRA 10 # 14-33 PISO 10 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO.

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007



127



**MINTRANSPORTE**

PLACA: RLU518

Página 2 de 2

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN**

**Nro. CT902024260**

**Propietario(s) Actual(es)**

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, CÉDULA DE EXTRANJERÍA 386528.

**Historial de propietarios**

**Observaciones:**

Dado en Bogotá, 20 de octubre de 2020 a las 15:31:21

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co)  
[contactenos@simbogota.com.co](mailto:contactenos@simbogota.com.co)  
Contrato de concesión 071 de 2007



Señor

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario del BANCO DAVIVIENDA S.A. Y/O TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A. contra CARLOS ADELANO RIVAS D.O. 0453

Asunto: PODER DILIGENCIA DE SECUESTRO Y RESTITUCIONES DE INMUEBLE

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, abogada en ejercicio, vecina y residente de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, en el proceso de la referencia, manifiesto al despacho que mediante el presente escrito SUSTITUYO PODER a ANDRÉS ROBERTO LOPEZ mayor de edad identificado (a) con la cedula de ciudadanía numero 52'430.142 de BOGOTÁ Abogado (a) en ejercicio, con tarjeta profesional numero 132.560 de C.S del J para que REALICE DILIGENCIA DE SECUESTRO Y RESTITUCIONES DE VEHICULO o fecha posterior de llegar a suspenderse, y el retiro del despacho comisorio para ser devuelto al Juzgado de Origen.

Mi apoderado queda con las facultades inicialmente a Mi conferidas.

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA  
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá  
T.P. No. 305.068 del C.S. de J

Acepto,

C.C. No 52'430.142 OTÁ  
T.P.No 132.560 CO. del J.





**DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACAS RLU-518 DESPACHO COMISORIO No. 0451 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2020, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2017-00251-00 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 CONTRA CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO C.C. 386.528.**

En Mosquera - Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), llegada el día y la hora fijada para llevar a cabo diligencia judicial de secuestro de vehículo de placas **RLU-518**, la suscrita Directora de coordinación de Inspecciones y Comisarias Doctora: **LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**, el profesional de apoyo jurídico **FERNANDO QUIMBAYA GARCIA**, se hizo presente la doctora **ANDREA ROMERO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.142 expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 132560 del C.S.J en calidad de apoderado de la parte demandante, a quien el despacho reconoce en personería, igualmente se hace presente el secuestre designado representada por la señora **ANA CAROLINA MAYORGA GIL** identificada con cedula de ciudadanía No 52.965.781 expedida en Bogotá quien actúa como representante legal de la compañía FUNDACION AYUDATE con Nit: 900.316.261-8, ubicado en la calle 23 B # 118 A – 12 primer piso, teléfono 7596881 y 7353683, el despacho se constituye el audiencia pública y procede a trasladarse al sitio indicado en el despacho comisorio parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ**, ubicado en la calle 4 # 11-05 0.7 KM BTA – MOSQUERA ANTES DEL PEAJE., una vez, en el sitio fuimos atendidos por el señor **RAUL RIVERA GONZALEZ** .C.C. 79.515.546 de Bogotá D.C, Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra al representante legal de la parte actora quien manifiesta: solicito respetuosamente al despacho se de cumplimiento a la comisión y sea secuestrado el vehículo descrito en el despacho comisorio y por la señora secuestre el cual coincide con el certificado aportado, Acto seguido el despacho procede a realizar la identificación del vehículo: Placa: RLU-518, Marca: Mazda, Clase: Campero, Modelo: 2011, Color: Aluminio Metálico, Carrocería: Wagon, Servicio: Particular, Motor: CA10381474, Línea: CX-9, Capacidad: 5 sentados: 5 pie: 0, puertas: 5, Chasis: JM3TB3MA2B0322631 Vin: JM3TB3MA2B0322631, Cilindraje: 3726, Combustible: Gasolina, Fecha de la Matricula: 15/09/2011, se deja constancia que el vehículo se encuentra en mal estado de conservación, tiene rayones en la parte izquierda del vehículo en l aparte de las puertas el stop izquierdo esta roto, sin poder el estado del vehículo al interior y su funcionamiento, Acto seguido teniendo en cuenta que no existe oposición legal alguna que resolver el despacho procede a decretar legalmente el secuestro del vehículo anteriormente descrito e identificado y del mismo se procede hacer entrega al secuestre, acto seguido se le concede el uso de la palabra del secuestre: recibo de forma real y material el vehículo antes descrito y procede dejarlo en el sitio donde se realizó la diligencia, El Despacho hace las advertencias de Ley al secuestre quien deberá rendir informe periódicamente al señor juez de conocimiento.

Acto seguido el Despacho procede a fijarle honorarios por la suma de Doscientos Setenta Mil pesos Mcte (\$270.000,00), los cuales son cancelados previa presentación de cuenta de cobro ante cobranzas beta, ubicada en la carrera 10 # 64-65 teléfono 3144777. No siendo más el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por quien en ella intervinieron.

Se deja constancia que se realiza entrega de despacho comisorio original en dos (02) folios utieles, al apoderado de la parte actora para que sea devuelto al señor juez de conocimiento.

Atentamente,

**LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**  
Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

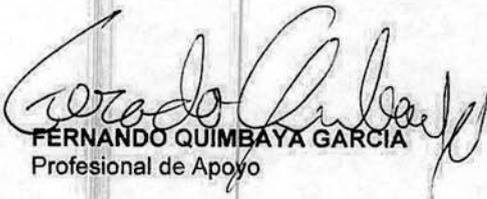
**ANDREA ROMERO LOPEZ,**  
Apoderada de la parte demandante

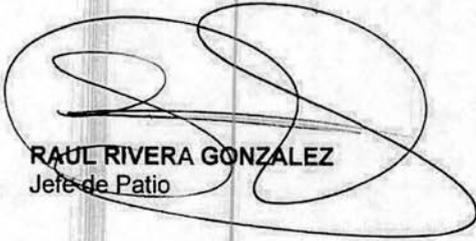
  
**FUNDACION AYUDATE**  
Secuestre

CO-SC-CER575154





  
**FERNANDO QUIMBAYA GARCIA**  
Profesional de Apoyo

  
**RAUL RIVERA GONZALEZ**  
Jefe de Patio



CO-SC-CER575154



131

**RV: REMISION DESPACHÓ COMISORIO 0451**

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 10/11/2020 2:47 PM

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

D.C 0451 REMISION DE DESPACHO COMISORIO\_0001.pdf;

---

**De:** DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>**Enviado:** lunes, 9 de noviembre de 2020 4:14 p. m.**Para:** Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** REMISION DESPACHO COMISORIO 0451

Mosquera - Cundinamarca, Noviembre 9 de 2020

Oficio 1016-335

Señores:

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**[j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10 # 14 – 33 Piso 1°

**REFERENCIA:** DESPACHO COMISORIO N° 0451 – PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 2017 -000251-00.

DEMANDANTE: BANCO DE DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO

**ASUNTO:** REMISIÓN DESPACHO COMISORIO N° 0451.

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus labores diarias por parte de la Dirección de Inspecciones y Comisarías del municipio.

Por medio del presente, me permito remitirle el despacho comisorio de la referencia para que haga parte del expediente correspondiente, cuya práctica se efectuó satisfactoriamente el día veintiuno (21) de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

En tal sentido, se procede a remitir en diecinueve (19) folios, que consta del despacho comisorio, diligencia y los soportes documentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**Lady Diana Leguizamón Alarcón**

Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarías

Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

132

01381 12-NOV-'20 13:25

177AS  
CARA  
Jueles



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

81381 12-NOV-20 13:25

5622-120-4

133

Mosquera - Cundinamarca, octubre 21 de 2020  
Oficio 1016-335

Señores:

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**

[J04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10 # 14 - 33 Piso 1°

**REFERENCIA:** DESPACHO COMISORIO N° 0451 - PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 2017 -000251-00.

**DEMANDANTE:** BANCO DE DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADO:** CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO

**ASUNTO:** REMISIÓN DESPACHO COMISORIO N° 0451.

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus labores diarias por parte de la Dirección de Inspecciones y Comisarias del municipio.

Por medio del presente, me permito remitirle el despacho comisorio de la referencia para que haga parte del expediente correspondiente, cuya práctica se efectuó satisfactoriamente el día veintiuno (21) de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

En tal sentido, se procede a remitir en diecinueve (19) folios, que constan del despacho comisorio, diligencia y los soportes documentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN**  
Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias





República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

19 NOV 2020

06

Al despacho del Señor (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintiuno

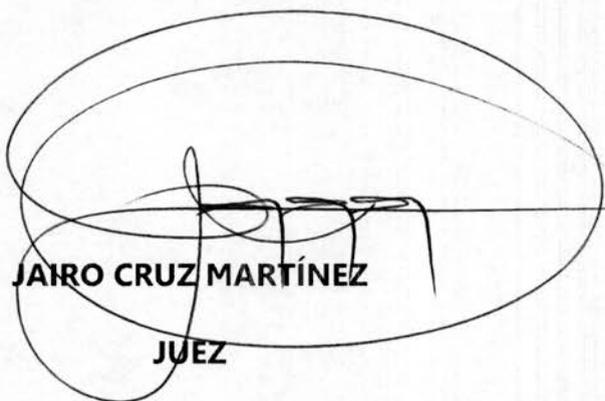
**PROCESO. 11001-40-03-032-2017-00251-00**

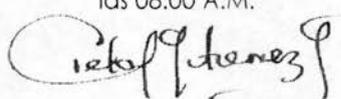
Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

El secuestre designado deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 005 de fecha 21 de enero de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  
  
**CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

Señor (a):  
FUNDACION AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS  
CALLE 23 B No. 118 A 12 PRIMER PISO  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0121-210

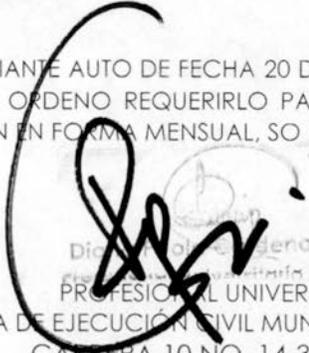
FECHA DE ENVIO

17 FEB. 2021

REF: JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL NO. 11001400303220170025100 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO. (ORIGEN JUZGADO 32 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA A FIN DE QUE SIRVA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN EN FORMA MENSUAL, SO PENA DE SER REMOVIDO DEL CARGO

ATENTAMENTE.

  
Diana María Rivas López  
Profesional Grado 12  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°  
TEL: 2438795

**46284 EJECUTIVO PRENDARIO 2017-251 AVALUO****PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA** <paguevar@cobranzasbeta.com.co>

Mar 26/01/2021 10:25

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**CC:** ODELEVA64@yahoo.com <ODELEVA64@yahoo.com> 1 archivos adjuntos (395 KB)  
PROCESO 2017-251 AVALUO.pdf;

Buenas tardes:

Por este medio me permito adjuntar memorial allegando **AVALÚO** del proceso del asunto.

Partes del proceso:

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA****DEMANDADO: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO****RADICADO: 2017-00251**

Cordialmente

**Paula Andrea Guevara Loaiza**  
Abogada Interna  
**Promociones y Cobranzas Beta**  
Carrera 10 No. 64 - 65 Bogotá  
Tel 2415086 Ext 3799 - 516  
E-mail: [paguevar@cobranzasbeta.com.co](mailto:paguevar@cobranzasbeta.com.co)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA  
CONTRA. RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO  
RAD: 2017-00251

ASUNTO: APORTO AVALUO

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar avalúo del vehículo de placas **RLU-518** publicación de la **Guía de Valores de FASECOLDA** para los fines del artículo 444 del Código General del Proceso.

VALOR AVALUÓ \$56.800.000

Igualmente solicito respetuosamente al despacho que en el momento en que quede en firme el avalúo se **SEÑALE FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.**

Lo anterior para continuar con el trámite correspondiente.

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA  
C.C.No. 1.026.250.730 de Bogota  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.

(<https://fasecolda.com/>)



# GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

**Liviano pasajeros**



Estado

**Usado**



Modelo

**2011**



Elija una marca

**Mazda**



Elija una referencia

**Cx9 [1] [fl] - utilitario deportivo 4x4**



Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

**MAZDA CX9 [1] [FL]**

CX9CAV TP 3700CC V6

138



Código Fasecolda Código Homólogo  
**05636010 05606081**

Estado, Modelo  
**Usado, 2011**

Clase  
**Camioneta pasaj.**

Categoría, Tipología  
**Liviano pasajeros, Utilitario deportivo 4x4**

Marca  
**MAZDA**

Referencia  
**CX9 [1] [FL]**

Referencia 2  
**CX9CAV**

Referencia 3  
**TP 3700CC V6**

Valor Sugerido  
**\$56,800.000**

 Agregar al comparador

Aire acondicionado, Tipo <b>Si, Automatico</b>
Caja <b>Automatica</b>
Cilindraje <b>3700 cm<sup>3</sup></b>
Combustible <b>Gasolina</b>
Ejes <b>2</b>
Importado <b>Si</b>
Nacionalidad <b>JAP</b>
Pasajeros <b>7</b>
Peso <b>2060 kg</b>
Potencia <b>273 hp</b>
Puertas <b>5</b>
Servicio <b>Particular</b>
Transmisión <b>4x4</b>

## Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 6
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: Si
- Faros: Xenon
- Frenos: Disco/disco
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 2
- Sunroof: Si
- Tapicería en cuero: SI
- Tracción: Doble
- Vidrios eléctricos: 4

## Guía de Valores



Otros Servicios

---

## ¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.**

(<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>).

### SOBRE FASECOLDA

---

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2021 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080  
Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12  
Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova ([https://somosultranova.com/?utm\\_source=footer\\_guia\\_de\\_valores&utm\\_medium=website&utm\\_campaign=gdv](https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv))

96379 8-FEB-'21 11:14

14P

28

**46284 EJECUTIVO PRENDARIO 2017-251 AVALUO**

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA <paguevar@cobranzasbeta.com.co>

Mar 26/01/2021 10:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: ODELEVA64@yahoo.com <ODELEVA64@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (395 KB)  
PROCESO 2017-251 AVALUO.pdf;

Buenas tardes:

Por este medio me permito adjuntar memorial allegando **AVALÚO** del proceso del asunto.

Partes del proceso:

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA**

**DEMANDADO: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO**

**RADICADO: 2017-00251**

Cordialmente

**Paula Andrea Guevara Loaiza**  
Abogada Interna  
**Promociones y Cobranzas Beta**  
Carrera 10 No. 64 - 65 Bogotá  
Tel 2415086 Ext 3799 - 516  
E-mail: [paguevar@cobranzasbeta.com.co](mailto:paguevar@cobranzasbeta.com.co)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

96379 8-FEB-'21 11:14

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-32  
Firmado  
823-79-4  
Laura Quijano  
FS





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veintiuno

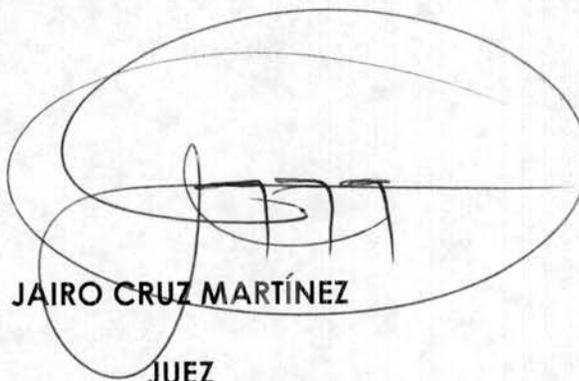
**PROCESO. 11001-40-03-032-2017-00251-00**

1.- Téngase en cuenta de ahora en adelante la dirección (Fl. 140 c.1) aportada por la abogada Paula Andrea Guevara Beta en calidad de apoderada de la demandante para efectos de notificaciones.

2.-

2.- Del avalúo del vehículo identificado con placas **No. RLU - 518** presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

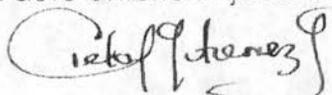
NOTIFÍQUESE,



**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en el Estado No. **033** de fecha **02 de marzo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



**CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA**

RV: Solicitud acta de diligencia de secuestro

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/02/2021 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Buenos días,

Remitimos la anterior comunicación para que a través de la Oficina de Apoyo se verifique el contenido del correo, y se dé alcance al mismo respondiendo el mail al remitente con la información solicitada.

Del mismo modo deberá revisarse si la petición puede ser resuelta directamente por secretaría o si es indispensable su ingreso al Despacho, evitando así traumatismos en la prestación del servicio.

Cordialmente,

Eric Rojas  
Oficial Mayor

00512 12-APR-21 10:18

00512 12-APR-21 10:18

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

De: Fundacion Ayudate <fundacionayudate@hotmail.com>

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 9:50 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud acta de diligencia de secuestro

NATALIA CHINCHILLA	
F	1
U	letra.
RADICADO	
2705-75-4	

Respetados,

Respecto al telegrama No T-0121-210 en donde requieren rendicion de cuentas de nuestra labor como secuestres dentro del proceso ejecutivo de menor cuantia para la efectividad de la garantia real No. 11001-40-03-032-2017-00251-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO (Juzgado de origen 32 Civil Municipal), les solicitamos respetuosamente favor nos envíen el acta de la diligencia ya que no contamos con ella para la realizacion de la respectiva rendicion de cuentas.

Quedamos atentos, deseándoles éxitos en sus labores diarias, agradezco su amable atención y comprensión.

Cordialmente

Ana Carolina Mayorga Gil

**FUNDACION AYUDATE**  
**"UN COMPROMISO PARA TODOS"**  
**NIT. 900.316.261-8**

letra  
2F  
anexo no  
corresponde

21 / Ab / 2021

Se envía correo electrónico  
con la información requerida.

*[Firma manuscrita]*

SEÑOR  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

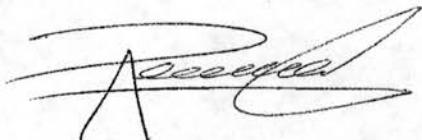
REFERENCIA: PROCESO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA  
CONTRA. RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO  
RAD: 2017-00251

ASUNTO: FIJAR FECHA DE REMATE

**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente al Despacho, se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble objeto de garantía prendaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez,

Atentamente,



**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA**  
C.C.No. 1.026.250.730 de Bogota  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.

SEÑOR  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.  
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO PRENDARIO  
DE: BANCO DAVIVIENDA  
CONTRA. RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO  
RAD: 2017-00251

ASUNTO: FIJAR FECHA DE REMATE

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente al Despacho, se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble objeto de garantía prendaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA  
C.C.No. 1.026.250.730 de Bogota  
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.



Ministerio del Interior

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

62

30 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (a) Secretario (a) \_\_\_\_\_

**46284 PROCESO PRENDARIO 2017-00251 FIJAR FECHA DE REMATE**

**PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA** <paguevar@cobranzasbeta.com.co>

Mar 20/04/2021 14:06

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**CC:** ODELEVA64@yahoo.com <ODELEVA64@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)  
PROCESO 2017-251 REMATE.pdf;

*32-2017-251*

*3F 195*  
*Entradas*

Buenas tardes:

Por este medio me permito adjuntar memorial allegando **FIJAR FECHA DE REMATE** del proceso del asunto.

Partes del proceso:

68781 22-ABR-'21 15:48

68781 22-ABR-'21 15:48

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A**

**DEMANDADO: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO**

**RADICADO: 2017-00251**

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

*3031-229-4*

Cordialmente

**Paula Andrea Guevara Loaiza**  
Abogada Interna  
**Promociones y Cobranzas Beta**  
Carrera 10 No. 64 - 65 Bogotá  
Tel 2415086 Ext 3799  
E-mail: [paguevar@cobranzasbeta.com.co](mailto:paguevar@cobranzasbeta.com.co)

*Entradas*

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

A hubs

27 ABR 2021

02

Al despacho del Señor (a) juez hoy  
Observaciones  
E- (a) Secretario (a)

*[Handwritten signature]*



146

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**PROCESO. 11001 – 4003 – 032 - 2017 – 00251 - 00**

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 10:00 a.m del día 21 del mes JUNIO del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas **RLU-518** legalmente embargado (Fl. 51) secuestrado (Fl. 129) y avaluado (Fl. 137-139).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta número **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** del total del avalúo, consignación que se hará en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se

publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del vehículo automotor que se va a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

**Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en éste, deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondiente para la realización de la audiencia.**

**Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.**

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

#### **AUDIENCIAS DE REMATES**

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán las diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

### **REVISIÓN DE EXPEDIENTES**

1. El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
2. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
3. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
4. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

### **DILIGENCIAS**

1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la

diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.

4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO CRUZ MARTÍNEZ**

**JUEZ**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en el Estado No. **0067** de fecha **18 de mayo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA**

5. El demandado figura como propietario del vehículo objeto de prenda de acuerdo al certificado de tradición emitido por el SIM de Febrero.17.2017.
6. Las obligaciones a cargo del demandado son CLARAS, EXPRESAS Y ACTUALMENTE EXIGIBLES. Los documentos que las contienen y prestan mérito ejecutivo para incoar esta acción, son:
  - a. Contrato de Prenda (Garantía Mobiliaria) Abierta y Sin Tenencia sobre el vehículo de Marca MAZDA, línea cx-9, MODELO 2011, COLOR ALUMINIO METALICO, VIN: JM3TB3MA2B0322631, Carrocería WAGON, Cilindraje 3726, Clase CAMPERO, Servicio PARTICULAR, Motor CA10381474, CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5, PLACAS RLU-518.
  - b. **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) de Febrero.9.2017.
7. Para el diligenciamiento del **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) el demandado suscribió **carta de instrucciones**, el cual hace parte integral del título valor.
8. Pese a los requerimientos hechos por la parte demandante, el demandado no realizó pagos a la obligación.
9. En cuanto a la dirección electrónica del demandado me permito manifestar que en las bases de datos de la Entidad que represento, se validó y figura reportada como dirección de correo **ETNARCA@YAHOO.COM** sin embargo aclaro que no tengo conocimiento si este será o no su correo actual, por ende en auto que libre mandamiento de pago solicito se requiera al demandado para que lo ratifique directamente, por lo tanto se deberá agotar la notificación en las direcciones que aporte en el acápite correspondiente.

#### PRETENSIONES

Solicito se libre **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y en contra de **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO (C.C. No. 386528)** por cuenta del **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080), por las siguientes sumas de dinero:

**PRIMERO:** Por **\$11.510.648,00** por concepto del capital.

**SEGUNDO:** Por los intereses moratorios desde Febrero.11.2017, al tenor del Art. 884 del C.Co. liquidados a la tasa máxima legal permitida sobre la pretensión primera hasta que se verifique el pago.

**TERCERO:** Por **\$548.828,00** por concepto de intereses de plazo causados y no pagados.

**CUARTO:** Que en la etapa procesal correspondiente se condene al demandado, al pago de las costas procesales y agencias en derecho.

#### SOLICITUD DE EMBARGO

Solicito decretar embargo y secuestro del vehículo Automotor con prenda que se persigue, comunicando a la autoridad competente (**MAZDA, línea CX-9, MODELO 2011, COLOR ALUMINIO METALICO, VIN: JM3TB3MA2B0322631, Carrocería WAGON, Cilindraje 3726, Clase CAMPERO, Servicio PARTICULAR, Motor CA10381474, CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5, PLACAS RLU-518**).

### SOLICITUD DE CAPTURA

Una vez embargado el vehículo, solicito su captura comunicando a la autoridad competente.

### CANCELACION DE GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO

Solicito al Señor Juez que en caso de existir cualquier clase de gravamen o limitación al dominio del bien objeto de esta demanda, se sirva cancelarlo en el auto de adjudicación o de aprobación de remate, si se llegare a tal evento procesal.

### DERECHO

Cito como fundamentos de Derecho: Art. 77<sup>1</sup>, 82<sup>2</sup>, 83, 89<sup>3</sup>, 101, 422<sup>4</sup> - 466, 599<sup>5</sup> - 604 de **Código General del Proceso**; art. 1602, 2434, 2454, 2457 del C.C., Decretos 677, 678 y 1229 de 1972 y demás normas concordantes aplicables.

Presento demanda, por los trámites del Proceso Ejecutivo que reglamenta el nuevo **Código General del Proceso** (Ley 1564 de 2012), vigente desde enero.1.2016.

### CUANTIA Y COMPETENCIA

Por razón de la cuantía (MINIMA), el domicilio de las partes (BOGOTA), y por el lugar donde debe cumplirse la obligación (BOGOTA), es usted, Señor Juez competente para conocer del presente proceso.

### ANEXOS

Adjunto los documentos mencionados dentro del capítulo de pruebas, copia de la demanda para el archivo del juzgado y copias de la misma con sus anexos para que se surta el traslado al demandado, conforme al nuevo **Código General del Proceso** (Ley 1564 de 2012), vigente desde enero.1.2016.

### PRUEBAS

Para que sean tenidas en cuenta como tales, me permito aportar los siguientes documentos:

1. **Pagaré No. 4118913** (05800325001276080) diligenciado en Febrero.1.2017.
2. Contrato de Prenda (Garantía Mobiliaria) Abierta y Sin Tenencia sobre el vehículo de Marca **MAZDA**, línea **cx-9**, **MODELO 2011**, **COLOR ALUMINIO METALICO**, **VIN: JM3TB3MA2B0322631**, Carrocería **WAGON**, Cilindraje **3726**, Clase **CAMPERO**, Servicio **PARTICULAR**, Motor **CA10381474**, **CAPACIDAD Pasajeros 5 Puertas 5**, **PLACAS RLU-518**.
3. Certificado de Tradición de vehículo de placas **RLU-518** emitido por el SIM de Febrero.17.2017.
4. Certificación de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
5. Certificación de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA expedida por la Superfinanciera.

---

<sup>1</sup> Facultades del apoderado  
<sup>2</sup> Contenido de la demanda  
<sup>3</sup> Presentación de la demanda  
<sup>4</sup> Título Ejecutivo (CPC: 488)  
<sup>5</sup> Cautelares en ejecutivos

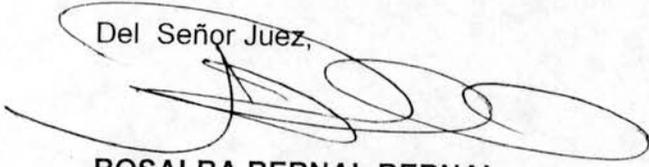
6. Histórico de pagos.
7. Poder para actuar debidamente otorgado.

#### NOTIFICACIONES

1. El demandado recibirá notificación en la Calle 142 No. 6 – 69 TORRE 4 APTO.201, y/o Calle 95 No. 13 – 09 OFC. 307 en BOGOTÁ. La entidad financiera informa que el titular reporta como dirección de correo electrónico: ETNARCA@YAHOO.COM
2. Mi Mandante el representante legal del BANCO DAVIVIENDA en la AVENIDA EL DORADO No. 68 C – 61 TORRE CENTRAL P.10 y/o Carrera 11 No. 71 - 73 de Bogotá D.C. Teléfono 3300000. e-mail: es [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com).
3. Representante Legal que otorga poder, Dra. ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ en la Carrera 10 64-65, Bogotá D.C. Teléfono 314.47.77 Ext. 419, email [zarevalo@cobranzasbeta.com.co](mailto:zarevalo@cobranzasbeta.com.co)
4. La suscrita recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho y/o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 10 No. 64-65 de Bogotá D.C. Teléfono 314.47.77 Ext. 528 email: [rbernal@cobranzasbeta.com.co](mailto:rbernal@cobranzasbeta.com.co)

Ruego al Señor Juez reconocerme personería para actuar en los términos del poder conferido.

Del Señor Juez,



**ROSALBA BERNAL BERNAL**  
C. C. No. 51.716.289 de Bogotá  
T. P. No. 258.450 del C. S. de la J.

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. - REPARTO**

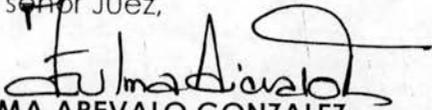
E. S. D.

**ZULMA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del Banco Davivienda S.A., según Escritura pública Número 16587 del 23 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaria 29 del circulo de Bogotá por la Doctora **MARIA MARGARITA GIL NIÑO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.656.705 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y CREDITO DAVIVIENDA**, Nit **860.034.313-7**, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogota, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **ROSALBA BERNAL BERNAL**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.716.289 de Bogota, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 258.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA** contra **RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO**, también mayor(es) de edad y domiciliado(s) en esta ciudad, identificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía de extranjería No. **386.528** con base en el (los) pagare (s) No. **4118913** el cual garantiza la obligación No. **05800325001276080**, título valor que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible provenientes del deudor y garantizadas con **CONTRATO DE PRENDA (GARANTIA MOBILIARIA) ABIERTA Y SIN TENENCIA**, suscrito el 12 de Septiembre de 2011, sobre el **VEHICULO MARCA MAZDA LINEA CX9 CLASE CAMPERO PLACAS RLU518 MODELO 2011 COLOR ALUMINIO METALICO**.

Faculto a mi apoderado para transigir, conciliar, recibir, desistir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrá sustituir el presente poder únicamente y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

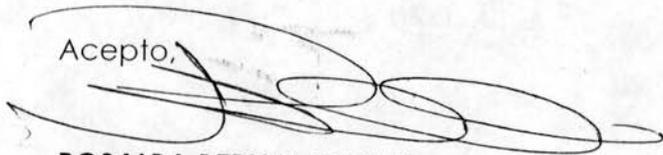
Del señor Juez,



**ZULMA AREVALO GONZALEZ**

C.C. No. 52.113.880 de Bogotá

Acepto,



**ROSALBA BERNAL BERNAL**

C.C. No. 51.716.289 de Bogotá

T.P. No. 258.450 C.S. de la J.

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C.  
 se presentó personalmente: Rosario  
Beana Beana  
 quien exhibió la C.C. No. 51716289  
 de Bogotá y T.P. No. 258450  
 y declaró que el contenido del presente documento  
 dirigido a: Entorno empresarial  
 es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.  
 Bogotá D.C. 17 FEB 2017

 **HUELLA DEL INDICE DERECHO**

 **FIRMA**  
 Autorizó el reconocimiento

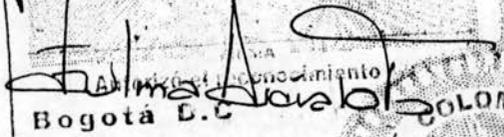
 **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Oscar Ivan Chacón Pérez  
 Notario Encargado  
 BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA DIECINUEVE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C.  
**COMPARECIO** Zulma Cecilia  
Acuña  
 quien se identificó con la C.C. No. 52113880  
 de Bogotá y declaró que el contenido  
 del presente documento es cierto y que la firma  
 que allí aparece es la suya. La huella dactilar  
 impresa corresponde a la del compareciente.

 **HUELLA DEL INDICE DERECHO**

 **FIRMA**  
 Autorizó el reconocimiento  
 Bogotá D.C. 17 FEB 2017

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Oscar Ivan Chacón Pérez  
 Notario Encargado  
 BOGOTÁ D.C.

# AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ

02 | E-386528  
 Tipo No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

## PAGARÉ

Yo, CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, mayor con domicilio en BOGOTÁ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de BOGOTÁ, el día 10 de FEBRERO de 2017, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA y OCHO PESOS (\$ 11.510.648 ) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de QUINIENTOS CUARENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 548.828 ).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) BOGOTÁ a los 09 días del mes de FEBRERO de 2017



PAGARE EN BLANCO



CARTA DE INSTRUCCIONES



FIRMA CLIENTE

*[Handwritten Signature]*

No. de Identificación: 386528



4118913

ORIGINAL DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MTI-860.034.313-7 PR-023-1 VI-2006

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

Entre los suscritos a saber: NIDIA ESPERANZA BLANCO LEON, mayor de edad, vecino(a) de BOGOTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51736396 de BOGOTA, obrando en nombre y representación del BANCO

DAVIVIENDA S.A., sociedad con domicilio principal en Bogotá. D.C. según consta en el certificado de la Superintendencia Bancaria que se adjunta, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará el ACREEDOR PRENDARIO,

mayor de edad y vecino(a) de BOGOTA, identificado(a) como CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el DEUDOR PRENDARIO, hemos celebrado el Contrato de Prenda Abierta y Sin Tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1207 a 1220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda sin tenencia a favor del ACREEDOR PRENDARIO, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

MARCA: MAZDA
MODELO: 2011
COLOR: ALUMINIO METALICO
No. DE CHASIS: JM3TB3MA2B0322631
No. DE PLACA:

LÍNEA: CX-9
TIPO DE CARROCERÍA: CAMPERO
No. DE MOTOR: CA10381474
No. DE SERIE: JM3TB3MA2B0322631

SEGUNDA.- EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo pignorado es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitaciones del dominio o cualquier gravamen.

TERCERA.- EL DEUDOR PRENDARIO se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio Colombiano; b) Informar previamente y por escrito al BANCO DAVIVIENDA S.A. cualquier cambio en la dirección del domicilio del DEUDOR PRENDARIO; c) Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo; d) Permitir al ACREEDOR PRENDARIO la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento; e) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y a pagar los impuestos, tasas y contribuciones y f) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado sin el previo permiso por escrito del ACREEDOR PRENDARIO.

CUARTA.- La prenda constituida por este documento garantiza al ACREEDOR PRENDARIO el pago por parte del DEUDOR PRENDARIO de cualquier obligación a su favor, que por cualquier concepto tuviere o llegare a tener y que conste de Pagarés, cheques, letras de cambio, o cualquier otro documento hasta la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE\*\*\*

(\$ 74,500,000) más los intereses corrientes, moratorios y cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor, lo mismo que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento.

QUINTA.- EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros y responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo, o a ceder en favor del ACREEDOR PRENDARIO la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la indemnización subroge al vehículo. Si no cumpliere esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el DEUDOR PRENDARIO autoriza al ACREEDOR PRENDARIO para contratar dicho seguro por cuenta de él y cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con sus intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para el ACREEDOR PRENDARIO, ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso.

SEXTA.- EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que el ACREEDOR PRENDARIO hiciere de los derechos derivados de este documento. SÉPTIMA.- El plazo de este contrato de prenda es de SESENTA ( 60 ) meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el DEUDOR PRENDARIO tenga obligaciones a favor del ACREEDOR PRENDARIO. Sin embargo, el ACREEDOR PRENDARIO estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el DEUDOR PRENDARIO haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo.

OCTAVA.- Serán de cargo del DEUDOR PRENDARIO todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato, especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes. NOVENA.- Para todos los efectos legales y procesales se fija como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de BOGOTA.

Para constancia se suscribe en BOGOTA, a los DOCE ( 12 ) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE ( 2011 )

EL DEUDOR PRENDARIO
CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO
C.C.: 386528 de:

EL ACREEDOR PRENDARIO
NIDIA ESPERANZA BLANCO LEON
C.C.: 51736396 de BOGOTA

NIT. 860.034-313-7 PR-294-8 Rev. IX - 06

Banco Davivienda S.A.



## Certificado de tradición

Nro. CT560044102

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

<b>Placa:</b>	RLU518	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	MAZDA	<b>Modelo:</b>	2011
<b>Color:</b>	ALUMINIO METALICO	<b>Servicio:</b>	PARTICULAR
<b>Carrocería:</b>	WAGON	<b>Motor:</b>	CA10381474
<b>Serie:</b>		<b>Línea:</b>	CX-9
<b>Chasis:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5
<b>VIN:</b>	JM3TB3MA2B0322631	<b>Puertas:</b>	5
<b>Cilindraje:</b>	3726	<b>Estado:</b>	ACTIVO
<b>Nro de Orden:</b>	No registra		
<b>Tarjeta de operación:</b>			
<b>Fecha de expedición T.O.:</b>			

Mandato de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogota.

### Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

### Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA S.A.

### Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO.

### Historial de propietarios

### Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



# Certificado de tradición

Nro. CT560044102

Dado en Bogotá, 17 de febrero de 2017 a las 13:56:28

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN  
Directora de Servicios al Ciudadano

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C.C. 0223 de bogota

C.C. 0223 de bogota

(0) - Usuario / (1) - carpeta

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 1

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2011/09/16		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74.500.000,00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/04	0.00	1.781.000,00	355.948,78	0.00	0.00	35.870,35	0.00	0.00	530.581,05	0.00	858.599,82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/05	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/06	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/07	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/10	0.00	0.00	-87.152,82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.152,82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/11	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/12	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/13	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/14	0.00	0.00	-29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.039,45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16	2011/10/16	0.00	0.00	-58.090,39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.090,39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/10/16		1.781.000,00	0.00	0.00	0.00	35.870,35	0.00	15,25	879.100,41	0.00	858.599,82	0.00	0.00	27,57	0.00	73.641.400,18	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/10/19	0.00	0.00	-7.429,42	0.00	0.00	7.429,42	15,25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/08	0.00	1.773.570,00	227.648,40	0.00	0.00	28.027,53	15,25	0.00	649.078,64	0.00	868.815,43	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/09	0.00	0.00	-27.770,96	0.00	0.00	0.00	15,25	0.00	27.770,96	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/10	0.00	0.00	-27.770,96	0.00	0.00	0.00	15,25	0.00	27.770,96	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/11	0.00	0.00	-27.770,96	0.00	0.00	0.00	15,25	0.00	27.770,96	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/15	0.00	0.00	-111.147,60	0.00	0.00	0.00	15,25	0.00	111.147,60	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16	2011/11/16	0.00	0.00	-27.770,96	0.00	0.00	0.00	15,25	0.00	27.770,96	0.00	0.00	0.00	27,57	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/11/16		1.781.000,00	0.00	0,00	0.00	35.456,95	0.00	15,25	871.310,08	0.00	868.815,43	0.00	0.00	28,63	0.00	72.772.584,75	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/11/17	0.00	0.00	-5.416,96	0.00	0.00	5.416,96	15,25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PHATRIAN PAG : 2

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2011/12/16	2011/11/30	0.00	1.776.000.00	464.438.30	0.00	0.00	29.621.67	15.25	0.00	402.787.44	0.00	879.152.59	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/01	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/02	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/05	0.00	0.00	-85.084.15	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	85.084.15	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/06	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/07	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/09	0.00	0.00	-56.711.55	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	56.711.55	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/12	0.00	0.00	-85.084.15	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	85.084.15	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/13	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/14	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/15	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16	2011/12/16	0.00	0.00	-28.350.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.350.16	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2011/12/16		1.781.000.00	0.00	0.00	0.00	35.038.63	0.00	15.25	856.468.57	0.00	879.152.59	0.00	0.00	28.63	0.00	71.893.432.16	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2011/12/19	0.00	0.00	-10.757.17	0.00	0.00	10.757.17	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/11	0.00	1.770.000.00	139.793.60	0.00	0.00	23.858.16	15.25	0.00	716.735.51	0.00	889.612.73	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/12	0.00	0.00	-27.095.98	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.095.98	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/13	0.00	0.00	-27.095.98	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	27.095.98	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16	2012/01/16	0.00	0.00	-81.319.04	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	81.319.04	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/01/16		1.780.000.00	0.00	0.00	0.00	34.615.33	0.00	15.25	852.246.51	0.00	889.612.73	0.00	0.00	28.63	0.00	71.003.819.43	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/01/17	0.00	0.00	-4.282.60	0.00	0.00	4.282.60	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/09	0.00	1.776.000.00	192.732.68	0.00	0.00	29.904.40	15.25	0.00	653.165.58	0.00	900.197.34	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 3

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/02/16	2012/02/10	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/13	0.00	0.00	-80.288.06	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	80.288.06	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/14	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/15	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16	2012/02/16	0.00	0.00	-26.752.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.752.45	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/02/16		1.780.000.00	0.00	0.00	0.00	34.187.00	0.00	15.25	840.463.44	0.00	900.197.34	0.00	0.00	29.69	0.00	70.103.622.09	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/02/17	0.00	0.00	-5.434.82	0.00	0.00	5.434.82	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/09	0.00	1.774.000.00	202.918.34	0.00	0.00	28.318.75	15.25	0.00	631.855.03	0.00	910.907.88	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/12	0.00	0.00	-84.713.33	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	84.713.33	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/13	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/14	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/15	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16	2012/03/16	0.00	0.00	-28.226.26	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	28.226.26	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/03/16		1.779.000.00	0.00	0.00	0.00	33.753.57	0.00	15.25	829.473.40	0.00	910.907.88	0.00	0.00	29.69	0.00	69.192.714.21	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/03/20	0.00	0.00	-5.299.97	0.00	0.00	5.299.97	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/09	0.00	1.774.000.00	187.733.78	0.00	0.00	28.015.02	15.25	0.00	636.505.35	0.00	921.745.85	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/10	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/11	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/12	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/13	0.00	0.00	-26.053.08	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	26.053.08	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/04/16	2012/04/16	0.00	0.00	-78.189.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	78.189.16	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 4

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/04/16		1.779.000,00	0,00	0,00	0,00	33.314,99	0,00	15,25	818.906,83	0,00	921.745,85	0,00	0,00	29,69	0,00	68.270.968,36	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/04/17	0,00	0,00	-5.332,30	0,00	0,00	5.332,30	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/08	0,00	1.773.000,00	218.011,86	0,00	0,00	27.538,89	15,25	0,00	594.736,48	0,00	932.712,77	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/09	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	26.553,89	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/10	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	26.553,89	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/11	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	26.553,89	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/14	0,00	0,00	-79.693,20	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	79.693,20	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/15	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	26.553,89	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16	2012/05/16	0,00	0,00	-26.553,89	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	26.553,89	0,00	0,00	0,00	29,69	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/05/16		1.778.000,00	0,00	0,00	0,00	32.871,19	0,00	15,25	807.199,13	0,00	932.712,77	0,00	0,00	30,76	0,00	67.338.255,59	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/05/17	0,00	0,00	-5.549,21	0,00	0,00	5.549,21	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/12	0,00	1.773.000,00	105.040,44	0,00	0,00	26.872,89	15,25	0,00	697.276,49	0,00	943.810,18	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/13	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	25.336,98	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/14	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	25.336,98	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/15	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	25.336,98	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16	2012/06/16	0,00	0,00	-25.336,98	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	25.336,98	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/06/16		1.778.000,00	0,00	0,00	0,00	32.422,10	0,00	15,25	798.624,41	0,00	943.810,18	0,00	0,00	30,76	0,00	66.394.445,41	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16	2012/06/20	0,00	0,00	-3.692,52	0,00	0,00	3.692,52	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16	2012/07/16	0,00	1.774.000,00	0,00	0,00	0,00	28.275,15	15,25	0,00	789.959,68	0,00	955.765,17	0,00	30,76	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/07/16		1.777.000,00	0,00	0,00	0,00	31.967,67	0,00	15,25	789.959,68	0,00	955.039,62	0,00	0,00	30,76	0,00	65.438.680,24	0,0000	0,0000	0,0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 5

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/08/16	2012/08/06	0.00	1.777.692.52	253.350.16	0.00	0.00	31.507.49	15.25	0.00	526.423.57	0.00	966.411.30	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/08	0.00	0.00	-49.216.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	49.216.32	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/09	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.603.45	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/10	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.603.45	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/13	0.00	0.00	-73.838.60	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	73.838.60	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/14	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.603.45	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/15	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.603.45	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16	2012/08/16	0.00	0.00	-24.603.45	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.603.45	0.0000	0.0000	0.00	30.76	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/08/16		1.777.000.00	0.00	0.00	0.00	31.507.49	0.00	15.25	772.495.74	0.00	966.411.30	0.0000	0.00	31.22	0.00	64.472.268.94	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/08/17	0.00	0.00	-7.277.99	0.00	0.00	7.277.99	15.25	0.0000	0.00	0.00	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/06	0.00	1.770.000.00	249.676.92	0.00	0.00	23.764.19	15.25	0.0000	518.649.24	0.0000	977.909.65	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/07	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.230.27	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/10	0.00	0.00	-72.718.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	72.718.62	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/11	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.230.27	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/12	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.230.27	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/13	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.230.27	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/14	0.00	0.00	-24.230.27	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.230.27	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16	2012/09/16	0.00	0.00	-48.469.81	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	48.469.81	0.0000	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/09/16		1.777.000.00	0.00	0.00	0.00	31.042.18	0.00	15.25	760.989.02	0.00	977.909.65	0.0000	0.00	31.22	0.00	63.494.359.29	0.0000	0.0000	0.0000
2012/10/16	2012/09/18	0.00	0.00	-7.337.14	0.00	0.00	7.337.14	15.25	0.0000	0.00	0.00	0.0000	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2012/10/16	2012/10/16	0.00	1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.234.20	15.25	0.0000	755.454.37	0.0000	990.311.43	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 6

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2012/10/16		1.776.000,00	0,00	0,00	0,00	30.571,34	0,00	15,25	755.454,37	0,00	989.544,81	0,00	0,00	31,22	0,00	62.504.047,86	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/07	0,00	1.776.000,00	217.717,91	0,00	0,00	30.094,52	15,25	0,00	526.860,04	0,00	1.001.327,53	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/08	0,00	0,00	-23.470,23	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.470,23	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/09	0,00	0,00	-23.470,23	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.470,23	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/13	0,00	0,00	-93.934,82	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	93.934,82	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/14	0,00	0,00	-23.470,23	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.470,23	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/15	0,00	0,00	-23.470,23	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.470,23	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16	2012/11/16	0,00	0,00	-23.470,23	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.470,23	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/11/16		1.776.000,00	0,00	0,00	0,00	30.094,52	0,00	15,25	738.146,01	0,00	1.001.327,53	0,00	0,00	31,34	0,00	61.502.720,33	0,0000	0,0000	0,0000
2012/12/16	2012/11/19	0,00	0,00	-6.431,94	0,00	0,00	6.431,94	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/12/16	2012/12/13	0,00	1.769.000,00	74.386,15	0,00	0,00	23.180,46	15,25	0,00	658.192,08	0,00	1.013.241,31	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/12/16	2012/12/14	0,00	0,00	-23.853,17	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	23.853,17	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/12/16	2012/12/16	0,00	0,00	-47.715,79	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	47.715,79	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2012/12/16		1.775.000,00	0,00	0,00	0,00	29.612,40	0,00	15,25	729.761,04	0,00	1.013.241,31	0,00	0,00	31,34	0,00	60.489.479,02	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16	2012/12/18	0,00	0,00	-2.817,19	0,00	0,00	2.817,19	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16	2013/01/11	0,00	1.773.000,00	118.351,05	0,00	0,00	26.307,35	15,25	0,00	603.044,76	0,00	1.025.296,84	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16	2013/01/14	0,00	0,00	-68.102,96	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	68.102,96	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16	2013/01/15	0,00	0,00	-22.692,30	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	22.692,30	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16	2013/01/16	0,00	0,00	-22.692,30	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	22.692,30	0,00	0,00	0,00	31,34	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/01/16		1.775.000,00	0,00	0,00	0,00	29.124,54	0,00	15,25	716.532,32	0,00	1.025.296,84	0,00	0,00	31,34	0,00	59.464.182,18	0,0000	0,0000	0,0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 7

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte : 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/02/16	2013/01/17	0.00	0.00	-4.863.49	0.00	0.00	4.863.49	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/05	0.00	1.770.000.00	253.241.48	0.00	0.00	23.767.39	15.25	0.00	455.495.32	0.00	1.037.495.81	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/06	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/07	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/08	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/11	0.00	0.00	-66.914.74	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	66.914.74	0.00	0.00	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/12	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/13	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/14	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/15	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	2013/02/16	0.00	0.00	-22.296.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	31.34	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/02/16	1.774.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.530.88	0.00	15.25	700.781.10	0.00	1.037.495.81	0.00	31.07	0.00	58.426.686.37	0.0000	0.0000	0.0000	
2013/03/16	2013/02/19	0.00	0.00	-7.955.70	0.00	0.00	7.955.70	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	
2013/03/16	2013/03/13	0.00	1.767.000.00	76.700.24	0.00	0.00	20.175.64	15.25	0.00	620.284.19	0.00	1.049.839.93	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/14	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.0000	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/15	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.0000	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	2013/03/16	0.00	0.00	-24.242.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	24.242.23	0.00	0.0000	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/03/16	1.774.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.131.34	0.00	15.25	693.010.88	0.00	1.049.839.93	0.00	31.07	0.00	57.376.846.44	0.0000	0.0000	0.0000	
2013/04/16	2013/03/19	0.00	0.00	-3.973.55	0.00	0.00	3.973.55	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	
2013/04/16	2013/04/15	0.00	1.770.000.00	23.496.25	0.00	0.00	23.652.32	15.25	0.00	660.520.52	0.00	1.062.330.91	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/04/16	2013/04/16	0.00	0.00	-21.490.35	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.490.35	0.00	0.0000	0.00	31.07	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 8

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a : 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/04/16		1.773.000,00	0,00	0,00	0,00	27.625,87	0,00	15,25	682.010,87	0,00	1.062.330,91	0,00	0,00	31,07	0,00	56.314.515,53	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/04/17	0,00	0,00	-2.005,90	0,00	0,00	2.005,90	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/10	0,00	1.770.995,00	135.527,72	0,00	0,00	25.108,48	15,25	0,00	535.388,29	0,00	1.074.970,51	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/14	0,00	0,00	-87.183,41	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	87.183,41	0,00	0,00	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/15	0,00	0,00	-21.782,94	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	21.782,94	0,00	0,00	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16	2013/05/16	0,00	0,00	-21.782,94	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	21.782,94	0,00	0,00	0,00	31,07	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/05/16		1.773.000,00	0,00	0,00	0,00	27.114,38	0,00	15,25	666.137,58	0,00	1.074.970,51	0,00	0,00	31,22	0,00	55.239.545,02	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/05/17	0,00	0,00	-4.778,43	0,00	0,00	4.778,43	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/06	0,00	1.768.000,00	214.044,84	0,00	0,00	21.818,37	15,25	0,00	444.376,29	0,00	1.087.760,50	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/07	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.665,02	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/11	0,00	0,00	-82.707,53	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	82.707,53	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/12	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.665,02	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/13	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.665,02	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/14	0,00	0,00	-20.665,02	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.665,02	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16	2013/06/16	0,00	0,00	-41.337,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	41.337,95	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/06/16		1.772.000,00	0,00	0,00	0,00	26.596,80	0,00	15,25	651.081,85	0,00	1.087.760,50	0,00	0,00	31,22	0,00	54.151.784,52	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/06/18	0,00	0,00	-7.339,28	0,00	0,00	7.339,28	15,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/10	0,00	1.764.661,00	130.397,64	0,00	0,00	18.733,79	15,25	0,00	514.826,91	0,00	1.100.702,66	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/11	0,00	0,00	-20.919,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.919,95	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/12	0,00	0,00	-20.919,95	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	20.919,95	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000
2013/07/16	2013/07/15	0,00	0,00	-62.784,68	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	62.784,68	0,00	0,00	0,00	31,22	0,00	0,00	0,0000	0,0000	0,0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 9

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/07/16	2013/07/16	0.00	0.00	-20.919.95	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	20.919.95	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/07/16		1.772.000.00	0.00	0.00	0.00	26.073.07	0.00	15.25	640.371.44	0.00	1.100.702.56	0.00	0.00	31.22	0.00	53.051.081.86	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/07/17	0.00	0.00	-4.853.11	0.00	0.00	4.853.11	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/02	0.00	1.766.147.00	286.440.75	0.00	0.00	20.689.98	15.25	0.00	345.217.46	0.00	1.113.798.81	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/05	0.00	0.00	-59.482.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	59.482.57	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/06	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/08	0.00	0.00	-39.647.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	39.647.46	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/09	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/12	0.00	0.00	-59.482.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	59.482.57	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/13	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/14	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/15	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16	2013/08/16	0.00	0.00	-19.819.94	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.819.94	0.00	0.00	0.00	31.22	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/08/16		1.771.000.00	0.00	0.00	0.00	25.543.09	0.00	15.25	622.749.70	0.00	1.113.798.81	0.00	0.00	30.45	0.00	51.937.283.05	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/08/20	0.00	0.00	-8.908.51	0.00	0.00	8.908.51	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/05	0.00	1.762.092.00	221.103.59	0.00	0.00	16.098.31	15.25	0.00	397.839.32	0.00	1.127.050.78	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/06	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/09	0.00	0.00	-58.191.79	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	58.191.79	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/10	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/11	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/12	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 10

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/09/16	2013/09/13	0.00	0.00	-19.389.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.389.84	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16	2013/09/16	0.00	0.00	-58.191.79	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	58.191.79	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/09/16		1.771.000.00	0.00	0.00	0.00	25.006.82	0.00	15.25	611.172.10	0.00	1.127.050.78	0.00	0.00	30.45	0.00	50.810.232.27	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/09/17	0.00	0.00	-7.770.81	0.00	0.00	7.770.81	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/07	0.00	1.762.230.00	182.650.35	0.00	0.00	16.693.35	15.25	0.00	422.425.88	0.00	1.140.460.42	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/07	0.00	694.91	694.91	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/08	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/09	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/10	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/11	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/15	0.00	0.00	-78.392.75	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	78.392.75	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16	2013/10/16	0.00	0.00	-19.586.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	19.586.57	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/10/16		1.770.000.00	0.00	0.00	0.00	24.464.16	0.00	15.25	598.751.48	0.00	1.140.460.42	0.00	0.00	30.45	0.00	49.669.771.85	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/10/17	0.00	0.00	-7.019.66	0.00	0.00	7.019.66	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/12	0.00	1.761.981.00	76.733.74	0.00	0.00	16.895.39	15.25	0.00	514.322.27	0.00	1.154.029.60	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/13	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/14	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/15	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16	2013/11/16	0.00	0.00	-18.514.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	18.514.23	0.00	0.00	0.00	30.45	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/11/16		1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.915.05	0.00	15.25	588.379.19	0.00	1.154.029.60	0.00	0.00	29.69	0.00	48.515.742.25	0.0000	0.0000	0.0000
2013/12/16	2013/11/19	0.00	0.00	-2.676.82	0.00	0.00	2.676.82	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 11

No. del Crédito : 05800325001276080

No. de identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/12/16	2013/12/16	0.00	1.770.000.00	0.00	0.00	0.00	20.682.60	15.25	0.00	577.239.12	0.00	1.172.078.28	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2013/12/16		1.769.000.00	0.00	0.00	0.00	23.359.42	0.00	15.25	577.239.12	0.00	1.167.760.23	0.00	0.00	29.69	0.00	47.343.663.97	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/14	0.00	1.768.000.00	36.748.51	0.00	0.00	22.795.08	15.25	0.00	526.750.80	0.00	1.181.705.61	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/15	0.00	0.00	-17.616.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.616.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16	2014/01/16	0.00	0.00	-17.616.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.616.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/01/16		1.768.000.00	0.00	0.00	0.00	22.795.08	0.00	15.25	561.982.80	0.00	1.181.705.61	0.00	0.00	29.69	0.00	46.161.958.36	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/01/17	0.00	0.00	-1.516.51	0.00	0.00	1.516.51	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/13	0.00	1.766.484.00	54.211.14	0.00	0.00	20.709.60	15.25	0.00	495.797.73	0.00	1.195.765.53	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/14	0.00	0.00	-17.159.68	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	17.159.68	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16	2014/02/16	0.00	0.00	-34.325.93	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	34.325.93	0.00	0.00	0.00	29.69	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/02/16		1.768.000.00	0.00	0.00	0.00	22.226.11	0.00	15.25	547.283.34	0.00	1.195.765.53	0.00	0.00	29.38	0.00	44.966.192.83	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16	2014/02/18	0.00	0.00	-2.725.53	0.00	0.00	2.725.53	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16	2014/03/16	0.00	1.763.925.00	0.00	0.00	0.00	18.924.84	15.25	0.00	535.006.74	0.00	1.209.993.42	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/03/16		1.767.000.00	0.00	0.00	0.00	21.650.37	0.00	15.25	535.006.74	0.00	1.209.992.73	0.00	0.00	29.38	0.00	43.756.199.41	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/14	0.00	1.767.000.00	34.706.76	0.00	0.00	21.067.78	15.25	0.00	486.836.24	0.00	1.224.389.22	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/15	0.00	0.00	-16.230.69	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.230.69	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16	2014/04/16	0.00	0.00	-16.230.69	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.230.69	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/04/16		1.767.000.00	0.00	0.00	0.00	21.067.78	0.00	15.25	519.297.62	0.00	1.224.389.22	0.00	0.00	29.38	0.00	42.531.810.19	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/04/21	0.00	0.00	-2.245.38	0.00	0.00	2.245.38	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/08	0.00	1.763.755.00	136.053.02	0.00	0.00	18.232.88	15.25	0.00	370.512.11	0.00	1.238.956.99	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 12

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Ylr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Ylr. Causado Int. Ctes.	Ylr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Ylr. Pagado Int. Mora	Ylr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/05/16	2014/05/09	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/12	0.00	0.00	-48.869.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	48.869.10	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/13	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/14	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/15	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16	2014/05/16	0.00	0.00	-16.283.25	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	16.283.25	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/05/16		1.766.000.00	0.00	0.00	0.00	20.478.26	0.00	15.25	500.797.46	0.00	1.238.956.99	0.00	0.00	29.38	0.00	41.292.853.20	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/05/19	0.00	0.00	-5.767.67	0.00	0.00	5.767.67	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/06/13	0.00	1.759.233.00	47.919.28	0.00	0.00	14.114.06	15.25	0.00	443.501.57	0.00	1.253.698.09	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16	2014/06/16	0.00	0.00	-45.855.92	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	45.855.92	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/06/16		1.765.000.00	0.00	0.00	0.00	19.881.73	0.00	15.25	489.357.49	0.00	1.253.698.09	0.00	0.00	29.38	0.00	40.039.155.11	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/06/17	0.00	0.00	-2.063.36	0.00	0.00	2.063.36	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/14	0.00	1.762.937.00	32.657.36	0.00	0.00	17.214.73	15.25	0.00	444.450.34	0.00	1.268.614.57	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/15	0.00	0.00	-15.288.61	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	15.288.61	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16	2014/07/16	0.00	0.00	-15.288.61	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	15.288.61	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/07/16		1.765.000.00	0.00	0.00	0.00	19.278.09	0.00	15.25	475.027.56	0.00	1.268.614.57	0.00	0.00	29.38	0.00	38.770.540.54	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/07/17	0.00	0.00	-2.080.14	0.00	0.00	2.080.14	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/13	0.00	1.761.920.00	45.213.34	0.00	0.00	16.587.14	15.25	0.00	416.410.98	0.00	1.283.708.54	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/14	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/15	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/08/16	2014/08/16	0.00	0.00	-14.305.46	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	14.305.46	0.00	0.00	0.00	29.38	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 13

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Davipian	Tasa I. Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/08/16		1.764.000.00	0.00	0.00	0.00	18.667.28	0.00	15.25	459.327.36	0.00	1.283.708.54	0.00	0.00	28.93	0.00	37.486.832.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/09/16	2014/08/20	0.00	0.00	-2.296.96	0.00	0.00	2.296.96	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/09/16		1.764.000.00	0.00	0.00	0.00	18.049.20	0.00	15.25	446.017.26	0.00	1.298.982.09	0.00	0.00	28.93	0.00	37.948.601.50	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/17	0.00	1.761.657.00	0.00	0.00	0.00	15.753.03	15.25	0.00	446.017.26	0.00	1.298.982.09	0.00	28.93	904.62	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/18	0.00	1.764.000.00	402.750.48	0.00	0.00	18.266.20	15.25	0.00	28.545.96	0.00	1.314.437.36	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/19	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/22	0.00	0.00	-41.271.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	41.271.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/23	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/24	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/25	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/26	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/29	0.00	0.00	-41.271.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	41.271.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/09/30	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/01	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/02	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/03	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/06	0.00	0.00	-41.271.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	41.271.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/07	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/08	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/09	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/10	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.751.84	0.00	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 14

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/10/16	2014/10/14	0.00	0.00	-55.039.97	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	55.039.97	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/15	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	13.751.84	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16	2014/10/16	0.00	0.00	-13.751.84	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	13.751.84	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/10/16		1.764.000.00	0.00	0.00	0.00	18.266.99	0.00	15.25	413.679.05	0.00	1.314.437.36	0.0000	0.00	28.93	0.00	34.873.412.55	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/17	0.00	0.00	-13.308.14	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	13.308.14	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/17	0.00	1.744.383.00	397.515.59	0.00	0.00	16.790.89	15.25	0.00	0.00	0.0000	1.330.076.52	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/20	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	38.416.41	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/21	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/22	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/23	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/24	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/27	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	38.416.41	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/28	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/29	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/30	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/10/31	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/04	0.00	0.00	-51.231.67	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	51.231.67	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/05	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/06	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/07	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/10	0.00	0.00	-38.416.41	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	38.416.41	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/11	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	12.800.57	0.0000	0.0000	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 15

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Hora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2014/11/16	2014/11/12	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/13	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/14	0.00	0.00	-12.800.57	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	12.800.57	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16	2014/11/16	0.00	0.00	-25.606.04	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	25.606.04	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/11/16		1.762.000.00	0.00	0.00	0.00	16.790.89	0.00	15.25	397.403.63	0.00	1.330.076.52	0.00	0.00	28.63	0.00	33.543.336.03	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16	2014/11/19	0.00	0.00	-17.729.35	0.00	0.00	16.150.48	15.25	0.00	1.578.87	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16	2014/12/16	0.00	1.743.404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	397.502.00	0.00	1.345.902.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2014/12/16		1.762.000.00	0.00	0.00	0.00	16.150.48	0.00	15.25	399.080.87	0.00	1.345.901.76	0.00	0.00	28.63	0.00	32.197.434.03	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16	2015/01/15	0.00	1.761.000.00	12.926.48	0.00	0.00	15.502.45	15.25	0.00	370.655.79	0.00	1.361.915.28	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16	2015/01/16	0.00	0.00	-11.767.23	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.767.23	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/01/16		1.761.000.00	0.00	0.00	0.00	15.502.45	0.00	15.25	382.423.02	0.00	1.361.915.28	0.00	0.00	28.63	0.00	30.835.518.75	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/01/19	0.00	0.00	-1.159.25	0.00	0.00	1.159.25	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/10	0.00	1.758.841.00	71.502.19	0.00	0.00	13.687.47	15.25	0.00	295.532.00	0.00	1.378.119.34	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/11	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/12	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/13	0.00	0.00	-11.241.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.241.32	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16	2015/02/16	0.00	0.00	-33.736.88	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	33.736.88	0.00	0.00	0.00	28.63	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/02/16		1.760.000.00	0.00	0.00	0.00	14.846.72	0.00	15.25	362.992.84	0.00	1.378.119.34	0.00	0.00	28.78	0.00	29.457.399.41	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/02/17	0.00	0.00	-4.041.35	0.00	0.00	4.041.35	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/11	0.00	1.755.959.00	63.708.30	0.00	0.00	10.141.83	15.25	0.00	287.592.68	0.00	1.394.516.19	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 16

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0,00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int. Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I. Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/03/16	2015/03/12	0.00	0.00	-11.856.82	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.856.82	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/13	0.00	0.00	-11.856.82	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	11.856.82	0.00	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16	2015/03/16	0.00	0.00	-35.585.50	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	35.585.50	0.00	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/03/16		1.760.000.00	0.00	0.00	0.00	14.183.18	0.00	15.25	346.891.82	0.00	1.394.516.19	0.00	0.00	28.78	0.00	28.062.883.22	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16	2015/03/17	0.00	0.00	-4.409.16	0.00	0.00	4.409.16	15.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16	2015/04/16	0.00	1.754.103.00	0.00	0.00	0.00	9.102.59	15.25	0.00	333.891.44	0.00	1.411.108.97	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/04/16		1.759.000.00	0.00	0.00	0.00	13.511.75	0.00	15.25	333.891.44	0.00	1.411.108.12	0.00	0.00	28.78	0.00	26.651.774.25	0.0000	0.0000	0.0000
2015/05/16	2015/05/16	0.00	1.757.832.00	0.00	0.00	0.00	12.832.32	15.25	0.00	317.102.13	0.00	1.427.897.55	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/05/16		1.758.000.00	0.00	0.00	0.00	12.832.32	0.00	15.25	317.102.13	0.00	1.427.897.48	0.00	0.00	28.93	0.00	25.223.876.70	0.0000	0.0000	0.0000
2015/06/16	2015/06/16	0.00	1.757.145.00	0.00	0.00	0.00	12.144.82	15.25	0.00	300.113.02	0.00	1.444.887.16	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/06/16		1.758.000.00	0.00	0.00	0.00	12.144.82	0.00	15.25	300.113.02	0.00	1.444.886.59	0.00	0.00	28.93	0.00	23.778.989.54	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/14	0.00	1.757.000.00	18.966.10	0.00	0.00	11.449.13	15.25	0.00	263.956.06	0.00	1.462.628.71	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/15	0.00	0.00	-8.800.14	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	8.800.14	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16	2015/07/16	0.00	0.00	-10.165.96	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	8.800.14	0.00	1.365.82	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/07/16		1.757.000.00	0.00	0.00	0.00	11.449.13	0.00	15.25	281.556.34	0.00	1.462.077.84	0.00	0.00	28.93	0.00	22.314.995.01	0.0000	0.0000	0.0000
2015/08/16	2015/08/16	0.00	1.755.744.00	0.00	0.00	0.00	10.744.24	15.25	0.00	265.503.21	0.00	1.479.496.55	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/08/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.744.24	0.00	15.25	265.503.21	0.00	1.479.496.43	0.00	0.00	28.78	0.00	20.835.498.46	0.0000	0.0000	0.0000
2015/09/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.031.89	0.00	15.25	247.900.15	0.00	1.497.099.47	0.00	0.00	28.78	0.00	21.093.430.50	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/18	0.00	3.513.108.00	214.833.41	0.00	0.00	20.188.08	15.25	0.00	263.154.80	0.00	3.012.856.09	0.00	28.78	2.075.62	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 17

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/10/16	2015/09/21	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	21.092.66	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/22	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/23	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/24	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/25	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/28	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	21.092.66	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/29	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/09/30	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/01	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/02	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/05	0.00	0.00	-21.092.66	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	21.092.66	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/06	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/07	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/08	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/09	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/13	0.00	0.00	-28.129.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	28.129.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/14	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/15	0.00	0.00	-7.028.10	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16	2015/10/16	0.00	0.00	-25.032.93	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	7.028.10	0.0000	18.004.83	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/10/16		1.756.000.00	0.00	0.00	0.00	10.156.19	0.00	15.25	212.083.23	0.00	1.514.911.94	0.0000	0.00	28.78	0.00	17.804.637.54	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/19	0.00	1.754.000.00	191.448.14	0.00	0.00	8.572.59	15.25	0.0000	20.391.24	0.0000	1.533.588.03	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/19	0.00	1.338.95	0.00	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	0.00	0.0000	1.338.95	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 18

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a ..... 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2015/11/16	2015/10/20	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	6.208.73	0.00	0.00	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/21	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/22	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/23	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/26	0.00	0.00	-18.633.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	18.633.32	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/27	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/28	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/29	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/10/30	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/03	0.00	0.00	-24.849.16	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	24.849.16	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/04	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/05	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/06	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/09	0.00	0.00	-18.633.32	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	18.633.32	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/10	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/11	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/12	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/13	0.00	0.00	-6.208.73	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	6.208.73	0.0000	0.0000	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16	2015/11/16	0.00	0.00	-36.201.39	0.00	0.00	0.00	15.25	0.0000	18.633.32	0.0000	17.568.07	0.00	28.78	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2015/11/16		1.754.000.00	0.00	0.00	0.00	8.572.59	0.00	15.25	194.271.31	0.00	1.533.160.62	0.0000	0.00	28.93	0.00	16.252.142.49	0.0000	0.0000	0.0000
2015/12/16		1.753.000.00	0.00	0.00	0.00	7.825.09	0.00	15.25	193.367.55	0.00	1.551.632.19	0.0000	0.00	28.93	0.00	16.453.335.13	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PMATRIAN PAG : 19

No. del Crédito : 05800325001276080

CLIENTE

No. Identificación : 386 528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/01/16	2015/12/21	0.00	601.492.00	0.00	0.00	0.00	7.825.09	15.25	0.00	193.367.55	0.00	394.896.56	0.00	28.93	5.402.80	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/28	0.00	2.934.392.00	107.446.17	0.00	0.00	7.924.26	15.25	0.00	67.460.34	0.0000	2.727.530.31	0.00	28.93	5.638.92	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/29	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2015/12/30	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/04	0.00	0.00	-25.071.50	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	25.071.50	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/05	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/06	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/07	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/08	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/12	0.00	0.00	-20.053.38	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	20.053.38	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/13	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/14	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/15	0.00	0.00	-5.010.47	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16	2016/01/16	0.00	0.00	-17.227.06	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	5.010.47	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/01/16		1.753.000.00	0.00	0.00	0.00	7.924.26	0.00	15.25	162.689.92	0.00	1.570.093.49	0.0000	0.00	28.93	0.00	13.117.499.03	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/20	0.00	1.752.000.00	136.037.17	0.00	0.00	6.315.82	15.25	0.00	20.034.69	0.0000	1.589.612.32	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/21	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/22	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/25	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/26	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/27	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/01/28	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.0000	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 20

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vlr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vlr. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vlr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/02/16	2016/01/29	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/01	0.00	0.00	-13.202.60	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.60	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/02	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/03	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/04	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/05	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/08	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/09	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/10	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/11	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/12	0.00	0.00	-4.399.19	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/15	0.00	0.00	-13.202.62	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	13.202.62	0.00	0.00	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16	2016/02/16	0.00	0.00	-21.638.05	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	4.399.19	0.00	17.238.86	0.00	28.93	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
2016/02/16		1.752.000.00	0.00	0.00	0.00	6.315.82	0.00	15.25	138.833.00	0.00	1.588.928.14	0.00	0.00	29.38	0.00	11.510.647.85	0.0000	0.0000	0.0000
2016/03/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.542.15	0.00	15.25	136.953.40	0.00	1.608.046.44	0.00	0.00	29.38	0.00	11.653.143.40	0.0000	0.0000	0.0000
2016/04/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.614.96	0.00	15.25	117.820.84	0.00	1.627.178.96	0.00	0.00	29.38	0.00	11.776.579.20	0.0000	0.0000	0.0000
2016/05/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.695.76	0.00	15.25	98.460.70	0.00	1.646.539.11	0.00	0.00	30.76	0.00	11.880.735.66	0.0000	0.0000	0.0000
2016/06/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.786.21	0.00	15.25	78.870.18	0.00	1.666.129.62	0.00	0.00	30.76	0.00	11.965.392.05	0.0000	0.0000	0.0000
2016/07/16		1.751.000.00	0.00	0.00	0.00	5.883.01	0.00	15.25	59.046.63	0.00	1.685.953.21	0.00	0.00	30.76	0.00	12.030.321.69	0.0000	0.0000	0.0000

2017/02/09 16:57:11

BANCO DAVIVIENDA  
 INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE

PMATRIAN PAG : 21

No. del Crédito : 05800325001276080

No. Identificación : 386.528 RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO

Consulta a .....: 2017/01/16

Día de corte 16 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin : 0.00

Fecha de desembolso : 2011/09/16 Plazo : 60 Sistema de amortización : 00516VEHICULOS NORMAL NUEVO

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	Tasa I.Mora	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2016/08/16		1.751.000,00	0,00	0,00	0,00	5.993,95	0,00	15,25	38.987,18 0,0000	0,00 0,0000	1.706.012,66 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,99	0,00	12.075.302,82	0,0000	0,0000	0,0000
2016/09/16		1.596.000,00	0,00	0,00	0,00	6.114,38	0,00	15,25	18.689,10 0,0000	0,00 0,0000	1.570.787,85 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,99	0,00	12.100.106,30	0,0000	0,0000	0,0000
2016/10/16		7.000,00	0,00	0,00	0,00	6.239,37	0,00	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	31,99	0,00	12.106.345,67	0,0000	0,0000	0,0000
2016/11/16		7.000,00	0,00	0,00	0,00	6.371,80	0,00	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	32,92	0,00	12.112.717,47	0,0000	0,0000	0,0000
2016/12/16		7.000,00	0,00	0,00	0,00	6.499,95	0,00	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	32,92	0,00	12.119.217,42	0,0000	0,0000	0,0000
2017/01/16		7.000,00	0,00	0,00	0,00	6.632,38	0,00	15,25	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00 0,0000	0,00	32,92	0,00	12.125.849,80	0,0000	0,0000	0,0000

## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS CARTERA CONSUMO

Saldo Capital	Números de Obligación o Crédito						Tot. Saldo Cliente
	05800325001276080						
Saldo Capital	\$ 11.510.647,85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.510.648
Saldo Seguro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Capital Tarjeta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Saldo Capital</b>	<b>\$ 11.510.647,85</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.510.648</b>				
Intereses Adeudados	05800325001276080						Tot. Intereses
Int. Normales	\$ 548.828,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 548.828
Int. Aceptable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Deficiente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Difícil Cobro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Irrecuperable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Int. Otros Estados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Int. Mora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tot. Int. Tarjeta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Intereses</b>	<b>\$ 548.828,03</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 548.828,03</b>				
<b>Total Saldo Capital</b>	<b>\$ 11.510.648</b>						
<b>Total Intereses</b>	<b>\$ 548.828</b>						



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 052089378FCF8D

17 DE FEBRERO DE 2017 HORA 09:02:53

R052089378

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA  
CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA  
CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.  
CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.  
CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.  
CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.  
CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	JUNTA DIRECTIVA	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	JUNTA DIRECTIVA	2008/03/11	00160927
9557	2012/07/31	NOTARIA 29	2012/09/21	00215275

CERTIFICA:  
ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIL NIÑO MARIA MARGARITA	C.C. 000000051656705
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574
QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
VIVAS AGUILERA AIDA MARINA C.C. 000000051692032  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
LOZANO DELGADO EDUARDO C.C. 000000019313996  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO C.C. 000000007226734  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
BENAVIDES ZARATE ALFREDO C.C. 000000079283505  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO C.C. 000000014220199  
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS C.C. 000000008693620

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS AGUILERA Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4278 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00244826 DEL LIBRO VI, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO ANGELA MERCEDES GUTIERREZ MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y OTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE CREDITOS HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACION PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8. OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL, SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACION PARCIAL, CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15. PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS

HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 17. PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) 18. PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBIO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 19. PARA QUE FIRME, EL FORMULARIO UNICO DE TRASPASO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A CONTRATOS LEASING, DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA PREVIA ERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 20. PARA QUE FIRME CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE CARROCERÍA, CAMBIOS DE EMPRESA, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN PARA CHATARIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 21 PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA SOLICITAR DOCUMENTOS TALES COMO: A) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA ,PARA TRAMITE NOTARIAL ANTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. B) CERTIFICADO CATASTRAL Y/O BOLETÍN DE NOMENCLATURA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO. C) DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ANTE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS. 22. PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS, SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO A) INSTALACION Y CANCELACION DE SERVICIOS PUBLICOS. B) TRASLADO DE SERVICIOS PUBLICOS. C) RECONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. D) PARA PRESENTAR RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS Y E) REPRESENTAR AL BANCO ANTE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE LOS CONJUNTOS DONDE SE ENCUENTRE EL LEASING HABITACIONAL. 23. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO O QUE SEAN GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO. 24. EL APODERADO ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES: RECIBIR, ENTRAGR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONDONAR, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES AQUÍ ENCOMENDADAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA UNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA QUE DEPENDAN DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 052089378FCF8D

17 DE FEBRERO DE 2017 HORA 09:02:53

R052089378 PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

MANDATO AQUÍ OTORGADO, SE TENDRA POR REVOCADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Pientz*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) , bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , en adelante será Banco Davivienda S.A.. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camillo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Grueso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente

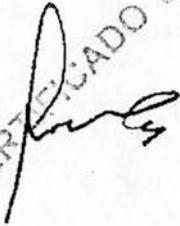
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1063750287918522

Generado el 13 de febrero de 2017 a las 13:51:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Claudia Mena Cardona Fecha de inicio del cargo: 25/01/2007	CC - 31468596	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR  


**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ**  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 3 de 3

 MINHACIENDA

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
Por un país mejor



# NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio  
NOTARIO

COPIA NUMERO 57

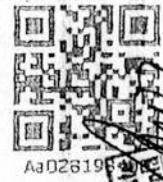
DE LA ESCRITURA NUMERO: 14587  
FECHA: 23/Noviembre/2015

ACTO O CONTRATO:  
PODER GENERAL  
OTORGANTES:  
BANCO DAVIVIENDA S.A.  
PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929  
E.mail: [notaria29@notaria29.com.co](mailto:notaria29@notaria29.com.co)  
NIT: 19.247.148-1



# República de Colombia



## 16587<sup>1</sup> 2015

NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 16.587.

DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Fecha: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

ACTO:

PODER GENERAL

DE:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT 860.034.313-7

A:

HECTOR MARIO AMAR GARZON

C.C. No. 19.426.743

ZULMÁ AREVALO GONZALEZ

C.C. No. 52.113.880

VALOR ACTO: Sin cuantía.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario-Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: La Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula número 51.656.705 de Bogotá, D.C. manifestó:

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolización.

SEGUNDO: Que confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a HECTOR MARIO AMAR GARZON, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.426.743 expedida en Bogotá,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Como Notario Diecinueve de este mes de Noviembre del año 2015 he tenido a la vista. Miguel Rojas C. 14 FEB 2017

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento notarial

Ca207517762 29-03-2015 19-03-2015 19-03-2015

D.C., y **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.113.880 expedida en Bogotá, D.C., para que en su condición de Primer Suplente del Gerente de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** y Jefe Jurídico de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, sociedad identificada con Nit No. 860.354.473-1 a partir de la fecha de la presente escritura, celebren y ejecuten en nombre del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, los siguientes actos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de cartera comercial y jurídica suscrito entre el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y **COBRANZAS BETA**:-----

**PRIMERO:** designe y confiera poder en nombre y en representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**.

**SEGUNDO:** Designe y confiera poder en virtud del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos a **BANCO DAVIVIENDA** mediante escritura pública mil setecientos sesenta (1760) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el **BANCO DAVIVIENDA** cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. del PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el **BANCO DAVIVIENDA**.-----

**TERCERO:** Facultar a los apoderados designados para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, solicitar fecha





de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adju...

**CUARTO:** La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de asignada.

**QUINTO:** facultar a los apoderados designados para tramitar ante

**AGRARIO** los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos encomendados.

**SEXTO:** Revocar el poder otorgado en el momento que lo considere pertinente.

El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones anteriormente descritas únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C., y el Departamento de Cundinamarca, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta la fecha en que el Apoderado se desempeñe como Primer Suplente del Gerente de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, o Jefe Jurídico de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA**, respectivamente o la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios suscrito entre **BETA** y el **BANCO DAVIVIENDA**, fechas en las cuales se entenderá automáticamente revocado este poder.

-----**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

**CONSTANCIA:** La compareciente hace constar:-----

1. Que ha verificado cuidadosamente los nombres y apellidos, el número de los documentos de identidad y aprueba este instrumento como se encuentra redactado.
2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo la responsabilidad de lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por ellos, forman parte de esta Escritura.

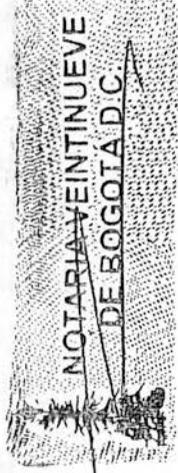
**NOTA 1.** El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207517761



19331UTRORAB032X 2015/03/25 15 Cadena S.A. No. 1594-2015



16587 2015

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

IVA REGIMEN COMUN



República de Colombia

FACTURA DE VENTA FES-116807

EXPEDIDA EN 23/Nov/2015

FACTURA No 16587 LEGALIZADA 23/Nov/2015

RADICADO 2015

OBJETO DEL ACTO: PODER GENERAL

PODER GENERAL ..... \$ 198,850.0

- Derechos Notariales (Resolución 0641 de 2015)..... \$ 49,000.0
- 3 Hojas De La Matriz..... \$ 9,300.0
- 4 Hojas Copia Escritura (3 copias) (0 simples)..... \$ 74,400.0
- 1 Diligencias..... \$ 2,000.0
- 6 Autenticaciones..... \$ 9,000.0
- 6 Fotocopias..... \$ 1,260.0
- 3 Certificados..... \$ 6,900.0
- 1 Firma Digital..... \$ 5,600.0
- 1 Transferencias Cibernetica..... \$ 5,600.0
- Recaudos Fondo De Notariado..... \$ 4,950.0
- Recaudos Superintendencia..... \$ 4,950.0
- Impuesto A Las Ventas..... \$ 26,090.0

Total Gastos de la Factura ..... \$ 163,060.0

Total Impuestos y Recaudos a Terceros ..... \$ 35,790.0

Valor Total de la Factura ..... \$ 198,850.0

Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos

FORMAS DE PAGO

NT 840034313-7

BANCO DAVIVIENDA S.A., Poderdante

Credito No 132

\$ 198,850

, sin abonos

, saldo !!

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

NT 840034313 -7

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NT 840354473 -1

PREVISIONES Y CUBRANZAS BETA S.A.

OBSERVACIONES

PRE LIQUIDACION DRA JULIETH Z

Firma del Cliente

Hector Pareja Prada

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador





República de Colombia  
# 16587 5 2015



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10  
FECHA: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)  
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
D.C.

DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000. (Decreto 0188 de 2013. Resolución 0541  
de 2015).

Superintendencia: \$ 4.850.

Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850.

IVA: \$ 26.090. (Art. 4 Decreto 397 de 1984)

LA PODERDANTE,

*Maria Margarita Gil Niño*  
MARIA MARGARITA GIL NIÑO

C.C. No. 51.656.705 de Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del  
BANCO DAVIVIENDA S.A.

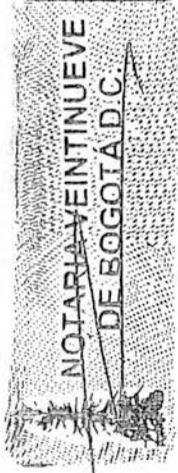
Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto  
1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)



*Daniel R. Palacios Rubio*

DANIEL R. PALACIOS RUBIO  
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ

*Julieth Zapata*  
NOTARIA JULIETH ZAPATA  
C.C. 53.115.902



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del escritorio notarial.



Ca207517756

DANIEL R. PALACIOS RUBIO  
NOTARIO



ES FIEL Y CINCUENTA Y SIETE ( 57 ) COPIA DE ESCRITURA  
18587 DE NOVIEMBRE 23 DE 2015, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE  
SE EXPIDE EN OCHO (8) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42  
DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

02/02/2017



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



de este  
Determinare  
esta fotocopia  
que  
esta fotocopia  
auténtica que  
conbase  
comparar  
esta fotocopia  
con el original  
de la escritura  
que se  
encuentra  
en el archivo  
del notario  
del Círculo de Bogotá D.C.  
14 FEB 2017  
DISEÑO: MIGUEL TORRES  
Círculo de Bogotá D.C.

**CERTIFICADO No. 2313/ 2017**  
**VIGENCIA DE PODER**

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970



**CERTIFICA:**

Que mediante escritura pública número **16587** del **23** de noviembre de **2015** de esta Notaria, **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit No **860.034.313-7**, representado legalmente por **MARIA MARGARITA GIL NIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**51.656.705** de Bogotá, confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a: **HECTOR MARIO AMAR GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**19.426.743** de Bogotá, y **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**52.113.880** de Bogotá, en su condición de Primer Suplente del Gerente y Jefe Jurídico respectivamente de la sociedad **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** con NIT. 860.354.473-1..

Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

**VIGENCIA** número setenta y uno (**71**) expedida a los dos (**02**) días del mes de **Febrero** de dos mil diecisiete (**2017**), a las: **11:43:24 a.m.**

DERECHOS: \$2.600.00 / IVA: \$498.00- Res.0451 de 2017 SNR

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



L. DUQUE  
ACT. 29 TP. 157014



**LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARRERO**  
**NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.**



Elaboró: **JHON B**

Radicado:

Solicitud: **200698**

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929  
[notaria29@notaria29.com.co](mailto:notaria29@notaria29.com.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

**1. DATOS DE REGISTRO**

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

**2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE**

No. Radicación del Proceso	11001400303220170156900
----------------------------	-------------------------

**3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO**

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento  
(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento  
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

Traslado